

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Tercera

Don José Presencia Rubio, Magistrado-Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

Por la presente hago saber: En esta Secretaría se sigue causa número 19/1988 del Juzgado de Instrucción 15 de Valencia, seguido por delito contra la salud pública contra otros y Suppi Prahantam, en la que en el día de hoy se ha acordado notificarle a través de edicto los particulares que siguen:

«Providencia.—Ilustrísimas señorías: José Presencia Rubio.—Roberto Beasus Oficial.—María Pilar Manzana Laguarda.—En Valencia a 15 de abril de 1994.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia, existiendo un sobrante de 1.263.790 pesetas, pase la ejecutoria al Ministerio Fiscal para informe respecto de la procedencia de devolver la cantidad referida, previa su distribución proporcional entre Suppi Parantham, Jos María Alonso y Francisco García Soler y el absuelto Vicente Gisber Moreno. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente.

Providencia.—Ilustrísimas señorías: José Presencia Rubio.—Roberto Beasus Oficial.—María Pilar Manzana Laguarda.—En Valencia a 21 de abril de 1994.—Dada cuenta; devuelta la causa del Ministerio Fiscal y visto su informe, procedase por la señora Secretaria a la devolución previa su distribución del dinero sobrante, a los penados. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, certifico.»

Escrito de fecha 26 de abril de 1994, presentado por el Letrado señor Sánchez Martínez del particular siguiente: Que conforme al procedimiento establecido en el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 56 del Estatuto general de la Abogacía, me veo obligado a formular la reclamación prevista en el mencionado precepto contra Suppi Para Natham, mayor de edad, ingresado en prisión, a fin de que del reparto proporcional de la cantidad sobrante, es decir, 1.263.790 pesetas, se pase a retener la cantidad correspondiente a mi patrocinado, a fin de que se le puedan satisfacer al suscrito Letrado, la cantidad que le adeuda en concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados en el sumario 19/1988, procedente del Juzgado de Instrucción número 15, segundo, ante esta Sala. Respecto a la minuta que se adjuntó en su día, por importe de 1.012.616 pesetas, quedaba incluido tanto el estudio jurídico de las cuestiones planteadas, como la intervención profesional, en interés del mencionado cliente ante el órgano jurisdiccional. Por todo ello suplico a la Sala, que teniendo por presentado este escrito se admita y tenga por formulada solicitud de reclamación de honorarios de Abogado, a que se refiere el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procediéndose a la retención de la cantidad que le corresponde a Suppi Para Natham, para satisfacer los honorarios del Letrado que suscribe y siguiendo por sus trámites el procedimiento especial recogido en el mencionado precepto, se proceda a la retención a la cantidad correspondiente a mi patrocinado, para satisfacer las cantidades que se adeudan al Letrado que suscribe.

Y para la notificación al penado Suppi Para Natham, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Valencia a 28 de septiembre de 1995.—El Presidente.—La Secretaria.—69.854-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 118/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de la suspensa «Metálicas Compluto, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar Junta General de Acreedores, señalándose a tal fin la audiencia del día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, a celebrar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, primera planta, Alcalá de Henares (Madrid), al referido acto podrán concurrir los acreedores por si o debidamente representados con poder bastante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Alcalá de Henares a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—69.646.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Larriba Romero, contra don Francisco Javier López Alvarez, en los autos número 54/95, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda bajo, letra D, del bloque 12 del conjunto residencial Las Cumbres IV, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), con una superficie útil aproximada de 49,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 361, libro 293, folio 157, finca registral número 23.365.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 48, de Alcobendas, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana; previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 3.619.776 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de abril, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.341.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 471/92, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García contra don José Ignacio Peñalver Barbadillo y doña Victoria Gómez Pineda Goizueta en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso segundo, letra C, del bloque número 2, de la calle Tomillo, número 5, de Alcobendas (Madrid), superficie escriturada de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 350, libro 303, folio 235, finca número 23.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Rodrigo, número 3 de esta localidad, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 75.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas de la finca sacada a subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—69.680-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 234/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra doña Victoria Huesca Román, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que fenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 15, piso sexto izquierda tipo B, de la casa número 47, de la calle de Las Navas (Alicante). Mide unos 73 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.646, libro 616, folio 157, finca número 3.856-N, inscripción segunda.

Finca tasada en la escritura de préstamo hipotecario en 6.754.125 pesetas.

2. Rústica.—31 áreas de tierra de regadío, en término de Alicante, partida del Moralet. Partida señalada como 46-C.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo y libro 613, folio 157, finca número 43.738, inscripción segunda.

Finca tasada en escritura préstamo hipotecario en 12.543.375 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señaladas para el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—69.418.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 347/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Torregrosa Cervera, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta, de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 12.125.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1996.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 28. Apartamento izquierda, tipo A, llegando de la escalera del piso séptimo, del bloque de apartamentos del grupo residencial Goya, sito en término de Alicante y su zona del Cabo de Huertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.377, libro 125, folio 58, finca número 6.928, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—69.549.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265/94 instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Angela Hidalgo Escorial y don Diego Antonio Serer García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una participación indivisa de 1,51 por 100 del local destinado a aparcamiento de vehículos situado en la planta de sótano segundo del edificio sito en Alicante y sus avenidas del Padre Vendrell y Loring.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, libro 446 de Alicante, sección segunda, folio 147, finca número 28.617-13, inscripción primera.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda tipo M del piso tercero izquierda subiendo la escalera número 6, del portal número 2 del edificio sito en Alicante y sus avenidas Padre Vendrell y Loring.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante a los folios 129 y 130 del libro 401 de Alicante, sección segunda, finca número 28.815.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—69.226.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/94-D, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Almacenes y Servicios, Sociedad Limitada», don José Ramón Sala Corbi y doña Pilar Monfort Die, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entien- de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno urbanizable en la partida de la Galera, término municipal de Altea (Alicante), que ocupa una superficie de 6.038 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.625 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada en 51.926.800 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—68.885-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523A/1995, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCÁJA), contra «Seinte, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de marzo de 1996, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de abril de 1996, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que a continuación se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no

ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Nueve.—Local comercial número 1 ó izquierda, con cuarto de aseo, sito en planta baja del edificio en esta población en la plaza en proyecto; sin número de policía. Mide 159 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con zaguán, vestíbulo, caja de la escalera, patio central de luces y local número dos; izquierda, con propiedad de «Proyvesa, Sociedad Anónima»; fondo con patio de luces y finca de don Moisés Lucendo, y al frente, con plaza en proyecto, hoy calle Málaga, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 en el tomo 640, libro 640, folio 170, finca registral número 45.824.

Tasación primera subasta

Valorado a efectos de subasta en 12.262.536 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—69.642.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 562/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de Unicaja, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Celedonio González Ruiz y Doña Inmaculada Ibáñez Suárez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 11.137.330 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 4.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de enero de 1996, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca situada en término de Luajar, pago del Hinojar, que formó parte del cortijo denominado Alberquilla de Castro, de cabida 99 áreas 45 centiáreas, formando tres paratas con los árboles que le arraigan; se riega con dos horas y media de agua de la acequia del Hinojar en cada tanda de trece días y con una décima parte y una cuarta parte de otra décima de la fuente y balsa vieja que existe en la finca matriz, de donde ésta fue segregada, y linda: Norte, don Enrique Suárez Egea; levante, don Miguel López Gea; poniente, barranquillo de las Quebradillas; y sur, carretera de Paterna y las Quebradillas, y la acequia de Hinojar, y dos franjas, una al norte, de unos 2 metros de anchura y otra al sur, de 6 metros de anchura a partir de la acequia del Hinojar y destinada a camino de nueva apertura que se prolongan hasta el barranquillo de la Era Vieja donde dichas franjas tienen su fin, estando las parcelas ahora segregadas y otras procedentes de segregaciones anteriores situadas entre ambas franjas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al folio 149, del tomo 1.026, libro 73 de Luajar, finca número 5.536, inscripción cuarta.

Quedó respondiendo de 1.640.000 pesetas de principal intereses de cinco años.

Valorada para la subasta en 3.444.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en término de Luajar, pago del Cercado, de Aguilar, de cabida 2 hectáreas 54 áreas de las cuales 65 áreas son de riego de la acequia del Baññ y el resto de secano con algunos almendros y que linda: Norte, la Rambla, este doña Elisa Rodríguez; sur, don Luis Bosquet, y oeste, don Antonio Vique Carmona y la Rambla.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al folio 127, del tomo 1.098, libro 81 de Luajar, finca número 6.428, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 2.226.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Luajar, en el pago del Calvario, de cabida 486 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, herederos de don Nicolás Asensio; este, con don Cecilio Martínez Rodríguez, y oeste, la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al folio 13, del tomo 1.109, libro 83 de Luajar, finca número 6.617, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 2.100.000 pesetas.

4. Tierra de secano, en término de Luajar de Andarax, en el pago del Calvario, que tiene una extensión superficial de 39 áreas 52 centiáreas 15 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Cecilio Martínez Rodríguez; sur, detrás de la Iglesia; este, camino de nueva apertura, hoy calle Princesa Moraima y don Juan González; y oeste, camino de Huéneja, haciéndolo además por el norte, sur y este, con la parcela segregada y adquirida por don Pedro Ruiz Hita.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, al folio 107, del tomo 1.073, libro 78 de Luajar, finca número 6.062, inscripción quinta.

Valorada para la subasta en 17.430.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.688.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 102/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra don José Rodríguez Liñán y doña Teresa Fornos Sanz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 29 de marzo, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 29 de abril, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 29 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Finca urbana número 5.820, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 2.691, folio 197.

Valorada por tasación a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Finca urbana número 8.034, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.069, folio 11.

Valorada por tasación a efectos de subasta en 5.450.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—69.335.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 227/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra doña Francisca Ferreres Romeu y don Heriberto Royo Vidal, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 29 de marzo, a las diez quince horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 29 de abril, a las diez quince horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 29 de mayo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Finca urbana número 11.412, sita en La Senia, al tomo 3.469, folio 205, del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada por tasación a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 1.851-N, sita en término de La Senia, al tomo 3.034, folio 156, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada por tasación a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—69.344.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

82/95, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra «Projectes i Promocions Nova Llar, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Vista Alegre, número 6, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de marzo.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de abril.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2: Local comercial ubicado en la planta baja del edificio en San Carlos de la Rápita, frente a la calle Vista Alegre, número 6. A efectos de su identificación es el de la izquierda, mirando desde la calle, tiene una superficie construida de 164 metros 60 decímetros cuadrados, se halla sin distribución interior, y mirándole desde la calle Vista Alegre. Linda: Al frente, con ella y con la estación transformadora de FECSA; derecha mirando, con el porche portal y zaguán de los parkings; izquierda, con doña Inés y don Víctor Pons Carbó y otros, y parte mediante dicha estación transformadora; y fondo, con cuartos contadores y con el local destinado a parkings. Tiene una superficie por puerta directa e independiente desde la calle. Cuota: 4,50 por 100. Inscrita en el tomo 3.492, libro 175, folio 219, finca número 12.141 del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1.

Valorada en tasación a efectos de subasta en 31.660.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 5: Apartamento-vivienda ubicado en la planta altillo, puerta segunda del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados en la que se incluye la parte proporcional del pasillo común. Linda, al frente, con dicha calle; derecha mirando, con el apartamento puerta primera, mediante en parte con pasillo común de este apartamento y del de dicha puerta primera, por donde tiene la entrada; izquierda, con el apartamento de puerta tercera; y fondo, con zona común del edificio. Tiene su acceso por el núcleo de porche, porta, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio

1, finca número 12.144 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Valorada en tasación a efectos de subasta en 7.490.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 7: Apartamento-vivienda, ubicado en la planta altillo, puerta cuarta, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie contruida de 53 metros cuadrados en la que incluye la parte proporcional del pasillo común. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha mirando, con el apartamento de puerta tercera, mediante en parte con pasillo común de este apartamento y del de dicha puerta tercera, por donde tiene la entrada; izquierda, con el apartamento de puerta quinta, y fondo, con zona común del edificio. Tiene su acceso por el núcleo de porche, portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre, número 6. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 7, finca número 12.146, del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Valorada por tasación a efectos de subasta en 7.490.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 21: Apartamento-vivienda ubicado en el piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, en la que se incluye la parte proporcional del pasillo común. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha mirando, con el apartamento de puerta tercera; izquierda, con el apartamento de puerta quinta, mediante en parte con el pasillo común de este apartamento, y del de dicha puerta quinta, por donde tiene la entrada; y fondo, con patio de luces común. Tiene su acceso por el núcleo de porche, portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre, número 6. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita al tomo 3.496, libro 176, folio 49, finca número 12.160 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Valorada en 8.350.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 22: Apartamento-vivienda ubicado en el piso segundo, puerta quinta, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, en la que se incluye la parte proporcional del pasillo común. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha mirando, con el apartamento de puerta cuarta; mediante en parte con el pasillo común de este apartamento y del de dicha puerta cuarta, por donde tiene la entrada; izquierda, propiedad de Inés y don Víctor Pons Carbó, y fondo, con patio de luces común. Tiene su acceso por el núcleo de porche, portal, zaguán, escaleras y ascensor que arranca desde la calle Vista Alegre, número 6. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita, al tomo 3.496, libro 176, folio 52, finca número 12.161 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Valorada en 8.910.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaría.—69.338.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Bujalance Tejero, en nombre y representación de don Juan Morgado Valle y doña Dolores Royán Escobar, contra don Alfonso Gallardo Bacá y doña Josefa Morgado Royán, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda y tercera vez consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 2 de febrero de 1996, y 4 de marzo de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dado al bien; y por segunda, el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Del término de Campillos, finca número 2.920 duplicado, tomo 176, libro 49, folio 115 vuelto, inscrita en Campillos. Valorada en 9.806.225 pesetas, que corresponde a la mitad indivisa del bien inmueble.

Dado en Antequera a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—69.297.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Por el presente hago saber: Que este Juzgado a mi cargo se tramita expediente sobre prevención abintestado de don Francisco Romero Campos, fallecido en fecha 1 de septiembre de 1991 en esta localidad de Antequera, cuyo último domicilio fue en esta localidad Venta La Rivera, llamándose por medio del presente a cuantas personas se cran con derecho a la herencia del referido, para que dentro del término de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Antequera a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—69.848-E.

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador de los Tribunales don Celestino García Longoria, contra don José Sánchez Ramos y doña Rufina Herrera Villarín, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1996, a las once horas y, en su caso, para la tercera, el día 31 de enero de 1996, a la misma hora, y mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.978.400 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1789 de Aranjuez, sita en la plaza Conde de Elda, número 1, cuenta corriente 2360/0000/17/232/92, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, han sido suplidos por la certificación registral que de ellos figura en el Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 25. Piso primero, letra C, de la escalera derecha, en planta primera sin contar la baja, del bloque 11, de la manzana K, al sitio Pedazo de Viña, junto al camino de Postiguillo, hoy plaza de Federico García Lorca, número 1, de Valdemoro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 642, libro 176 de Valdemoro, folio 133, finca número 9.989-N.

Dado en Aranjuez a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—69.376.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 120/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra don Alfredo Recio Bravo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 16 de febrero, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 15 de marzo, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de abril, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 35.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar, radicante en la calle de las Pozas, sin número, de una extensión superficial aproximada de 945 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de las Pozas; fondo, don Julio Díaz Amor y don Francisco Cortés; e izquierda, calle particular. Es la parcela número 351 del polígono número 19.

Inscrita al tomo 505, libro 30, folio 150, finca número 2.758.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no pudiere hacerse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—69.201.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), en autos de juicio ejecutivo número 228/92, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Salvador Parra Parra, don José Martínez Navarro y doña María Carmen Luque Muñoz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda letra A, en planta tercera, del edificio sito en Calella con frente a la calle Bruguera, donde está demarcado con los números 111 al 123, esquina a la calle San Juan, número 54. Ocupa una superficie útil de 85 metros 85 decímetros cuadrados. Linda por su frente, rellano escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vuelo de la calle Bruguera; izquierda, finca de don Benito Vilarrasa; y fondo, finca de sucesores de don Francisco de Ros. Porcentaje: 10 por 100.

Inscrita al tomo 947, libro 111, folio 233, finca número 7.992.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.726.500 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto sirve de notificación de la celebración de las indicadas subastas a los demandados don Salvador Parra Parra, don José Martínez Navarro y doña María Carmen Luque Muñoz, en ignorado paradero.

Diligencia: Seguidamente, la extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.202.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don José Luis Pérez Sánchez Quinonez y doña Victoria Pérez Barreñas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0082/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana: Número 31. En la torre 4, al sitio Huerto de los Martínez, hoy conocido por Punta del Caimán, en el término municipal de Isla Cristina. Piso-vivienda número 3, en planta octava, señalada su puerta con el número 4.083. Se encuentra convenientemente distribuida para vivienda y tiene una superficie útil de 54 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de ascensor y zona central del vestíbulo de escalera; por su derecha, con el piso número 4; por su izquierda y fondo, con vuelo del solar sobre el que está construido el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 840, libro 160, folio 31, finca número 8.959. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria.—69.725.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 121/95 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rubiales Manzano y doña Isabel Guillén Quintales, en reclamación de cantidad, en cuantía de 2.195.046 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.095.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las trece horas:

Primera subasta: 9 de enero de 1996.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 14 de marzo de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/88, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0342000170012195, código del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Obispo San Juan Ribera, número 15 y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial, señalado con el número 31 de la calle Faisán, de Badajoz. Inscrición segun-

da, finca número 16.577, folio 108, libro 274, tomo 1.737 del Registro de la Propiedad 3 de Badajoz.

El presente edicto servirá de notificación a don Francisco Rubiales Manzano y doña Isabel Guillén Quintales.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—69.742.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, que por providencia de esta fecha dictada en los autos número 231/95-P, promovidos por la Procuradora doña Montserrat Salgado, en nombre y representación de don Juan Romera Ortiz, por denuncia de extravío de dos letras de cambio, cuya descripción es la siguiente:

1.º Letra de cambio librada y aceptada en Badalona por don Juan Romera Ortiz, por importe de 35.750 pesetas y vencimiento en fecha 2 de enero de 1981, clase octava-OC, número 7413397.

2.º Letra de cambio librada y aceptada en Badalona por don Juan Romera Ortiz, por importe de 30.000 pesetas y vencimiento en fecha 2 de abril de 1981, clase novena-OF, número 7107709.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Badalona a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—69.604.

BARCELONA

Edicto

En los autos que a continuación se dirá, se ha dictado la sentencia que, en su parte bastante, es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona a 30 de septiembre de 1994. La Ilma. doña Rosa María Agullo Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto la presente pieza quinta de calificación dimanante del juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Centro Técnico Fotográfico, Sociedad Anónima», registrada bajo el número 1.215/91, promovidos por la entidad mercantil «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis A. Pérez de Olaguer Moreno, y dirigido por el Letrado don Dionisio Cerrada Pico, contra «Centro Técnico Fotográfico, Sociedad Anónima».

Antecedentes de hecho:.... Fundamentos de Derecho:...

Fallo

Debo calificar y califico como fraudulenta la quiebra necesaria de la sociedad «Centro Técnico Fotográfico, Sociedad Anónima», y una vez firme la presente resolución, procédase a la incoación de causa criminal para determinar la posible responsabilidad de este orden en que haya podido incurrir el Consejo de Administración de la quebrada, integrado por don Francisco Gutiérrez San José, doña María del Carmen Sánchez Pizarroso, doña Nicolasa Lierena Pérez y don Juan Nicolás Gutiérrez San José; deduciéndose testimonio de los particulares necesarios. Todo ello sin declaración sobre las costas procesales de este incidente. Así por esta mi sentencia, significándoles que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación ante este mi Juzgado, dentro del término de cinco días, definitivamente

Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Ante mí: Doña Montserrat Torrente Muñoz, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los componentes del Consejo de Administración de la entidad declarada en quiebra «Centro Técnico Fotográfico, Sociedad Anónima», en domicilio desconocido, se expide el presente en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—69.382-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 488/95-9.ª, se tramita juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Mundisc, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Osona, número 6, de Barcelona, dedicada a la distribución de discos, cassetes, videos musicales y compact-discs, y autoventa de expositores, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Santiago Roger Vidal, con domicilio en la calle Aragón, número 284 bis, tercero, segunda, de Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en la plaza Francesc Macià, número 3, primero, primera, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retorcación por ahora y sin perjuicio de tercero a fecha 19 de mayo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—69.331.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0573/94 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Upor, Sociedad Anónima», «Mayheroy, Sociedad Anónima», doña Lydia Puig Ferrer, don Jaime Roura Campabadal y «Comercial Auto Paris, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, el bien embargado a «Upor, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas. Y que para

el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.694, libro 113, folio 32, finca número 6.107. Apartamento segundo, primera, del bloque D del complejo Golfmar 2 en la urbanización Arenales de Mar, término municipal de Pals, con una superficie construida de 81 metros 39 decímetros cuadrados más otros 19 metros 20 decímetros cuadrados de terraza cubierta.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—69.270.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1993-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 587.468 pesetas de principal, más 160.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, don Federico Sanz Torre e ignorados herederos o herencia yacente de doña Ana Torres Fernández, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta,

por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender por causas de fuerza mayor la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda puerta única del piso primero, de la casa número 44, de la calle Vital, de Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 60 metros cuadrados útiles, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte y sur, de María González Rosa; este, calle Vital, y oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada y patios lateral y posterior del edificio. Cuota de participación 30 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.109, libro 151, de Santa Coloma de Gramanet, folio 132, finca 8.667.

Precio de tasación: Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—69.379-1.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 702/94-4, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Juan Antonio Castelló Sáez y doña María Mayo Segurrola, en los que

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores:

a) Urbana.—En Manzanares el Real: Parcela de terreno al sitio denominado Peña del Gato que es la número 92 de la parcelación Peña del Gato, en las estribaciones de la Pedriza. Ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Y linda, al norte, en línea de 27,25 metros, con las parcelas números 72 y 73; al sur, en línea de 31 metros, con la calle de la Cigüeña; al este, en línea de 48 metros, con las parcelas 95 y 74; y al oeste, en línea de 53,50 metros, con la parcela número 91. Sobre la misma se ha construido un chalet unifamiliar de una sola planta de 176 metros 39 decímetros cuadrados de superficie. Sobre la planta baja del chalet ya existente, se han construido dos nuevas plantas denominadas principal y primera, con una superficie construida de 245 metros 61 decímetros cuadrados, quedando por tanto con la siguiente descripción: Chalet unifamiliar, sobre la parcela número 92 de la parcelación; con una total superficie edificada de 422 metros cuadrados, compuesta de planta baja distribuida en garaje, bodega, leñera, despensa y cuarto trastero; planta principal distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro habitaciones y cuatro cuartos de baño, y planta primera en la que se ubica una sala estudio. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín, y dentro de ésta existe una piscina de 12 por 5 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), al folio 23, del tomo 459, libro 23 de Manzanares del Real, finca número 1.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Via Layetana, número 2, cuarta, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 55.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-0702-94, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante quien ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo quien desee tomar parte en la misma, consignar

el 20 por 100 del tipo que sirvió de pase para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—69.274.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 463/1995-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, contra la finca especialmente hipotecada por doña Gemma Pera Muñoz, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 67.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores, en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor doña Gemma Pera Muñoz, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 24. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta primera, escalera 2, bloque

A, del inmueble sito en esta ciudad, barriada de Sarriá, ubicado entre las calles del Alcázar de Toledo, hoy avenida del Ejército, de la Alfambra, y de Juan de Dios Trias Giró, sin número en las tres, hoy números 15 y 17, en la calle de Alfambra, de superficie 155 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle de la Alfambra; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; derecha, vuelo calle de Alcázar de Toledo, y fondo, vuelo espacio libre interior de manzana. Coeficiente: En relación al total inmueble 2,97 por 100, y en relación a la escalera 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, tomo 1.832, libro 13, sección tercera, folio 203, finca número 577, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—69.655.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71/1994-Cinco, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Jqsicar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 54.276.750 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Jqsicar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Local comercial número 3. Inscrita al tomo 2.064, libro 1.721, sección primera, folio 107, finca número 110.479, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.653.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0771/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra doña Margarita Buil Bafaluy y don José Miguel Heredia, en reclamación de la suma de 11.247.304 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10, bis entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de enero de 1996, para la segunda el día 28 de febrero de 1996, y para la tercera el día 26 de marzo de 1996, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 34, piso séptimo, puerta 4, de la casa número 324 de la avenida Meridiana, de Barcelona. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 88 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, sur, mirando desde la avenida Meridiana, con proyección vertical de dicha avenida; por el fondo, norte, con caja de escalera del inmueble y patio de luces; derecha, este, mirando desde la avenida Meridiana, finca número 322 de la repetida avenida; izquierda, oeste, con vivienda puerta 3 de su misma planta; por debajo, igual puerta de la planta inmediata inferior; y por arriba, igual puerta de la planta inmediata superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.180 del archivo, libro 473 de la sección tercera, folio 202, finca número 49.444, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—69.319.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, registrado con el número 0331/94 a instancia de la Comunidad de Propietarios de Gran Vía de Carlos III, número 78, contra don José María Bustos Ferrer, doña Karen Carbona Sánchez y don Salvador Gasso Ferrer y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en al cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no entrarán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Despacho en Gran Vía de Carlos III, números 78-80 y 82, esquina calle Masferrer, escalera B, entresuelo puerta interior. Superficie 31 metros cuadrados. Consta de oficina y aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, tomo 557, libro 546, folio 70, finca número 42.410-N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.267.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 216/95-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Romeu Soriano, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Román Ortega y doña María Teresa Acosta Paris, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 23 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 16.000.000 de pesetas, correspondiente a la finca número 17.926; 16.000.000 de pesetas, con respecto a la finca número 17.928, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito (a fa) digo, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el

mismo lugar, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, o no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores don Juan Román Ortega y doña María Teresa Acosta París, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.926.

Número 17. Vivienda dúplex, en el bloque C, señalada con el número 17, del conjunto urbanístico sito en Benicasim, partida de La Torre, número 35, se compone de sótanos para garaje y de planta baja y planta alta, comunicándose estas entre sí, por una escalerilla interior, y de una zona ajardinada de uso y disfrute privativo, situada al frente; con una superficie construida entre las tres plantas de 153,90 metros cuadrados, y útil de 142,47 metros cuadrados; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe mide 93,05 metros cuadrados exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los ocupados por la misma edificación; tiene su acceso peatonal por el vial que arranca de la Gran Avenida, y el acceso al garaje por zona común con entrada por la Gran Avenida, y linda: Por su frente o norte, vial de la urbanización; fondo o sur; dicha zona común y en parte la finca número 11; derecha u oeste, la finca número 18; y este o izquierda, la finca número 16.

Finca número 17.928.

Número 18. Vivienda dúplex, en el bloque C, señalada con el número 18, del conjunto urbanístico sito en Benicasim, partida de La Torre, número 35, se compone de sótanos para garaje y de planta baja y planta alta, comunicándose estas entre sí, por una escalerilla interior, y de una zona ajardinada de uso y disfrute privativo, situada al frente; con una superficie construida entre las tres plantas de 154,07 metros cuadrados, y útil de 140,74 metros cuadrados; la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que se describe mide 283,09 metros cuadrados exclusivamente a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los ocupados por la misma edificación; tiene su acceso peatonal por el vial que arranca de la Gran Avenida, y el acceso al garaje por zona común con entrada por la Gran Avenida, y linda: Por su frente o norte, dicho vial; fondo o sur, dicha zona común y en parte la finca número 12; derecha u oeste, la Gran Avenida; izquierda, la finca número 16.

Y para que conste y surta sus efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.394-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos,

número 945/1993-3.ª, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Mira Morera y doña María Rosa Solans Colomer, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996 y hora de las diez, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1996 y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Terreno sito en término municipal de El Vendrell, barrio Marítimo de San Salvador, partida Pla de Mar, de figura rectangular; de superficie 224 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de la siguiente edificación: Chalé de dos plantas, destinadas, la baja a salón, comedor, cocina y cuarto de baño, y la planta alta, cuatro habitaciones y cuarto de baño. La superficie edificada es de 79 metros 92 decímetros cuadrados, en la planta baja, de los que 20 metros son terrazas y 48 metros 75 decímetros cuadrados, en planta alta, de los que 10 son terrazas. Linda, en junto: Frente, en línea ligeramente curva, con el camino de San Salvador; izquierda, entrando y fondo, espalda, en línea recta

de 19,30 metros por 11,40 metros, respectivamente, con finca de que se segrega, y derecha, en línea recta de 19,30 metros, con porción segregada a don José María Gayá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, al tomo 794, libro 209, Ayuntamiento de El Vendrell, finca registral número 5.510-N.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra viña, secano de caída 1 jornal 30 céntimos, por equivalencia 79 áreas 9 centiáreas, sita en el término de la villa de El Vendrell, partida «Pla de Mar». Linda: Al este, con Jaime Guadi; al sur, por éste y con José Ramón; al oeste, con Pablo María Gumerá, y al norte, con Pablo Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 375, libro 31, finca registral 2.655 (antes 702).

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—69.395-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 1.097/91-1.ª, promovidos por el Procurador don Jorge Solá Serra, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rufino García Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, primera, por primera vez, el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.340.000 pesetas, para la finca registral número 2.699; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013109791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo

acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Piso primero, vivienda tipo H-1, de la cada número 113, antes número 115, de la calle Lleida, de Alpicat. Tiene una superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza posterior sobre la cubierta de la planta baja. Linda: Al frente, calle Lleida y escalera de acceso; derecha, entrando, doña Rosa Ribera Coma; fondo, cubierta de la planta baja, e izquierda, escalera de acceso y doña Rosa Ribera Coma. Coeficiente: 20,32 por 100. Le pertenece en su estado actual, por obra nueva y división horizontal. Inscrita al tomo 1.411, libro 27, folio 108, finca número 2.699 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—69.392-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1994-E, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca hipotecada por «Grup Avan's España, Sociedad Anónima», se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la tercera subasta, para el día 19 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 3. Bajos interiores de la casa número 116, de la calle Taulat, de Barcelona, de superficie, incluidos los patios cobertizos que forman parte del mismo, 407 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con los departamentos bajos primera y bajos segunda, de la escalera; a la izquierda, con Catalana de Gas y Electricidad; a la derecha, con sucesores de don Jaime Vila Sanz, y al fondo, con las fincas 19 y 21, de la calle Odón Pinós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.147, libro 9 de la sección segunda, folio 186 vuelto, finca 1.054, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 13.650.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar la subasta señalada, el día y bases para practicar en la misma.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—69.393-16.

BARCELONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona y con el número 1.057/1990-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Codina Dordal, doña Carmen Prat Gatolera y don José Ramón Codina Relats, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018105790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Departamento número 9, piso segundo, puerta cuarta, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número 41, de la calle Londres, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 568, libro 557, folio 61, finca número 42.824-N, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.067.078 pesetas.

Lote número 2. Pieza de tierra, parte bosque y parte cultivo seco, sita en el término municipal de la Atmella del Vallés, paraje denominado Santa Creu, de extensión 1 hectárea 3 áreas 55 centiáreas 17 decímetros cuadrados, dentro de la cual tiene una casa compuesta de una planta baja, destinada a vivienda unifamiliar de 160,50 metros cuadrados, compuesta de garaje, bodega, almacén y planta piso de 144,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.911, libro 54 de L'Ametlla del Vallés, folio 102, finca número 729, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 72.556.654 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.647.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 182/93-2, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco General, Sociedad Anónima», contra don Francisco Soler Sánchez, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

Propuesta de providencia, Secretaria doña María Jesús Carasusan Albizu.

En Barcelona a 9 de noviembre de 1995.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, don Angel Montero Brusell; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 6.250.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registra número 3.590, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no infe-

rior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 18 de marzo de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, éste tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a S. S.; de que doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez. La Secretaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sita en el término municipal de Vidreras, de superficie 1 hectárea 57 áreas 46 centiáreas. Linda: Por el norte, con la carretera de Llagostera; y por el sur, este y oeste, con resto de la finca matriz. Es la parcela 10, polígono 5 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al folio 100, del tomo 1.098, libro 9 de Vidreras, finca número 3.590.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—69.650.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1196/94-2.ª, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio María de Anzizu, contra don Salvador Roca Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Salvador Roca Bueno, y que es de la descripción registral siguiente:

Departamento número 33. Piso sexto, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, que tiene frente a la avenida Meridiana, números 93-95, a la calle Consejo de Ciento, números 618-620-622, y al chaflán que ambas forman en su cruce. Ocupa la superficie de 96,48 metros cuadrados. Coeficiente 2,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.857, libro 1.523, folio 137, finca número 94.176.

Se valora en: 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 8 bis, planta tercera, el próximo día 28 de febrero, a las once treinta horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse, se celebrará en el día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible, en los siguientes días hábiles, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de marzo, a las once treinta horas, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se celebrará al día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible, en los sucesivos días hábiles.

Tendrá las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a las once treinta horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se celebrará al siguiente hábil, y si tampoco fuese posible, en los sucesivos días hábiles, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica al deudor la fecha de las subastas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.577.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 726/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de don Jaime Tolra Guíler, contra «Rasa Film, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración periciada en dichas fincas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse, por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan

Finca número 17.432. Urbana. Sita en Zaragoza, en el bloque 1, casa 1, local letras D y E, destinado a oficinas y otros usos en el piso principal o planta superior. Mide una superficie de 200 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, este, con local vendido anteriormente a don Francisco Miguez Cruz Barceló; por la izquierda, oeste, con el rellano de la escalera, local número 3-A y zona ajardinada; por el fondo, norte, con la calle letra A, y por el frente, sur, con dicho local número 3-A, rellano de escalera y vivienda de la portería. Es parte integrante de la casa en esta ciudad, ciudad residencial, parque Buenavista, conocida como «Edificio Zafiro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.649, libro 215, folio 192, Sección Cuarta. Valorada en 32.400.000 pesetas.

Finca número 29.950, urbana. Locales oeste, parte de aprovechamiento número 17, del piso sexto, que mide 520 metros cuadrados y participa con 3,9 de los elementos comunes del edificio «Euskalduna», en la plaza del Sagrado Corazón de Bilbao, señalado con los números 4 y 5.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.374, libro 1.354, folio 31. Valorada en 78.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—69.398-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0648/87, se siguen autos de declarativo menor cuantía-tres, a instancia del Procurador F. Lucas Rubio Ortega, en representación de «Unión Promotora de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quintanilla Usategui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de marzo, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta sótano y planta piso. La planta sótano se halla destinada a garaje, con una superficie de 46,85 metros cuadrados construidos, que se corresponden a 38 metros cuadrados útiles. La planta piso constituye una vivienda y se accede a la misma a través de un porche de 5 metros cuadrados de superficie; la vivienda se desarrolla en cuatro niveles y mide en junto 95,23 metros cuadrados y se distribuye en comedor, cocina, aseo, baño y cuatro habitaciones. Se halla asentada sobre una parcela de terreno, señalada de número 67 en la urbanización Mas Romeu, de forma trapezoidal y con una superficie de 430,54 metros cuadrados. El resto del solar no edificado se halla

destinado a jardín y entradas de la casa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.429, libro 517 de Lloret, folio 46, finca número 16.866.

La finca está valorada en 16.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.397-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en expediente de suspensión de pagos número 14/1994-3, relativo a A. Solé Palou, por medio del presente edicto se hace público que por resolución del día de la fecha se ha aprobado el convenio propuesto por el acreedor «Vinyber, Sociedad Anónima», protocolizado ante el Notario don Antonio Carmelo Agustín Torres del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, en fecha 10 de mayo de 1995 al número de protocolo 1.425 y que fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 251, de fecha 20 de octubre de 1995.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, libro el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.209.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1993, promovido por la entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la mercantil «Levancón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, Puente Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para en el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebran al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Casa de campo denominada chalet Morgan, sita en el término municipal de Benidorm, partida Sierra Helada, Rincón de Loix. La superficie del solar o terreno donde está enclavado es de 1.292 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, o sea, planta baja con torreta, semisótano y sótano, aunque debido al desnivel del terreno, la planta baja tiene acceso por su parte sur, y el sótano también lo tiene por la parte norte, mediante una rampa que desde la carretera de acceso a primera y segunda planta se desliza al este, de la planta baja, hasta llegar a la parte posterior o norete, de la edificación; la planta baja tiene una superficie construida de 126 metros 42 decímetros cuadrados, una terraza cubierta de 63 metros 50 decímetros cuadrados, y un porche también cubierto de 17 metros cuadrados, la torreta tiene 35 metros cuadrados, el semisótano tiene 126 metros 42 decímetros cuadrados, de superficie construida y una terraza cubierta de 63 metros 50 decímetros cuadrados, y el sótano 97 metros cuadrados. En la planta baja existen el comedor-estar, oficina, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y un cuarto de aseo; del comedor se accede por una escalera a la torreta, que consta de una sola dependencia y del propio comedor se desciende por otra escalera al semisótano, en donde hay cinco dormitorios y dos cuartos de baño. El sótano tiene un almacén bodega y el garage con dos puertas independientes. Linda todo: Norte, este y oeste, finca del señor Nauman, separada en parte por el norte, con escalineta de acceso propiedad de don Alfonso Puchades Jou; y sur, carretera de acceso a primera y segunda planta.

Según se hacía constar al momento de constituirse la hipoteca, la citada casa se hallaba ya entonces semiderruida.

Es la registral número 15.627 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Inscrita al tomo 685, libro 199, folio 174, habiendo causado las dos escrituras constitutivas de la hipoteca las inscripciones quinta y sexta de la citada finca.

Se pactó que la mencionada hipoteca se extendería a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 así como a cuento se expresa en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento.

En consecuencia comprenderá, además de la finca relacionada los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y sus instalaciones, así como en general todo lo que permiten tales artículos.

Las partes fijaron como precio para la subasta que hubiera de celebrarse el que figura en la estimación segunda de la escritura de 4 de marzo de 1991, de 473.076.609 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.420.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 171/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Roy-Malcom Nobbs, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Finca 67.—Apartamento letra B, destinado a vivienda. Está situado en la planta decimoséptima del edificio en Benidorm, calle Estocolmo, número 1 de policía. Tiene una superficie construida de 78 metros 17 decímetros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, el apartamento letra A; por la izquierda, el apartamento letra C, y al fondo, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín.

Inscrita al tomo 483, libro 2, folio 50, finca 50, inscripción tercera, Sección Tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Está valorado, a efectos de primera subasta, en 6.590.770 pesetas.

Y para que sirva a este edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 25 de octubre de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—69.424.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 326/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gato Herráez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo y a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascen-

dente a la suma de 21.200.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero próximo y a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo y a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número treinta y siete: Vivienda señalada con la letra A, de la octava planta alta, del edificio o torre denominado «María Paula», sito en Benidorm, partida Foya del Bol y carretera de circunvalación, hoy, avenida de Jaime I. Ocupa una superficie cubierta de 72 metros cuadrados, más 47 metros 45 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 371, libro 61, sección segunda, folio 170, finca 5.484, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 25 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—69.423.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Que en habiéndose sido publicada la celebración de subastas con fecha 31 de octubre, según lo acordado en el presente procedimiento con el número 467/95 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa— contra doña María Concepción Alonso Mozuelos y don José Luis Alonso González y subsumiendo el error publicado, se hace constar que el tipo de primera subasta es de 29.100.992 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—69.356.

CADIZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1989, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Hernández Olmo, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Moreno y doña María José Campos Alemán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Fernández Moreno y doña María José Campos Alemán, descrita:

Urbana: Vivienda número 1, tipo B-IV, bajo, en la planta baja letra A, a la izquierda del pasillo del bloque número 9, al sitio de Casines (barriada «Ciudad Jardín»), en Puerto Real (Cádiz), superficie 71,11 metros cuadrados de superficie útil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el próximo día 30 de enero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.118.828 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.700-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00178/1995, a instancia de Caixagalicia, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don Manuel López Rodríguez y doña María Dolores Correa Villar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.440.000 pesetas. Caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja en el tipo del 25 por 100; y para la tercera subasta se señala el día 7 de marzo, a las nueve treinta horas. Se hace saber que caso de que resulte festivo alguno de estos días señalados, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Miranda de Arriba, a labradio, actualmente edificable, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de planta baja, de 108 metros cuadrados de planta, superficie de 7 áreas 8 centiáreas. Sita en el lugar de Miranda, parroquia de Coiro, municipio de Cangas. Linda: Norte, doña Josefa Varela Germade; sur, don Eugenio Eiroa Canelas; este, vallado y después entrada; oeste, vallado y después sendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 894, libro 95 de Cangas, folio 22 vuelto, finca número 9.217, inscripción tercera.

Dado en Cangas de Morrazo a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—69.246.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 00150/1992, a instancia de CEICOSA., representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Sangolo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), y con el número 3048/000/17/0150/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada «Sangolo, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallada en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 77, local comercial en planta baja, señalado con el número 1, que forma parte de un edificio sito en la parcela B-16 del polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 202,18 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 788, folio 155, sección tercera, finca número 68.164. Tasada en 16.160.000 pesetas.

Urbana: Número 78, local comercial en planta baja, señalado con el número 2, que forma parte de un edificio sito en la parcela B-16 del polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 134,07 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, en el libro 788, folio 157, sección tercera, finca número 68.166. Tasada en 11.120.000 pesetas.

Urbana: Número 80, local comercial en planta baja, señalado con el número 4, que forma parte de un edificio sito en la parcela B-16 del polígono residencial de Santa Ana, diputación del Plan, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 77,75 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 80,95 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el libro 788, folio 161, sección tercera, finca número 68.170. Tasada en 6.160.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—69.416.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 314/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Virades, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 36.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0314/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento 14. Vivienda triplex, tipo 2, situada en las plantas séptima y octava y bajo cubierta, a la izquierda-frente mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque 1, escalera B, de la urbanización sita en Castellón, avenida Chatellherault, sin número. Edificio Torres de Llevant. Ocupa una superficie construida las tres plantas de 178 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, comunicándose dichas tres plantas por medio de escalera interior. Tiene acceso a través del portal que arranca desde zona interior común, zaguán, ascensor comunes. Lindante: Frente, aires de la calle prolongación

de la de Cronista Revest; derecha, la vivienda de las plantas séptima y octava del tipo 1; izquierda, aires de la calle Fernando el Católico; y fondo, la vivienda de las mismas plantas tipo 3 y en parte elementos comunes.

La descrita vivienda tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 56 y 57 del sótano segundo. Tiene además dicha vivienda como anejo la terraza que circunda la planta bajo cubierta, que ocupa una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados, a la que se accede a través de la vivienda que le es aneja, en cuya terraza existe un cuarto trastero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 449, folio 104, finca número 40.739, inscripción quinta.

A efectos de subasta la finca está tasada en la cantidad de 36.650.000 pesetas.

Dado en Castellón a de la Plana a 10 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—69.351.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de don Antonio Farre Manrique y Rosario Cortés Balaguer, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado, el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/186/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

305. Vivienda puerta cuarta sita en la planta novena del bloque II, portal primero, de la edificación denominada «Princicasim», en término de Benicasim, con acceso por la calle Obispo Serra, sin número. Con una superficie útil de 59,91 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, galería de acceso; derecha, entrando, vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera, y fondo, vuelo a terreno libre de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 931, libro 273 de Benicasim, folio 52, finca número 10.210, inscripción quinta.

Precio de valoración: 5.940.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—69.662.

CASTELLON

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria número 263/94, promovidos por el Procurador señor Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Sáez Lucas y doña Janine Marandel de Vergranne, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con

rebaja del 25 por 100, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente ingresar, en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0263/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2-E. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Castellón, avenida de Valencia, número 38, esquina a la calle Hermanos Quintero. Tiene su acceso directo desde la calle Hermanos Quintero. Se compone de una sola nave sin distribución interior. Ocupa una superficie de 120,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 495, folio 139, finca número 23.618-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.460.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados de superficie en la partida Benadresa, del término de Borriol (Castellón), con el número 80 en el plano de parcelación, dentro de cuyo perímetro existe un maset, señalado con el número 19, que ocupa una superficie de 85,80 metros cuadrados, constandingo de planta de sótano, destinado a garaje, plantas baja y alzada, destinada a vivienda, distribuidas interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 870, libro 60 de Borriol, folio 199, finca número 1.754, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria.—69.347.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1995, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José y don Fernando Muñoz Cárdenas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1996, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo de 1996, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018002195, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las cantidades reclamadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Veintinueve. Vivienda denominada E, a la izquierda del pasillo de distribución de dicho lado, subiendo por la escalera del piso segundo, con distribución propia para habitar, perteneciente a la casa sita en Ciudad Real, calle Postas, número 10, tiene una superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 141 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, calle Moreira y patio; izquierda, patio y caja de escalera, y fondo, o espalda, de María Teresa de Prat y patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.180, libro 424, folio 6, finca número 22.038.

Dado en Ciudad Real a 16 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—69.641-58.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00217/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos Naranjo Fernández, contra don Ramón Redondo Serrano de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las con-

diciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, este es el de 19.600.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180217/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, denominada C, sita en la calle Reyes, número 14, de Ciudad Real, compuesta de plantas de sótano, baja primera y segunda, esta última abuhardillada, la planta de sótano se destina a garaje y el resto de la vivienda se distribuye en: La baja, en salón, cocina, aseo, escalera, hall, distribuidor y porche; la primera, en dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza; y la segunda, en dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Su superficie total construida es de 206 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 141 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda deno-

minada D, y zona común; izquierda, vivienda denominada B, y patio; fondo, patio, finca de don Pedro Lobo y zona común.

Inscrita al tomo 1.529, libro 725, folio 29, finca número 40.646, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.645.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00697/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora señora Concepción Izoana Adame, contra compañía mercantil «T. J. B. M., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las siguientes condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 5 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo este el de 8.200.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 1383000180697/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, en 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a bodega, hoy solar, sito en Ciudad Real, y su calle de Bachiller Fernán Gómez, número 4, que se compone de una nave con puerta a la calle de su situación, porche a continuación y dos cuadras, tiene una superficie de 299 metros 25 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con resto de la finca de la que fue segregada, que es la casa número 76 de la calle Calatrava; izquierda, casa de don Juan Nieto Ramírez; fondo o espalda, con dicho resto de casa de la que fue segregada, y de otra de don Antonio León, siendo medianeras las paredes de separación con dicha finca resto. Inscrita al tomo 1.619, libro 815, folio 103, finca número 15.278, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.277.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 438/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Lorenzo Mata Roncero y doña Encarnación Velasco Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, al tipo de 8.400.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcós, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180438/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Malagón y su calle Fundadores de la Cooperativa, número 109. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Por la derecha, entrando, Florián Palomares Domínguez; izquierda, Juan Rodríguez Segovia, y fondo, Santiago Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.503, libro 216, folio 208, finca número 13.568.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.651.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/94 Civil, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró, contra «Vamesol, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.739.615 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública substa, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Local sito en la planta semisótano del bloque A. Se identifica como local A. Mide 31,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.452, folio 22, finca número 5.457.

Urbana.—Local sito en la planta semisótano del bloque A. Se identifica como local B. Mide 39,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.246, folio 29, finca número 5.458.

Urbana.—Local sito en la planta semisótano del bloque A. Se identifica como local C. Mide 28,90

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.246, folio 33, finca número 5.459.

Urbana.—Local sito en la planta semisótano del bloque A. Se identifica como local C-1. Mide 28,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.246, folio 37, finca número 5.460.

Urbana.—Local sito en la planta semisótano del bloque B. Se identifica como local B y también como número 6. Mide 56,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.246, folio 65, finca número 5.467.

Todas ellas sitas en la urbanización Playas de Fornells, Tramontana I, local A, bloque A, del término municipal de Mercadal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 10 de enero de 1996, y a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1996, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 3.864.000 pesetas; 4.991.000 pesetas; 3.622.500 pesetas; 3.622.500 pesetas, y 7.452.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Sala de Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 3 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.561.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/94, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares, contra don Manuel Fuentes Siller y doña Francisca Ortiz Encinar, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 9 de enero

de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 32, vivienda unifamiliar que tiene una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente, de los que la vivienda ocupa 51 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio que se encuentra en la parte anterior y posterior de la vivienda. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 3 y el trastero número 19, situados en la planta sótano del bloque número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 455, libro 39 de Guadalix de la Sierra, folio 112, finca número 3.103. Sita en término de Guadalix de la Sierra al sitio de Collado Herrero, integrante del denominado bloque número 3.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a los deudores para el caso de que resultaran en paradero desconocido, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—69.675.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 209/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jacinto del Rey Arnaro y doña María Pilar Vera García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.800.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 3 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Piso vivienda, número 3, situado en la primera planta, de la casa situada en esta ciudad, número

5, de la calle Teniente Carbonell. Le es anejo el cuarto trastero número 3, situado en la azotea. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 597, libro 228, folio 29, finca número 15.331, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.538-1.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71/95, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Renaut Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Salcedo Jaime, con domicilio en la calle Doctor Gómez Aguado, número 1, b-3, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no se solicitase la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se encuentra gravada con una hipoteca a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en garantía de un préstamo hipotecario de 705.000 pesetas de capital; 224.190 pesetas de tres años de intereses; y 70.500 pesetas para costas y gastos.

Asimismo está gravada con un embargo, sobre la mitad indivisa de la finca perteneciente a doña Encarnación Salcedo Jaime, dimanante de los autos número 80/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de 349.470 pesetas de principal más 150.000 pesetas para intereses y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 7, de la tercera planta en alto, tipo L, con acceso por el portal B, de la casa número 1, de la calle Doctor Gómez Aguado, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.351, libro 315, finca número 23.533, inscripciones cuarta y quinta.

Se fija como tipo para la primera subasta 6.186.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—69.635-58.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Crediaval, SGR», contra don Antonio Priego Carrasco y doña María del Carmen Gómez Santaella, vecinos de Córdoba, con domicilio en avenida 28 de Febrero, número 40, cuarto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 22 de marzo a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Rústica. Parcela de regadío al pago de Villarrubia, indivisible, sitio cortijo Rubio, de este término, que ocupa una extensión superficial de 15 áreas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 742 del archivo, libro 197, folio 125 vuelto, finca número 12.749.

Tipo para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—69.602.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 52/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Anzizu Furest contra «Perfiglass, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Tres cuartas avas partes indivisa de la entidad número 65.—Oficina número 3, en la tercera planta alta del edificio radicado en Cornellá de Llobregat, polígono I del sector industrial Almeda, con frente a la carretera del Prat, parcela número 65-B, com-

puesto de local comercial propiamente dicho y servicios. De superficie 177,40 metros cuadrados útiles y 195,38 metros cuadrados construidos totales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Llobregat de Llobregat, al tomo 554, folio 1, finca número 38.109.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio I ors bjs, número 106, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.310.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0838-0000-18-52-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, tercera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.213.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Emecesa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 16.300.000 pesetas; 90.800.000 pesetas; 286.130.000 pesetas y 306.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 53.838 del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Finca número 53.840 del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Finca número 32.615 del Registro de la Propiedad de Coslada.

Finca número 27.230 del Registro de la Propiedad de Coslada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.779.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/94, a instancia de doña Francisca Coronil Moreno, representada por el Procurador señor Kieslich, contra don José Luis Pérez Blanco y doña Cristina Gallego Vera, en reclamación de 12.000.000 de pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez cuarenta y cinco, de los días 10 de enero de 1996, para la primera; 8 de febrero de 1996, para la segunda; y 8 de marzo de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la

Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018043194, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil, el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, hoy solar, en el término de Medina Sidonia, Benalup de Sidonia, de una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Cuyos linderos son los siguientes: Norte, Calle Adelfas; sur, callejón del Lentisco y plazuela de los Mimores; este, parcela número 2 de la misma manzana; y oeste, calle Retama. Dentro de esta parcela hay construida una vivienda unifamiliar, sita en calle Adelfas, número 3, hoy número 2, de Benalup de Sidonia (Cádiz). Consta de dos plantas. Planta baja se compone de salón, comedor, despacho, cocina, vestíbulo, dormitorio y aseo. Planta alta con tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tienen ambas plantas en conjunto una superficie construida de 199 metros cuadrados. Son sus linderos, frente, calle Adelfas; derecha entrando, calle Retama; izquierda, resto de finca matriz de donde procede; y fondo, calle Mijitas y plaza Brunos.

Título: Compra de la parcela a la iglesia parroquial de Benalup de Sidonia, en escritura otorgada ante el que fue Notario de Alcalá de los Gazules, don José María Osmos Clavijo, el día 6 de junio de 1978; y declaración de la vivienda en escritura otorgada ante el mismo Notario el día 18 de enero de 1979. Inscripción: Tomo 496, libro 258 de Medina, folio 33, finca número 8.661, inscripciones primera y segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—69.736.

DAIMIEL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 40/93, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez, por primera vez el día 16 de enero de 1996, en su caso por segunda vez el día 16 de febrero de 1996 y en su caso por tercera vez el día 15 de marzo de 1996 los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio

de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose en manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Rústica en Daimiel, a sitio de los Adales, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 893, libro 480, folio 125, finca número 28.989, en la que existe una construcción.

Valorada la finca en 750.000 pesetas y la nave y casa en 28.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 16 de octubre de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero Martín.—69.773.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Nieto Tomero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moreno García, contra don José Manuel Avila Pulido y doña Manuela Florido Lozano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de febrero, a las doce horas; para la tercera el día 29 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta las cantidades siguientes: Número 1, finca número 33.825, tasación 1.371.620 pesetas; número 2, finca número 33.827, tasación 1.071.230 pesetas; número 3, finca número 33.829, tasación 1.115.804 pesetas; número 4, finca número 33.837, tasación 1.060.571 pesetas; número 5, finca número 33.843, tasación 1.095.455 pesetas; número 6, finca número 33.846, tasación 943.806 pesetas; número 7, finca número 33.847, tasación 961.248 pesetas; número 8, finca número 33.849, tasación 943.806 pesetas; número

9, finca número 33.851, tasación 1.371.620 pesetas; número 10, finca número 33.855, tasación 943.806 pesetas; número 11, finca número 33.857, tasación 976.267 pesetas; número 12, finca número 33.859, tasación 958.826 pesetas; número 13, finca número 33.865, tasación 1.060.571 pesetas; número 14, finca número 33.919, tasación 1.271.328 pesetas; número 15, finca número 33.921, tasación 1.255.824 pesetas; número 16, finca número 33.923, tasación 1.250.010 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Fincas que se subastan

Las fincas urbanas están situadas en la planta sótano del edificio en Dos Hermanas, denominado El Llano, situado entre las calles Nuestra Señora del Carmen, Las Morerillas, Santa Ana y transversal Las Morerillas Santa Ana:

1. Número 23. Plaza de aparcamiento señalada con el número 23 de la planta sótano. Tiene una superficie útil de 28 metros 31 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 442, folio 67, finca número 33.825.

2. Número 24. Plaza de aparcamiento señalada con el número 24, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 22 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, igual libro, folio 69, finca número 33.827.

3. Número 25. Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 23 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, igual libro, folio 71, finca número 33.829.

4. Número 29. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 21 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 79, finca número 33.837.

5. Número 32. Plaza de aparcamiento señalada con el número 32, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 22 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 87, finca número 33.843.

6. Número 33. Plaza de aparcamiento señalada con el número 33, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 19 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 87, finca número 33.845.

7. Número 34. Plaza de aparcamiento señalada con el número 34, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 19 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 89, finca número 33.847.

8. Número 35. Plaza de aparcamiento señalada con el número 35, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 19 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 91, finca número 33.849.

9. Número 36. Plaza de aparcamiento señalada con el número 36, en la planta de sótano. Tiene

una superficie útil de 28 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 93, finca número 33.851.

10. Número 38. Plaza de aparcamiento señalada con el número 38, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 19 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 97, finca número 33.855.

11. Número 39. Plaza de aparcamiento señalada con el número 39, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 20 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 99, finca número 33.857.

12. Número 40. Plaza de aparcamiento señalada con el número 40, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 19 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 101, finca número 33.859.

13. Número 43. Plaza de aparcamiento señalada con el número 43, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 21 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 107, finca número 33.865.

14. Número 70. Plaza de aparcamiento señalada con el número 70, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 26 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 161, finca número 33.919.

15. Número 71. Plaza de aparcamiento señalada con el número 71, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 25 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 163, finca número 33.923.

16. Número 72. Plaza de aparcamiento señalada con el número 72, en la planta de sótano. Tiene una superficie útil de 25 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el citado Registro, igual libro, folio 165, finca número 33.923.

Dado en Dos Hermanas a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Josefa Nieto Tomero.—La Secretaria.

Doña Isabel Roca Navarro, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 82/94 aparecen los particulares siguientes:

Adición.—En Dos Hermanas a 4 de septiembre de 1995.

La extiendo yo, la Secretaria sustituta, para hacer constar que el edicto librado en su día por este Juzgado, con fecha 31 de mayo de 1995, dimanante de los autos número 82/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Avila Pulido y doña Manuela Florido Lozano, y que tenía por objeto sacar a pública subasta las fincas descritas en el mismo, se adiciona, en el sentido de hacerse constar:

1. Que el tipo de tasación para la primera subasta de la finca número 33.825 es el de 1.371.620 pesetas, constando por error en el edicto la cantidad de 1.1371.620 pesetas.

2. Que el número de inscripción de la finca número 34 es el 33.847, y el de la finca número 35 lo es el 33.849.

Y para que conste a los efectos procedentes de subsanación, expido la presente en Dos Hermanas a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.

Lo anterior concuerda con su original al que me remito, y para que conste expido la presente en Dos Hermanas a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Isabel Roca Navarro.—47.675.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/1995, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de «Empresa Municipal de Comunicaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, plaza de España, 1, dedicada a la redacción, elaboración y publicación de boletines informativos, periódicos y revistas; la realización, producción y emisión de programas a través de cualquier medio de telecomunicación; la publicación de libros, trabajos de investigación y cualquier otro tipo de trabajo; aquellas actividades de lícito comercio relacionadas con los medios de comunicación social o la publicidad, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino a la depositaria nombrada doña Africa Medina Rubio, con domicilio en Sevilla, calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, local 3-A-3, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Enrique Alvarez Medina, con domicilio en Sevilla, calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, local 3-A-3, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 11 de octubre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Ecija a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.311.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María de los Dolores Vassallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00258/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representando por don Luis Ortiz Tena, contra don José Pomar Limeres, con DNI 9600502, domiciliado en la calle Dieciocho de Julio, número 64 (El Barco de Valdeorras) y doña Manuela Ramos López, con DNI 9984538, domiciliada en la calle Dieciocho de Julio, número 64 (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a tercera subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca A Barxa, secano con seis castaños, que mide unas 4 áreas. Linda: Norte, sendero; sur, pedregal; este, más de los exponentes; y oeste, herederos de don Tertuliano Hervella.

Tasada en el valor pactado de 1.205.232 pesetas.

2. Finca A Barxa, secano con cinco castaños, de unas 5 áreas. Linda: Norte, don José Arias Docampo y otro; sur, pedregal; este, más de los exponentes; y oeste, de don José Arias Docampo.

Tasada en el valor pactado de 1.498.400 pesetas.

3. Monte bajo, llamado Viña da Granxa y también Souto da Barxa, que mide unas 60 áreas. Linda: Norte, herederos de don Angel Pérez del Río; sur, doña Elena Aris, herederos de don Salustiano Suárez y herederos de don Luis Guriarán; este, carretera de La Rúa a Puentenuevo; y oeste, más de los exponentes y de doña Marina Núñez.

Tasado en el valor pactado de 17.992.800 pesetas.

4. Finca A Barxa, inculto de unas 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, caminos; sur, Carrúa; y oeste, doña Rosario Fernández y otros.

Tasada en el valor pactado de 20.857.368 pesetas. Total valor: 41.553.800 pesetas.

El acto de la tercera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1996, a las once horas, siendo la subasta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018025894—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María de los Dolores Vassallo Rapela.—La Secretaria.—69.241.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 122/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Amador Fernández y doña Luisa Fernández Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble construido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de marzo, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, al fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la substa el remate viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 12.237.500 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Elche, calle Manuel Vicente Pastor, número 84, primera. Planta baja del edificio de planta baja y tres pisos altos, situado en término municipal de Elche, partido de Carrus, calle Manuel Vicente Pastor, número 84 sobre un solar de 80 metros 60 decímetros cuadrados. Dicha planta baja comprende una vivienda que tiene salida directa e independiente a la calle, y mide incluido un patio, 75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina, aseo y patio. Linda: Norte y este, con Sacramento Marco Cutillas; sur, con don Joaquín Botella Botella; y oeste, con calle Manuel Vicente Pastor.

Inscrita al libro 251 del Salvador, folio 86, finca número 18.753, inscripción tercera.

Valorada en 12.237.500 pesetas.

Dado en Elche a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—69.553.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio tipo procedimiento número 402/94 (ejecutivo), a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Joan Lluís Pérez Pradere, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.117.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo la ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta, sita en el término municipal de Roda de Bará, en la urbanización Bará, que tiene uno de sus frentes en el paseo de Tarragona, número 12, chafalán a la calle Alsina; construida sobre un solar de 987 metros 2 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 94 metros 80 decímetros cuadrados en planta baja y 28 metros 15 decímetros cuadrados en la primera planta. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y un porche de 27 metros 60 decímetros cuadrados, y la primera planta de una habitación, baño y una terraza de 23 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 136, libro 71 de Roda de Bará, folio 73, finca número 5.212.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al demandado.

Dado en El Vendrell a 6 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—69.506.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 249/95, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, y con NIF A-28000446, contra «Técnicas de Seguridad 2000, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86; primera, el día 23 de enero de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 3.141.500 pesetas, para la finca número 16.413; el de 4.202.400 pesetas, para la finca número 16.387; el de 3.141.500 pesetas, para la finca número 16.423; el de 3.141.500 pesetas, para la finca número 16.395; el de 3.831.600 pesetas, para la finca número 16.427; y el de 3.141.500 pesetas, para la finca número 16.389; para la segun-

da el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 628.300 pesetas, por la finca número 16.413; 840.480 pesetas, por la finca número 16.387; 628.300 pesetas, por la finca número 16.423; 628.300 pesetas, por la finca número 16.395; 766.320 pesetas, por la finca número 16.427; y 628.300 pesetas, por la finca número 16.389, cantidades iguales, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, situado en el término de Calafell, señalada de número 32, del polígono F, del Plan General de la Urbanización de Valldemar de Calafell. Tiene una superficie de 680 metros cuadrados, equivalentes a 18.000 palmos cuadrados. Linda: Por delante, norte, en línea de 21,50 metros, con calle sin nombre en la que no tiene número de policía; por la derecha entrando, oeste, en línea de 31,70 metros, con parcela número 34; por la izquierda, este, en línea de 31,70 metros; con parcela número 30; y por detrás, sur, en línea de 21,50 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 221, libro 221, folio 157, finca número 16.413, inscripción quinta.

2. Parcela de terreno, situado en el término de Calafell, señalado con el número 11, del polígono J, del plan general de la urbanización Valldemar de Calafell. Tiene una superficie de 904 metros cuadrados, equivalentes a 23.930 palmos cuadrados. Linda: Por delante, norte, con línea de 25 metros con calle sin nombre de la que no tiene número de policía; por la derecha entrando, oeste, en línea de 35,60 metros, con parcela número 10; por la izquierda, este, en línea de 35,20 metros, con parcela número 12, y por detrás, sur, en línea de 25,60 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 221, libro 221, folio 131, finca número 16.387, inscripción quinta.

3. Parcela de terreno, situado en el término de Calafell, señalada con el número 13, del polígono I, del plan general de la urbanización de Valldemar de Calafell. Tiene una superficie de 680 metros cuadrados, equivalentes a 18.000 palmos cuadrados. Linda: Por delante, en línea de 18,50 metro, con calle sin nombre en la que no tiene número de policía; por la derecha entrando, oeste, en línea de 45,70 metros, con parcela número 12; por la izquierda, este, en línea de 45,20 metros, con parcela número 14; y por detrás, sur, en línea de 18,30 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 221, libro 221, folio 166, finca número 16.423, inscripción cuarta.

4. Parcela de terreno, situada en el término de Calafell, señalada de número 26, del polígono H, del plan general de la urbanización Valldemar de Calafell. Tiene una superficie de 680 metros cuadrados, equivalente a 18.000 palmos cuadrados. Lin-

da: Por delante, este, en línea de 34,30 metros, con calle sin nombre, en la que no tiene número de policía; por la derecha entrando, norte, en línea de 19,40 metros, con parcela número 27; por la izquierda, sur, en línea de 21 metros, con parcela número 25, y por detrás, oeste, en línea de 34,30 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 221, libro 221, folio 139, finca número 16.395, inscripción quinta.

5. Parcela de terreno, situada en el término de Calafell, señalada con el número 1, del polígono F, del plan general de la urbanización Vall de Mar de Calafell. Tiene una superficie de 680 metros cuadrados, equivalente a 18.000 metros legales, en especial las de carácter fiscal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 221, libro 221, folio 170, finca número 16.427, inscripción cuarta.

6. Parcela de terreno, situada en el término de Calafell, señalada de número 12, del polígono J, del plan general de la urbanización Valldemar de Calafell. Tiene una superficie de 825 metros cuadrados, equivalentes a 21.840 palmos cuadrados. Linda: Por delante, norte, en línea de 20 metros, con calle sin nombre en la que no tiene número de policía; por la derecha entrando, oeste, con parcela número 11; por la izquierda, este, en línea de 33,50 metros, con parcela número 13; y por detrás, sur, en línea de 29,20 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 679, libro 448, folio número 16.389, inscripción quinta.

Y en cumplimiento de lo acordado, y haciendo constar que el presente edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados, expido el presente en El Vendrell a 19 de octubre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—69.262.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/94 promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando

resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, señalada con el número 15 del conjunto inmobiliario Mallorca, en urbanización Canyelles Petites, del término municipal de Roses, de 77 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa 31 metros 20 decímetros cuadrados por planta, más 8 metros cuadrados de pérgola en la planta baja. Linda: Norte, calle; sur, paso común; este, casa número 16; y oeste, casa número 14.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.650, libro 345 de Roses, al folio 222, finca registral número 23.981, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—69.366.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ignacio López Serrano y doña María del Carmen Sánchez Revilla.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 18.600.408 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca. Urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en San Miguel de Fluvià, calle Montseny, número 30, camino de Figueres.

Inscripción: Tomo 2.683, libro 12, folio 34, finca 681, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.359.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1994, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Angel González López y doña Rosario Ruiz Silvestre.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.569, libro 122 de Llança, folio 159, finca 7.974, inscripción segunda, sita en Llança, territorio La Farella, urbanización «Serradell», edificio «Farello II», escalera segunda, piso segundo, puerta primera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.350.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Empresa de Iniciativas Varias, Inversiones y Servicios, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de enero de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en L'Escala, urbanización «La Muntanya del Pastor», Montgriblau II, calle Taranyna, número 4, local 9; superficie, unos 154 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.458, libro 211, folio 142, finca 14.521, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.361.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1994, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promotora de L'Escala, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en: Entidad número 16, al tipo de 2.978.239 pesetas; entidad número 17, al tipo de 37.937.089 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Fincas inscritas en el tomo 2.476, libro 227 de L'Escala, folios 206 y 208, fincas números 16.073 y 16.074, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona, sitas en L'Escala, avenida Montgó, esquina calle Briu.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.301.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1993, instado por La Caixa, contra don Luis Mandado Capella y doña Concepción Rosell Roldán.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en el lugar indicado para todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.615, libro 51 de La Jonquera, folio 37, finca número 1.557, inscripciones cuarta y sexta de la hipoteca, sita en La Jonquera, calle Mayor, número 45.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral. 69.304.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0019/95 promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Unio d'Autoserveis, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 21, sita en la planta segunda del inmueble sito entre las calles Lluís Tassis y Caritat Serinyana, en término de Cadaqués. Con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.764, libro 83 de Cadaqués, folio 11, finca número 5.065, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.060.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 24, sita en la planta tercera del mismo inmueble. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.764, libro 83 de Cadaqués, folio 17, finca número 5.068, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.060.000 pesetas.

Dado en Figueres a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.365.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Societe General, sucursal España, frente a don Plácido Arroyo Sánchez y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 18 de enero de 1996; segunda, el día 16 de febrero de 1996, y tercera, el día 14 de marzo de 1996, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con

lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Número 7. Vivienda señalada con el número 22 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, del término de Mijas, que forma parte de la denominada urbanización «Mijas Jardín». Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y escalera de subida a la planta superior, y ocupa una superficie construida de 45 metros 63 decímetros cuadrados, y tiene además un porche que mide 8 metros cuadrados, y un patio de 17 metros cuadrados. Y la planta alta está compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas, con una superficie construida de 49 metros 65 decímetros cuadrados. La cubierta es visitable y se destina a «solarium». Linda: Frente, zona común del conjunto; derecha, entrando, zona común del conjunto y vivienda número 21; izquierda, zona común del conjunto y vivienda número 23, y fondo, zona común del conjunto.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 7,14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.258, libro 480, folio 103, finca número 35.672.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—69.674-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 132/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra la finca especialmente hipotecada por la compañía mercantil «Woodlark Limited», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la entidad demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento antes referenciado, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 41.350.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca;

para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es:

Vivienda unifamiliar aislada, que se levanta sobre la parcela 73-a de la urbanización «Mijas Golf», en el partido de Campanares. La edificación se compone de dos plantas, ambas sobre rasante. La edificación en planta baja ocupa una superficie de 169 metros 40 decímetros cuadrados. La total edificación tiene una superficie construida de 305 metros 7 decímetros cuadrados, incluidos porche, terraza y cochera o garaje, y además el «solarium» ocupa 12 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Se halla construida sobre la parcela de terreno en el citado término y urbanización. Tiene una extensión superficial de 1.053 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, al tomo 1.201, libro 423, finca número 30.487.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuera hallada en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—69.657-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/93, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra doña Ana María Parrón Cao, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 7.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por la actora la adjudicación de la finca— el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Que la parte actora, Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, goza del beneficio de justicia gratuita en virtud de lo dispuesto por el artículo 6, número 3, párrafo primero, del Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1982.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia de la actora, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Finca 46. Piso undécimo B, situado al frente y a la derecha subiendo por la escalera. Su superficie es de 73,24 metros cuadrados de vivienda y 26,49 metros cuadrados de terraza. Linda: Al sur, fachada; norte, distribuidor común, piso letra A de la misma planta y caja de ascensor; oeste, piso letra C de la misma planta; y este, fachada. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble del 1,88 por 100 y también un coeficiente indiviso en el condominio del solar número 12. Zona deportiva del 0,25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.138, libro 86, folio 88, finca número 13.243, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—69.717.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 71 del año 1993, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Tres Delfines de Gandia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, pro-

iedad de «Promociones de Inmuebles y Residencias, Sociedad Anónima» (Proirsa).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en su caso por segunda el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541000015007-93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada Proirsa en el caso de no ser hallada en su domicilio social.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento A-1, en planta ático, con una superficie de 96 metros cuadrados, sito en Playa de Gandia, edificio Tres delfines. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, al tomo 1.639, folio 53, finca número 53.012. Tipo 8.173.000 pesetas.

2. Apartamento A-3, en planta ático, con una superficie de 110 metros cuadrados, sito en la Playa de Gandia, edificio Tres Delfines. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, al tomo 1.639, folio 55, finca número 53.022. Tipo 9.365.000 pesetas.

Dado en Gandia a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—69.268.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/95, promovido por la Caixa d'Estalvis de Catalunya contra las fincas que se reseñarán, hipotecadas por don Pedro Cañas Amat y doña Pilar Royo Garcia. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 15.000.000 de pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco hubiere licitador en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular en su caso, de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6.760 de Castelldefels, Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet.
2. Finca número 6.761 de Castelldefels, Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet.

Dado en Gavá a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.214.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Begoña Bilbao Pagoaga, don Antonio Arambarri Alcorta, don Angel Arroquero Calzacorta y doña Resurrección Arambarri Bilbao, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Iturribarri, número 95, actualmente llamada Kamiñaspí, piso 3.º izquierda. Inscrito en el Registro de Markina, tomo 507, libro 103 de Ondárroa, finca 6.291, propiedad de don Angel Arroquero Calzacorta.

El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 9 de octubre de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—69.353.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 409/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inés Ucha Tomé, contra doña María Cruz Rey Balbín y don Francisco Luis Álvarez Prieto, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 6 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 10 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez quince horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta segunda izquierda, número 4 de la calle Juan XXIII. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón, al tomo 1.869, libro 264 de la sección primera, folio 191, finca 16.102.

Tasada en 13.242.834 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—69.780.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1164/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Antonia Pérez Carneado, don José Manuel Morandeira Quintana y «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Mijas La Camocha», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 57.—Vivienda o piso segundo izquierda, sito en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo la escalera del bloque o portal VIII, del edificio compuesto de 11 bloques o portales numerados en su relación con el conjunto de los números I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, sito en la Camocha, parroquia de Vega, en Gijón.

Número 77.—Vivienda o piso tercero izquierda, sito en la tercera planta alta del edificio, a la izquierda subiendo la escalera del bloque o portal IX, del edificio compuesto de 11 bloques o portales numerados en su relación con el conjunto de los números I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, sito en la Camocha, parroquia de Vega, en el concejo de Gijón.

Se tasa cada finca hipotecada, a efectos de primera subasta, en la cifra de 5.700.000 pesetas cada uno de los departamentos.

Dado en Gijón a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—69.207.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en autos de quiebra voluntaria número 651/95, de la compañía mercantil PHB Weserhutte, con domicilio en Gijón, plaza del Humedal, número 4, hoy cerrado, con oficinas en polígono Mora Garay, calle W-9, por la sociedad quebrada se ha presentado proposición de convenio entre la misma y sus acreedores, que será sometido a aprobación a la Junta de Acreedores convocada para la elección de Síndicos y que tendrá lugar en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, comunicándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que tengan intereses en el asunto.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.554.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 572/93, a instancia del Banco Popular Español contra «Pistenis, Sociedad Limitada», doña Isabel Viguera Murillo, don Arsenio Bosch Bars y don Antonio Bragues Viguera en reclamación de la cantidad de 262.171 pesetas de principal más 200.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, (y en lotes separados) los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la sumas de 15.200.000 pesetas la finca número 613, y de 34.800.000 pesetas la finca número 10.472.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, las cantidades de 11.400.000 pesetas la finca número de 613 y 26.100.000 pesetas la finca número 10.472.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1674000170572-93 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 8 de enero de 1996, a las once horas.

Para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las once horas.

Para la tercera el día 8 de marzo de 1996, a las once horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores, en el domicilio

del demandado. (Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificación compuesta de sótanos, bajos, primer y segundo piso. Los sótanos, bajos y primer piso, tienen una superficie construida de 120 metros cuadrados, cada una y la planta segunda solo 100 metros cuadrados, enclavada dentro de un solar sito en Girona, paraje La Barca, lugar de Sant Ponç de Fontajau, de superficie 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.514, libro 164, folio 37, finca número 10.472.

2. Urbana.—Nave industrial de superficie 150 metros cuadrados, sita en Sant Julià de Ramis, construida y enclavada dentro de un terreno procedente del Camp Gran y la viña o Camp de Pals, de extensión superficial 1.198,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 14, folio 116, finca 613.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—69.747.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María del Carmen Alvarez Nicolás y don Pere Lladó Besalú, número 0077/95, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto de la finca registral número 11.341 a la cantidad de 23.117.424 pesetas, y respecto de la finca registral número 11.335 a la cantidad de 2.011.006 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 pro 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, respecto de la finca registral número 11.341 la cantidad de 17.338.068 pesetas, y respecto de la finca registral número 11.335 la cantidad de 1.508.255 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, de la escalera número 15 del paseo de la Generalitat, de Banyoles. Tiene una superficie construida de 125 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando a la vivienda, con el rellano de la escalera y vuelo sobre el paseo de la Generalitat; por la derecha, mismo frente, con la caja de la escalera, la caja del ascensor, el rellano por donde tiene el acceso y la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre la calle de Francesc Macià; y por el fondo, con vuelo sobre la rampa de acceso de vehículos al aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.650, libro 190, folio 67, finca número 11.341.

Urbana.—Plaza de aparcamiento para coche, identificada con el número 16, situada en la planta subterránea del citado edificio. Tiene una superficie construida de 10 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al aparcamiento, con el acceso rodado; derecha, plaza de aparcamiento número 17; fondo, rampa de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.650, libro 190, folio 52, finca número 11.335.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—69.206.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Marta Villaverde Almerich y don Ramón María Panes Verges, número 0306/92, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda en planta primera alta, puerta cuarta, escalera B, sita inmediatamente a la derecha saliendo del ascensor, de un edificio denominado Sant Jordi Centre, en 64 decímetros cuadrados. Tiene terraza, un dormitorio; comedor-estar, distribuidor, baño y cocina. Linda: norte, de esta a oeste, hueco del ascensor y patio de ventilación; sur, terraza común del edificio; este, de norte a sur, hueco del ascensor y rellano de esta planta y escalera B; oeste, finca de doña Mercedes Teixidor Sala.

Inscripción en el tomo 1.710, libro 277 de Lloret de Mar, folio 165, finca número 15.665, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—69.204.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 883/94-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Miguel Navarro Remón y doña María Isabel Estébanez Sánchez, en los que por providencia de está fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir postores en la segunda, se señala el día 10 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, 21.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 883/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local comercial, en la planta baja o primera del edificio, bloque II, en término de Monachil, edificio Constelación II, término de Monachil, en la Dehesa de San Jerónimo, lugar conocido por Pradolano, Sierra Nevada. Tiene una extensión superficial de 42 metros 24 decímetros cuadrados.

Registro: Folio 129, libro 62 de Monachil, tomo 1.117, finca número 4.149 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—69.621.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 935/94-A, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la

Caja General de Ahorros de Granada, contra don Gregorio Moreno Jiménez y doña Isabel Ruedo Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria construida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriormente a la misma, y en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sin número, en la calle Aragón del pueblo de Atarfe, que ocupa una total extensión de 340 metros cuadrados, consta de semisótano, con superficie construida de 104 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 61 decímetros cuadrados, planta baja con superficie construida de 103 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda, norte, en línea de 10 metros, calle Aragón; este, don Antonio Morales Ruiz; oeste, don Juan de Dios Osuna Sánchez; y sur, doña Mercedes Fernández.

Inscripción: Registral número 8.648, tomo 1.395, libro 138, folio 66.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—69.203.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio ejecutivo de letras de cambio, número 1.020/1991,

a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Manrique Pascual Morenilla, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1996 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso del local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número once, apartamento en el conjunto urbanístico de la «Dehesa de San Jerónimo», término de Monachil, sobre la parcela señalada con el número 529 A-1 del plano general de la urbanización «Centro Turístico Nacional Solynieve», compuesto de dos plantas destinadas a vivienda, en la primera se ubican el estar-comedor, cocina, aseo y patio, y en la planta superior, dos dormitorios y baño; ocupando una superficie construida de 94 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.537.

Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número cincuenta y dos, plaza de aparcamiento en el mismo edificio que la finca anterior, señalada con el número 25, con una superficie construida de 14 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.578.

Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana.—Número cincuenta y tres, plaza de aparcamiento en el mismo edificio que las anteriores, señalada con el número 26, con una superficie cons-

truida de 14 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.579.

Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.209.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 825/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Angel Alfonso Plaza y otros, haciendo saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda planta baja, tipo A, en Carboneras (Almería), en la calle Paraje de las Marinicas, finca número 5.598, valorada en 5.440.000 pesetas.

2.º Vivienda planta primera, tipo E, sita en Carboneras (Almería), en la calle Paraje de las Marinicas, finca número 5.602, valorada en 5.520.000 pesetas.

3.º Vivienda planta primera, tipo F, en Carboneras (Almería), en la calle Paraje de las Marinicas, finca número 5.603, valorada en 4.920.000 pesetas.

4.º Vivienda planta primera, tipo I, en Carboneras (Almería), calle Paraje de las Marinicas, finca número 5.605, valorada en 5.460.000 pesetas.

5.º Vivienda planta segunda, tipo L, en Carboneras (Almería), calle Paraje de las Marinicas, finca número 5.608, valorada en 5.160.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.724.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1995, a instancias de La Caixa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Mar Molina Godoy, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 2, plaza de garajé número 2 en el sótano primero del conjunto urbano en Cenes de la Vega, con fachada a la carretera de la Sierra, sin número, bloque 1, finca número 3.194, valorado en 960.000 pesetas.

2.º Urbana, número 125, trastero en semisótano primero, número 2, bloque 1, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a la carretera de la Sierra, sin número, finca número 3.317, valorado en 920.000 pesetas.

3.º Urbana, número 155, piso en planta segunda alta, letra F, del bloque 1 del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada a la carretera de la Sierra, sin número, finca número 3.347, valorado en 5.930.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.346.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo —otros títulos—, número 00008/1991; a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Fermín Megias Puertas, doña Virtudes Vigo López y doña Virtudes López Bustos, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el esta-

blecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra D, designado con el número 20, entre los que componen la comunidad del edificio sito en la ciudad de Motril, calle Martínez Falero, sin número, hoy número 9, dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie de 101 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha entrando en él, piso letra D; izquierda, patio de luces y piso letra A y, espalda, calle Martínez Falero. Es la finca registral número 3.977. Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.264.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0471/93, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Claudina Isard Carbonell, don José Pont Torress y don Juan Carlos Font Isard, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Juan Carlos Font Isard, don José Pont Torress y doña Claudina Isard Carbonell. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo,

la que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1996, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, al tomo 2.122, libro 483, folio 90, finca número 9.952, a favor de los codemandados don José Pont Torres y doña Claudia Isard Carbonell.

Valorada en 13.521.352 pesetas.

Dado en Granollers a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—69.574.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Inscripción de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Roa Sánchez, contra el actual titular registral de la finca don Ricardo Pobre Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de enero, a las once horas. Tipo de licitación 15.941.488 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de febrero, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de marzo, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-deman-

dante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0383-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran el tipo de tasación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela y vivienda unifamiliar, sitas en la Manzana F-1 del sector UPB, Ribera del Río Henares (zona F. Aritio), de Guadalajara.

Parcela F-2. Tiene una superficie de 207 metros cuadrados. Es de forma rectangular, con frente al eje 02, con fondo de 23 metros y fachada de 9 metros.

Linda: Al norte, parcela F-16; sur, eje 02; este, parcela F-3; y oeste, parcela F-1.

Vivienda unifamiliar: Compuesta de planta sótano destinada a garaje, bodega, cuarto de distribuidor; planta baja destinada a distribuidor, cocina, aseo, despensa y salón-comedor; planta primera, destinada a cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno de los cuales está incorporado al dormitorio principal; y planta buhardilla, diáfana.

Tiene una superficie construida de 256,55 metros cuadrados.

Linda: Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que está edificada, excepto al oeste, que linda con resto de finca matriz no edificado, destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.415, libro 28, folio 14, finca número 2.049, inscripción primera.

Dado en Guadalajara a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Guerrero Egido.—69.666-3.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/94, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Rodríguez, contra «Sociedad Coop. Andaluza de Transf., Benalúa de Guadix» (Coben), acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos, de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno industrial en el sitio conocido por la Cañada de la Marta y Camino de la Compuerta en la carretera de Fonelas, término de Benalúa de Guadix. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscripción pendiente. La originaria de donde procede figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.691, libro 29 de Benalúa de Guadix, folio 153 vuelto, finca número 546-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 17.488.750 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio situado en la planta baja del edificio situado en la plaza del Ayuntamiento, sin número, de Benalúa de Guadix. Tiene una superficie construida de 98 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.691, libro 29 de Benalúa, folio 159, finca número 1.575, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 6.172.500 pesetas.

Dado en Guadix a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—69.634*58.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 139 de 1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Jesús Arbiol Camps y doña Silvia Isabel Fernández Verdugo.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para las distintas subastas se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 10 de enero de 1996; en cuanto a la segunda subasta, el día 12 de febrero siguiente; y en cuanto a la tercera subasta, el día 12 de marzo próximo, todos ellos a las doce horas, previéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones; que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.144.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 5.358.000 pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores arriba indicados el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 20 o piso ático, puerta 2, de la casa número 64, de la calle Renclusa, de Hospitalet de Llobregat; consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de 34 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la calle Renclusa; al fondo, oeste, con la vivienda primera del mismo piso; a la derecha

entrando, norte, con don Enrique Cerqueda; y a la izquierda, sur, con escalera, patio de luces y la vivienda tercera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 355, folio 168, finca número 22.883, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.658.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 326/1995, a instancia de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Aceo Otamendi, contra doña María Isabel Vélez Ponce, en cuyos autos he acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 9 de enero de 1996 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma se celebrará.

Segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996 a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100, de quedar desierta la misma se celebrará.

Tercera subasta, el día 7 de marzo de 1996 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018032695, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán las posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana Uno.—Local destinado a garaje en planta baja del edificio sito en Gibraleón, en calle San Juan, número 13 con entrada independiente a dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.392, libro 142, folio 95, finca 10.928.

Tasada para la subasta en la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—69.661-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327-95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAZAR, representada por el Procurador Laguarda, contra don José María Cabrero Cabrero, doña Victoria Roca Mayoral, don Félix Cabrero Cabrero, doña Trinidad Salillas Calvo, doña María Cabrero Abadías, don Antonio Nicolás Cabrero Cabrero, doña María Teresa Alejandra Cabrero Cabrero, don Santos Pérez Serrate y doña Carmen Nogueras Nicolás, en el que por resolución del día de la fecha, y ante el fallecimiento del último de los codemandados, se ha acordado requerir de pago mediante el presente a los herederos desconocidos de doña Carmen Nogueras Nicolás a fin de que dentro del término de diez días hagan pago a la actora ejecutante CAZAR de la suma de 6.989.215 pesetas, que por todos los conceptos son objeto de reclamación.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los citados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Huesca a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—69.417.

IBIZA

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 4/95, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Salvador Roig Planells, doña Margarita Roig Planells, don Juan Roig Planells y doña María Roig Planells.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 17 de enero de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las trece horas; y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará, el día 13 de marzo de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado». Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017000495, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una

de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en las condiciones sexta y séptima, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3.939-N, inscrita al tomo 1.000, libro 164 de San Antonio, folio 026, descrita registralmente como rústica. Porción de tierra de secano procedente de la finca Can Real, sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad. Tiene una cabida de 82 áreas 54 centiáreas, en realidad según el título 1 hectárea 7 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Planells Roselló; este, don Bartolomé Planells Cardona; sur, restante finca de don Jaime Planells Cardona; y oeste, doña María Torres Roselló. Está tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

2. Finca número 4.034, inscrita al tomo 1.228, libro 45 de Ibiza, folio 115, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, descrita como urbana. Entidad registral número 5, o sea, local comercial número 5, en la planta baja de un edificio con fachadas a calle Can Escandell, y a la avenida de San José de Sa Talaia, o carretera de Ibiza a San José, en la parroquia de San Cristóbal, de este término municipal. Tiene una superficie de 76 metros 8 decímetros cuadrados y linda: Frente, resto del solar, destinado a terraza de este local; derecha, local número 6; izquierda, pasillo común de acceso; y fondo, el mismo pasillo común de acceso. Está tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

3. Finca número 5.884-N, inscrita al tomo 974, libro 221 de Ibiza, folio 112, descrita como urbana. Planta baja de una casa compuesta de planta baja y tres pisos, en la calle Obispo Cardona, número 25 de esta ciudad. Tiene una cabida de 48 metros

cuadrados y linda: Derecha entrando, casa de herederos de don José Céspedes Llinás; izquierda, don José Tur; espalda, doña María Ramón Tur; y techo, herederos de don Antonio Costa Mari. Está tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Antonio, Ayuntamiento de Ibiza y en el tablón de anuncios de este Juzgado y lo firmo en Ibiza a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—69.669-3.

IBIZA

Edicto

Doña Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 156/1995, promovidos por el Procurador don César Serra González, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Rafael Aparisi Cantos y herederos de doña Josefa Concepción Alfaro Roca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subastas: El día 23 de enero de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1996 y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996 y hora de las doce sin sujeción al tipo, pero con las mismas condiciones que la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción del bien embargado que se subasta

Urbana.—Entidad registral número 31, o sea, vivienda letra E-1 de la tercera planta, con entrada por la escalera B, de un edificio en construcción compuesto de planta sótano, planta baja, tres plantas de pisos y una planta ático, enclavado en un solar procedente de la finca «Las Figueretas», sita en este término municipal. Tiene una superficie de 96,98 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 1.006, tomo 1.106, libro 12, folio 113. Registro número 2 de Ibiza. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—69.683-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez, en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido judicial,

Hace saber: Que por auto de fecha 22 de junio de 1995, dictado en expediente de suspensión de pagos número 4/93, tramitado en este Juzgado a instancias de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», se ha decretado la aprobación del convenio propuesto por dicha entidad, siendo su parte dispositiva como sigue:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en al Junta de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» transcrito en el segundo hecho de la presente resolución, el cual literalmente dice así:

Cláusulas

Primera.—«Juguetes Mira, Sociedad Anónima» reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos les han sido reconocidas por la Intervención Judicial en la Lista Definitiva de Acreedores, presentada en el expediente de suspensión de pagos 4/93 del Juzgado de Primera Instancia de Ibi.

Segunda.—«Juguetes Mira, Sociedad Anónima» se obliga al pago del importe total de los débitos que tiene en favor de los acreedores relacionados en la lista antes expresada sin quita alguna, en un plazo de diez años, que principiará el día 3 de mayo de 1996, y el mismo día de los años siguientes, en la siguiente proporción:

Primer año, 10 por 100; segundo año, 10 por 100; tercer año, 10 por 100; cuarto año, 10 por 100; quinto año, 10 por 100; sexto año, 10 por 100; séptimo año, 10 por 100; octavo año, 10 por 100; noveno año, 10 por 100 y décimo año, 10 por 100.

De realizarse los pagos por «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» en los plazos establecidos y por el importe acordado, los créditos en favor de sus acreedores, no devengarán ningún interés; en el supuesto contrario los reseñados créditos devengarán el interés legal de cada momento, incrementado en dos puntos.

Tercera.—La espera relacionada anteriormente podrá ser sustituida por «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», en función del resultado de su actividad

productiva-mercantil por la siguiente quita: Medianamente el pago del 50 por 100 del importe nominal de los créditos de sus acreedores, que deberá ser satisfecho en un plazo nunca superior a tres años a partir de la reseñada fecha de 3 de mayo de 1996. De realizarse en la forma expresada el pago de los créditos a sus acreedores, éstos concederán a «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» la oportuna Carta de Pago por el total importe que a cada uno de ellos les ha sido reconocido por la Intervención Judicial en la Lista Definitiva de Acreedores.

Cuarta.—«Juguetes Mira, Sociedad Anónima» respecto de aquellos acreedores que sean titulares de más de un crédito, podrá aplicar la cantidad que entrega a los mismos, en cada uno de los plazos reseñados en la cláusula segunda o tercera, a cuenta o para cancelación del que libremente elija.

Quinta.—Los actuales Administradores de la mercantil «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», o aquellas personas que sean nombradas por la Junta de Accionistas u Organos de Gobierno, seguirán ostentando la dirección, gestión y control de tal sociedad, sin restricción alguna de sus facultades, siempre y cuando por tal mercantil se cumpla puntualmente con una cualquiera de las obligaciones de pago expuestas en las cláusulas segunda o tercera de este convenio.

Sexta.—Para el supuesto de que la mercantil «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» dejara de atender al vencimiento pactado, dos cualquiera de los plazos acordados, en las cláusulas segunda o tercera, quedará formada una Comisión de Acreedores integrada por los siguientes miembros:

«Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por la persona física que designe.

«Ginés Coll, Sociedad Anónima» representada por la persona física que designe.

Don Bernard Henry Julien, mayor de edad, de nacionalidad francesa, casado, vecino de Castres—Tarn—(Francia), con domicilio en 24 Chemin des Monges, provisto de la Carta Nacional de Identidad número BC 45.925.

Sustituto: «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la persona física que designe.

Cuyas funciones y funcionamiento será el que se describe a continuación:

a) Desde que se produzca el impago de cualquiera de los plazos pactados, la Comisión de Acreedores podrá, directamente o a través del profesional que designe, tener acceso a los libros de contabilidad y demás documentación mercantil, que le pueda dar una exacta información de la exacta situación de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima».

b) Podrá fiscalizar la actividad productiva y comercial de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» gozando de la facultad de poder prohibir cualquier actividad concreta de dicha mercantil, si lo estimase perjudicial para los intereses de los acreedores.

c) Podrá optar entre conceder nuevo plazo a «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» para el pago del importe pactado y no satisfecho a su vencimiento, o convertirse en Comisión Liquidadora, y como tal, disponer cuanto estime conveniente y pertinente para la realización de todo el activo patrimonial de tal sociedad y el prorrateo de su producto entre todos sus acreedores, proporcionalmente a su crédito.

A tal efecto y para la situación concreta y expresa del apartado c) in fine, antes dicho, «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» deja otorgadas ya cuantas escrituras de poder en Derecho sean suficientes para tal menester y en favor de todas las personas, físicas o jurídicas, que conformen la Comisión Liquidadora.

Séptima.—La Comisión de Acreedores, cesará en su actuación y facultades que han sido anunciadas y descritas en la cláusula precedente, de forma automática, desde el momento en que «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» se ponga al corriente de lo adeudado a sus acreedores, siempre y cuando no haya

optado dicha Comisión de Acreedores por convertirse en Comisión Liquidadora.

Si por contra se hubiere optado por convertirse en Comisión Liquidadora y si así fuera requerida por tal Comisión, «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», se obliga a la entrega de todos sus bienes para pago a la citada Comisión, quien para su enajenación a terceros, concede a su vez el derecho de tanteo, expresado en la cláusula siguiente, a dicha sociedad.

Octava.—Optado que sea por la Comisión de Acreedores el convertirse en Comisión Liquidadora, la mercantil «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» tendrá un derecho de tanteo para mejorar las ofertas de compra que reciba la meritada Comisión, por los distintos bienes que componen el activo patrimonial de tal sociedad. A tal fin, la Comisión deberá notificar de forma fehaciente a los Administradores de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», las ofertas que reciba, pudiendo éstos ejercer en su propio nombre o presentar a terceros que ejerzan el derecho de tanteo que les es reconocido, en un plazo de quince días desde la fecha en que les fue realizada la notificación. Transcurrido que sea dicho plazo, sin que los Administradores de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», ejerciten su derecho a tanteo en la forma reseñada, la Comisión Liquidadora, podrá proceder a la realización libre de los bienes, sobre los que no se haya efectuado tanteo alguno.

Novena.—Realizado que sea por la Comisión Liquidadora todo el activo patrimonial de la mercantil «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» y si con su producto ha sido satisfecho la totalidad de los créditos ostentados por los acreedores de dicha sociedad, el remanente, de existir, no conllevará por exonerarlo expresamente «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» la rendición de cuentas y devoluciones a que se refiere el artículo 1.720 del Código Civil. Si por el contrario, con el producto obtenido no se cubriese la totalidad de los créditos, los acreedores de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», desde este momento, hacen la oportuna quita, por la diferencia existente, dando por saldado y finiquitado el crédito que les ha sido reconocido por la Intervención Judicial en el expediente de suspensión de pagos ya reseñado, obligándose a nada más pedir ni reclamar a «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», liberando a tal mercantil de cualquier responsabilidad que traiga causa o se derive de tales créditos. La liberación no alcanza a las obligaciones asumidas por terceros garantes de la mercantil «Juguetes Mira, Sociedad Anónima».

Producida la liquidación del activo patrimonial de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» y prorrateado su importe por la Comisión Liquidadora entre los acreedores, ésta instará a los Administradores de la sociedad a que cumplan con las disposiciones normativas en vigor en dicho momento para la liquidación y disolución legal de tal sociedad, siendo responsabilidad exclusiva de los Administradores cumplir con tal cometido.

Décima.—El funcionamiento de la Comisión de Acreedores, factible Comisión Liquidadora, será aquel que determine la propia Comisión por mayoría, y se reunirá con la periodicidad que la misma estime por conveniente.

Para que la Comisión de Acreedores o factible Comisión Liquidadora, quede válidamente constituida en cualquiera de sus reuniones, será necesaria la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos de la Comisión de Acreedores y factible Comisión Liquidadora, se adoptarán por votación a favor de mayoría simple de los componentes de tal Comisión.

Undécima.—La Comisión de Acreedores y factible Comisión Liquidadora, como órgano colegiado a cada uno de sus miembros unipersonalmente, no tendrá más responsabilidad que la derivada de sus actos en el ejercicio de sus funciones, sin que quepa imputarle o afectarle cualquier responsabilidad que corresponda a la mercantil suspensa o a sus Administradores.

Duodécima.—Para el supuesto de que la Comisión de Acreedores optase por convertirse en Comisión Liquidadora, los miembros de dicha Comisión, percibirán el 0,50 del importe total obtenido por la

realización del activo patrimonial de «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» como retribución por su gestión.

Decimotercera.—La adhesión al presente Convenio y su puntual cumplimiento por la mercantil «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» lleva aparejado la paralización de las acciones singulares ya ejercitadas o que se puedan realizar contra los socios de tal mercantil, como avalistas o afianzadores de la misma. El impago de cualquiera de los plazos pactados en la cláusula segunda de la mercantil «Juguetes Mira, Sociedad Anónima» será causa suficiente para la prosecución o inicio de dichas acciones singulares.

«Juguetes Mira, Sociedad Anónima» y sus acreedores, aceptan en su totalidad el presente convenio, y se obligan a estar y pasar por el mismo, así como un fiel y recto cumplimiento de su contenido.

El anterior convenio se aprobó con las modificaciones que se hicieron constar en el acto de Junta General de acreedores consistentes en:

Sustitución en la cláusula sexta del Banco Popular Español por don Luis Carrera Horjada, acreedor número 23 de la lista definitiva.

Supresión íntegra de la cláusula decimotercera del convenio.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten así mismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», Diario «El Mundo» y Diario «La Verdad» de Alicante, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso; y para que cuide de su diligenciamiento, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Doménech Bernabéu.

Y para su publicación en el modo acordado y a los efectos expresados se expide el presente en Ibi a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, María Gracia Botella España.—69.733.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 113/94, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra doña Juana María Fiol Montoya y don Miguel Amengual Garreta.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 31 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce treinta de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán

hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Inscrita al tomo 3.433, libro 180 de Selva, folio 186, finca número 6.341-N. Valorada en 22.675.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.210.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 408-92, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», don Juan Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017040892.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de enero; en segunda, el día 22 de febrero; y en tercera, el día 19 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Porción de terreno o solar señalado con el número 3 con frente a la calle Palou en la villa de Sa Pobla. Mide 385,50 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre al tomo 3.355, libro 296 de Sa Pobla, folio 176, finca número 16.650, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Porción de terreno o solar señalado con el número 4 con frente a la calle Palou en la villa de Sa Pobla, mide 385,50 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre, al tomo 3.355, libro 296 de Sa Pobla, folio 179, finca número 16.651, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.729.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 248/94, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Sampol Bérnago.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 31 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, inscrita al tomo 3.193, libro 376 de Inca, folio 129, finca número 18.887, inscripción primera. Valorada en 10.440.000 pesetas.

2.ª Urbana, inscrita al tomo 3.193, libro 376 de Inca, folio 131, finca número 18.888, inscripción primera. Valorada en 10.440.000 pesetas.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.659.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 465/94, a instancia del Procurador señor Blanco Sánchez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Suministros Andaluces Maquinaria de Construcción, Sociedad Limitada» (Samdeco), sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 25.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en Las Lagunillas, término de Jaén, que tiene su acceso por el camino de servidumbre llamado de Grafi-Bolsas-Unión, al que da su frente en línea de 16 metros 30 decímetros, por un fondo de 29 metros; ocupa el solar total una superficie de 472,70 metros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha ocupa una superficie construida de 435,65 metros cuadrados y útil de 413,97 metros cuadrados; estando destinado el resto, hasta la total superficie del solar a acerado y ensanches. La nave construida es de una sola planta, cubierta y sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.879, libro 115, folio 215, finca número 12.150, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 25.200.000 pesetas.

Adición. En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada «Suministros Andaluces Maquinaria de Construcción, Sociedad Limitada», doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.667-3.

LA BISBAL DEMPORDA

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0104/95, promovido por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Margaret Roberts y don Steve Robert, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.390.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de 68,8 metros cuadrados construidos, más garaje de 18 metros cuadrados, que se compone de una sola planta, que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza de 8,3 metros cuadrados. Sita sobre una parcela radicada en a urbanización Torre Gran, término de Torroella de Montgrí, con una superficie de 633,15 metros cuadrados y linda todo en conjunto: Al norte, según línea de 23 metros, con calle de la urbanización; al sur, en línea de 21,05 metros, con resto de finca de donde se segregó; al este, en línea de 28,50 metros, con resto de finca de que se segregó; y al oeste, en línea de 29,20 metros, con riera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, en el tomo 2.696, libro 287, folio 16, finca número 10.650, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—69.276.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/95, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio en Córdoba, Ronda de los Tejares, números 18-24, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra don Francisco Fornell Armijo, vecino de Arquillos, con domicilio en carretera de Vilches, sin número, en reclamación de la suma global de 3.852.645 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda, para el día 24 de mayo de 1996, a las once horas;

y una tercera, para el día 24 de junio de 1996, a sus once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la carretera de Vilches, de la villa de Arquillos. Ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, donde se ubica un salón-comedor, cocina, sala de estar, aseo, vestíbulo distribuidor, porche cubierto y lavadero; y la planta alta o primera se distribuye en tres dormitorios, distribuidor, y cuarto de baño y una terraza anterior a la fachada; en la planta baja se encuentra también la escalera de acceso a la planta alta. En la fachada de la vivienda existe una pequeña zona ajardinada con escalera de acceso al garaje que se sitúa en la planta de semisótano, que también se accede por la espalda del edificio y que está destinado a garaje. Linda: Derecha entrando, con el solar número 2; izquierda, don Celestino Martínez Barastegui y fondo, finca de uso común que servirá de acceso a los garajes.

Inscrita a nombre de don Francisco Fornell Armijo en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.243, libro 68 de Arquillos, al folio 149, finca número 4.858.

Tipo de subasta: 6.790.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—69.639.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/95-U, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Castro Bugallo, contra don Raimundo Lamas Galán y doña Amparo Martínez Rabuñal, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente:

Providencia. Magistrada-Juez, Ilma. señora Pérez Pena. La Coruña a 20 de octubre de 1995.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Castro Bugallo en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el que se unió a los autos de su razón y como se pide, procedase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 12.800.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo sin que no se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 7 y se publicarán en los periódicos oficiales de la provincia de La Coruña y del Estado, señalándose para ello el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1523, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la misma Sala, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 28 de marzo del mismo año, a las diez horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y a los deudores don Raimundo Lamas Galán y a doña Amparo Martínez Rabuñal en su domicilio, con veinte días de antelación a la fecha de la subasta y, en caso de no ser habidos, sirva la notificación a medio de edictos. Se acuerda asimismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábit.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma S.S. y doy fe. Ante mí,

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña, formando parte del edificio número 10-1 del polígono de Elviña, segunda fase. Finca número 17. Piso cuarto, letra A, tiene acceso a través de las escaleras y de los ascensores. Ocupa una superficie de 89 metros 15 centímetros cuadrados. La vivienda se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda al norte, con espacio común libre de la mentada planta y vivienda B; sur, con zona verde y vial; este, con vial y espacio común libre de la mentada planta; y oeste, con zona verde y vivienda B de la misma planta. Le corresponde un coeficiente de copropiedad del 1,68 por 100. Inscripción al libro 705, folio 33, finca número 49.856-N, inscripción segunda.

Y para que sirva de fijación, publicación y notificación, en su caso, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.—69.244.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Manuela Vispo Aláiz, expediente de jurisdicción voluntaria número 45/95-A, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Alejandro Vispo Morgade, nacido en La Coruña, el 13 de diciembre de 1899, el cual se ausentó a los Estados Unidos de América, en donde al parecer falleció hace unos diez años, sin que desde este periodo se hubiese tenido conocimiento del mismo.

Y en virtud a resolución de esta fecha, se libra el presente, a los efectos de publicación previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—69.732. 1.ª 28-11-1995

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento abreviado, número 116/92, hoy ejecutoria, número 394/93-J, seguido contra don Román Pérez Caballero, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado a dicho penado que más abajo se detalla.

Para el acto de remate, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Granadera Canaria, número 2, quinta planta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas. Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo 4 de marzo de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de la misma reducido en un 25 por 100 y, para el caso de que queden desiertas dichas subastas, se señala el próximo 1 de abril de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2, vivienda en planta alta, sita en la actual plaza del Caudillo, número 9, en Isla Cristiana. Tiene acceso independiente a través de zaguán y escalera situada en el lateral izquierdo de la fachada. Tiene una superficie construida de 232 metros 11 decímetros cuadrados. Su forma es irregular y mide un frente de 12 metros 21 centímetros, en el lindero izquierdo tiene 18 metros 80 centímetros. Mirando desde la plaza del Caudillo. Linda: Derecha, calle sin nombre; izquierda, casa de doña Dolores Pérez Romeu; y fondo, casa de don Robustiano Pérez Pérez y vuelo del callejón o paseo de la planta baja a la calle Gómez Bastero. Coeficiente: 50 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva (Ayamonte). Tomo 864, libro 166, folio 103, finca 9.443. Anotación letra D.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya y con la referencia 3485-0000-78-0394-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—69.500-E.

LEGANES

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado bajo el número 313/95, promovidos por don Ricardo Blanco Serna, representado por la Procuradora señora García de Muro, contra doña Luisa Milagros Adrio Fernández, y herederos de don Tomás Lavín Asensio, en los cuales, por resolución de fecha 16 de octubre de 1995, se ha acordado emplazar a los demandados y siendo desconocido el domicilio de los herederos de don Tomás Lavín Asensio, procedáse a la práctica del emplazamiento de los mismos mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Y para que sirva el presente edicto de emplazamiento en forma a los demandados herederos de don Tomás Lavín Asensio, por término de veinte días, para que se personen y contesten a la demanda formulada de contrario expido el presente.

Dado en Leganés a 19 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Enrique Cilla Calle.—69.638.

LINARES

Edicto

Doña Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo bajo el número 68/95, a instancia de la Caja Rural de Jaén, contra doña Teresa Fernández García, don Manuel Fernández García y doña Matilde Muñoz Cantero, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles siguientes:

Vehículo furgoneta mixta, marca Ford, modelo Transit 100, matrícula J-0418-J. Valorado en 615.000 pesetas.

Vehículo turismo marca Lancia, modelo Delta 1300, matrícula J-3906-K, valorado en 420.000 pesetas.

Finca urbana compuesta de dos plantas, sita en la calle F del Sitio Caballería de la Zarzuela, cuya superficie construida total es de 128 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 602, libro 600, folio 111, finca número 31.546. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Finca urbana sita en la zona norte de la calle San Pedro, cuya superficie construida es de 75 metros 95 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 602, libro 600, folio 115, finca número 31.550. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el indicado con anterioridad, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el

día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—69.309.

LOGROÑO

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, se sigue juicio menor cuantía, señalado con el número 466/94, a instancia de doña María Dolores Martínez de Laguna Martínez de Pinillos y otros, contra don Fermín Olarte García y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta, el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 19 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo la siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Torrecilla de Cameros (La Rioja), término El Llano de San Julián, calle Pedro Sagasta, número 38, referencia catastral número 0784514.

Valorada en 18.540.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.581.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 354 de 1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de

Seguros y Reaseguros a prima fija», representada por el Procurador señor Gómez del Río, contra «Hostelería del Ebro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 9.—Piso primero derecha izquierda exterior tipo F), de la escalera derecha. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Somosierra, número 15-I. Ocupa una superficie en solar de 1.158 metros cuadrados 40 decímetros. Ocupa una superficie útil de 114 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 442, folio 127, finca número 32.267, inscripción cuarta, y tasado para subasta en 18.963.000 pesetas.

Número 16.—Piso segundo derecha, derecha exterior tipo E), por la escalera derecha. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Somosierra, número 15-I. Ocupa una superficie en solar de 1.158 metros cuadrados 40 decímetros. El piso consta de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y tres balcones, dos a fachadas y uno a patio. Ocupa una superficie útil de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 442 del archivo, folio 148, finca número 32.281, inscripción cuarta y tasado para subasta en 18.972.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Logroño a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—69.579.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/92, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Pablo Díaz López y doña Dolores de Haro Cayuela, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1.º Un trozo de tierra seco, procedente del conocido por el del Armado, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, con boquera de aguas turbias que las toma de la rambla de Nogalte, de cabida 3 fanegas 15 céntimos de celemin, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 68 áreas 24 centiáreas, correspondiendo a este trozo de tierra un trozo de monte y erial, conocido por el Cabecico; linda todo: Norte, herederos de don Antonio Martínez Pérez, boquera de aguas turbias y claras, por medio, y además, una pequeña porción, o sea, lindando al citado Cabecico, la rambla de Nogalte; sur, don Antonio de Haro Díaz y además señora de don Domingo Muñoz, boquera por medio entre esta última; levante, un camino de servidumbre al que tendrá derecho de paso esta finca; y poniente, el citado don Antonio de Haro Díaz, y en una pequeña porción, o sea, respecto del Cabecico, el camino de Puerto Lumbreras a Pulpí. Esta finca se encuentra atravesada en parte por una boquera.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, tomo 1.728, libro 1.482, folio 39, finca registral número 24.652, hoy 1.176-P.

Valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2.º Un trozo de tierra seco, entendido por La Majada, casa denominada del Armado y Cabezo de Leiva, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida 3 fanegas 3 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 81 áreas 67 centiáreas 39 decímetros cuadrados; lindando: Poniente, doña Engracia Mazón Moyardo y don Juan Martínez Blázquez; levante, doña Encarnación Caparrós Soler; mediodía, dicho don Juan Martínez Blázquez; y norte, la misma doña Encarnación Mazón Moyardo. Dentro de esta finca existe realizado un pozo de agua con 25 litros/segundo, que no está en explotación.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, tomo 1.978, libro 1.647, folio 9, finca registral número 33.803, hoy 1.184-P.

Valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

3.º Un trozo de tierra seco, nombrado el Braco de la Escucha, radicante en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, antes de Lorca, de cabida 5 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña María de Haro Cayuela; sur, don Antonio Martínez Pérez, herederos de doña Dolores García Ruiz y doña Ana María Soler Flores, camino de Aguilas por medio; levante, la misma doña Ana María Soler Flores; y poniente, don Diego Benítez García.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, tomo 1.978, libro 1.647, folio 10, finca registral número 33.804, hoy 1.186-P.

Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el próximo día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de abril de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—69.295.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de hipotecario 131, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido con el número 259/1994, a instancias del Procurador señor Jené Egea (que litiga de oficio), en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cooperativa Agropecuaria Les Planes, Sociedad Cooperativa Compañía Limitada», se saca a venta en pública subasta por término de veinte días el bien del demandado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—Tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de febrero de 1996; de no haber postores en la primera subasta, segunda subasta, el día 14 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 15 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, en término municipal de Llardecans, partida Vall dels Horts, de un jornal, o sea, 43 áreas, 58 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con don José Miarnau Mateu; al sur, camino dels Horts, y al oeste, con el camino Flix.

Sobre esta finca está edificado lo siguiente:

Tres naves industriales y un cubierto empleado para guardar balas de paja para el ganado. Todo ello con la siguiente descripción:

Dos de dichas naves (las situadas en la parte superior de la finca) son iguales, constan solamente de planta baja en toda su superficie, que es la de 520 metros cuadrados, cada una de ellas, es decir, 65 x 8, y tienen ambas forma rectangular. No tienen distribución interior. En total ocupan estas naves 1.040 metros cuadrados.

Otra nave industrial tiene una superficie de 490 metros cuadrados, es decir, 14 x 35, y tiene también forma rectangular y no tiene distribución interior.

Y un cubierto, que tiene una superficie de 225 metros cuadrados, es decir, 25 x 9, que es empleado para guardar las balas de paja para el ganado, como se ha dicho. Tiene también forma rectangular y no tiene distribución interior.

Las tres naves tienen como complemento los silos utilizados para la alimentación del ganado.

Y están construidas dentro de la finca y lindando por todos sus puntos cardinales con terreno de la finca, sobre la que se hallan construidas.

Inscrita al tomo 6 de Llardecans, folio 222, finca número 910.

Valor de tasación de la finca hipotecada: 14.215.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.524.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Felicitas Bueno García y doña María Alba Sánchez Bueno, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Vivienda del segundo piso, puerta segunda, de la casa sita en Lleida, calle Alfred Perenya, número 45, hoy número 49. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 98,92 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, despensa, baño, comedor, tres dormitorios, galería posterior y un cuarto trastero en el desván. Linda: Frente, la calle, patio de luces y caja de escalera; derecha, don Manuel Cierco; izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda, puerta primera, detrás, patio de luces y don Ramón Aguilá.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 611, libro 220, folio 22, finca número 20.344.

La finca anteriormente descrita está valorada en 90.675.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—69.522.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 288/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra don Antonio Blanch Bieto, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra de cereal riego tercera, sita en término de Masalcoreig, partida Escarpe. Tiene una superficie de 31 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 617, libro 5, folio 25, finca número 547.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra de cereal riego, sita en término de Masalcoreig, partida Escarpe. Tiene una superficie de 1 hectárea 14 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.242, libro 8, folio 10, finca número 841.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.525.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 113/94, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Talleres Guiu, Sociedad Anónima» y otros, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor

de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra seco, indivisible, sita en el término de Juneda, partida Camino de Llérida o Llántia, conocida por Era, de superficie 277 metros cuadrados.

Inscrita al libro 51 de Juneda, folio 17, finca número 5.329 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en: 1.385.000 pesetas.

Pieza de tierra seco, indivisible, sita en el término de Juneda, partida Camino de Lleida o Llántia, conocida por Era, de superficie 292 metros cuadrados.

Inscrita al libro 51 de Juneda, folio 15, finca número 5.328 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en: 1.460.000 pesetas.

Pieza de tierra seco, indivisible, sita en el término de Juneda, partida Camino de Lleida o Llántia, conocida por Era, de superficie 279 metros cuadrados.

Inscrita al libro 51 de Juneda, folio 19, finca número 5.330 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en: 1.395.000 pesetas.

Pieza de tierra seco, indivisible, sita en el término de Juneda, partida Camino de Lleida o Llántia, conocida por Era, de superficie 281 metros cuadrados.

Inscrita al libro 4 de Juneda, folio 37, finca número 387 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en: 1.405.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—69.313.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 206/1995 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra doña María Josefa Gaya Gaya y don Jaime Beso Pasto, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida, sito en la calle Canyarete, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda de la planta 6, puerta 2, de la casa, sin número, de la avenida Generalísimo Franco, hoy Generalitat, de Mollerusa, de superficie construida 142,95 metros cuadrados. Tiene como anejo al local verticalmente superior, sito en la planta 7, del edificio con el que se comunica interiormente, mediante escalera privativa, local anejo, que tiene una superficie de 65 metros cuadrados, incluida una terraza exterior de 17,95 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 875, libro 31, folio 138, finca número 3.430, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Tasación, a efectos de subasta: 14.560.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.523.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 397/93, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Adobes Urgell, Sociedad Anónima» y «Const. y Excav. Mollerusa, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de las demandadas, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 1.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 8 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 8 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia para la tercera subasta, se señala el día 7 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Mollerusa, avenida de Cataluña, número 49, local en planta baja. Inscrita al tomo 1.325, libro 49 de Mollerusa, folio 112, finca número 4.871.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—69.332.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de quiebra voluntaria número 302/95-AZ, promovido por compañía mercantil «Netland, Sociedad Limitada», con domicilio en la plaza de Angel Carbajo, número 6, de Madrid, representada por la Procuradora señora Del Barrio León.

Habiéndose dictado en el día de la fecha resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a compañía mercantil «Netland, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, en la plaza de Angel Carbajo, número 6, con todas sus consecuencias legales, retroyéndose los efectos de esta declaración al día 16 de enero de 1995, por ahora y sin perjuicio de terceros. Se decreta el arresto del liquidador único don Juan Manuel Pedrosa Micas, en su propio domicilio, si en el acto de la notificación de la presente no presta fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, excepto la personal por cuantía de 100.000 pesetas.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en calle Núñez de Balboa, número 108, 3-B., 28006 de Madrid, al cual se comunicará este nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Se nombra Depositario a don Enrique Arroyo Montánchez, con domicilio profesional calle Conde de Aranda, número 11, 28001 de Madrid, el cual comparecerá ante este Juzgado para aceptar el cargo. Procédase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos de la quebrada, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija a la quebrada. Requiráse al Comisario para que en el término de tres días presente el estado de los acreedores de la quebrada. Se decreta la acumulación al presente juicio universal, de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta ciudad, a tal fin librese mandamiento por duplicado a dicho Registrador que se entregue a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y reporte. Publíquese esta declaración en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de gran circulación, en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivos a la quebrada, debiendo hacerlos al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Librense a este fin los oportunos despachos. Con testimonio de este auto fórmese la pieza segunda de la quiebra, y ramos separados, para lo concerniente al arresto y sutura de la quebrada y retención de la correspondencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—69.712-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.945/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Enrique Cerbán Robles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.962.000 pesetas, para el lote 1, y 5.166.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.721.500 pesetas, para el lote 1, y 3.874.500 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001945/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Málaga, urbanización «Los Guindos», calle La Unión Mercantil, número 10. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, a los libros siguientes:

Lote 1. Piso 1.º C. Inscrita al tomo 2.053, sección segunda, libro 28, folio 109, finca registral número 3.352.

Lote 2. Piso 5.º D. Inscrita al tomo 2.053, sección segunda, libro 28, folio 160, finca registral número 3.386.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—69.271.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1995, a instancia de Banco Esfinge, contra doña Lili Nogueira Oliveira y don Demetrio González García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en Madrid y su calle de Ailanto, número 46, por donde tiene su fachada y entrada principal. Consta de tres plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 710, libro 19, inscripción quinta, folio 51, finca registral número 979.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.723.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 0248/1993, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Antonio Róncero Martínez, en representación de Comunidad Propietarios calle Guzmán el Bueno, número 14, contra don Carlos Cobo Varela y doña María Teresa Goñi Ortiz de Elguea, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carlos Cobo Varela y doña María Teresa Goñi Ortiz de Elguea, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 14, quinto, B, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séxta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.722.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tudela Fernández y doña María Navarro Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa marcada con el número 14 de orden, de la calle Santa Ana de Cambil, que tiene una fachada de 6 metros y un fondo de 10 metros aproximadamente, lo que hace una superficie total de 70 metros cuadrados. Consta de dos plantas y cámaras en las que se distribuyen varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), al folio 225, libro 77, finca número 6.985.

Pedazo de tierra de olivar de riego en el paraje Loma Alta, término de Cambil, de cabida 41 áreas 20 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se hayan edificadas: Una nave industrial de una sola planta, sin distribución interior, destinada a granja cunicola, que mide 50 metros de frente, por 9 metros de fondo, ocupando una superficie total de 450 metros cuadrados. Otra nave industrial de una sola planta, sin distribución interior e igual uso, que mide 20 metros de frente por 6 metros de fondo, ocupando una superficie total de 120 metros cuadrados, y otra nave granero de una sola planta, sin distribución interior, destinada a almacén, que mide 6 metros de frente por 8 de fondo, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), al folio 84, libro 80, finca número 7.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66-5, Madrid, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto del primer lote 2.250.000 pesetas, y del segundo lote de 9.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0085 93 de la agencia 4.070, del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séxta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.663-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1250/85, instados por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rueda González y otros; en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria, doña Mónica Feijóo López-Bolaño.

En Madrid a 3 de octubre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera: El día 10 de enero de 1996.

Segunda: El día 7 de febrero de 1996.

Tercera: El día 6 de marzo de 1996, todas a las diecisiete treinta horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 12.969.264 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Sanchidrián, número 32 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y que linda: Frente, con calle; derecha, parcela número 6; izquierda, número 4; fondo, herederos del señor Navarrio. Inscrito en el folio 67, finca número 18.199, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1.

Así lo propongo y firmo, doy fe.

Conforme la Magistrada-Juez.—Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria.—69.298.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en virtud de lo acordado en los juicios de testamentaria número 145/95, a instancia de don Fernando Burgos Ruiz, contra don Pablo Ruiz Ortiz, doña Adela Burgos Ruiz, don José Burgos Ruiz, don Benito Ruiz Ortiz, doña Emiliana Arroyo Simal, don Victoriano Antonio Ruiz Arroyo; don Juan Diego Ruiz Arroyo, doña Rosa Isabel Ruiz Arroyo, doña María Soledad Ruiz Arroyo, don Pablo Ruiz Lambas, doña Josefa Ruiz Lambas, doña María Gregoria Ruiz Lambas, doña Victorina Ruiz Lambas, doña Celia Ruiz Lambas, doña Ascensión Ruiz Lambas y demás posibles herederos de don Faustino Ciriaco Ruiz Gálvez, sobre juicio voluntario de testamentaria:

Que en resolución de fecha 5 de octubre de 1995 se acuerda emplazar y citar a los herederos de don Pablo Ruiz Ortiz, a doña María Pilar Ruiz Vázquez, don Pablo Ruiz Vázquez, don Andrés Ruiz Vázquez y doña Coral Ruiz Vázquez; y a don Faustino Benito Ruiz Ortiz, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, así como a los ignorados y demás posibles herederos de don Faustino Ciriaco Ruiz Gálvez, a fin de que se personen en este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42-4, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio voluntario de testamentaria, con el apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, haciéndose extensivo el edicto

a los herederos de cualquiera de las personas relacionadas y que pudieran haber fallecido.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.343.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 257/1991, se siguen autos declarativo menor cuantía, a instancia de don Angel López Aller, contra herederos de don José López, doña Azucena Miguélez, don José López Fernández y doña María Jesús López Miguélez, sobre división de la cosa común, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso séptimo, ático primero A, de la casa 184, de la calle Alcalá, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 639, folio 128, finca número 20.307.

—Esta finca es propiedad de don Angel López Aller y de las siguientes personas a quienes servirá este edicto de notificación de las fechas de las subastas por encontrarse en rebeldía: Doña María Jesús López Miguélez, herederos de don José López, doña Azucena Miguélez y don José López Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.516.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.345.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Cofigestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», con el número 499/1995, en el que es Comisario don Joaquín Lluch Rovira, y Depositario don Miguel Guijarro Gómez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según previenen los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42 (28006 Madrid), convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada, cuyo domicilio no fuera conocido, o cuyas citaciones resultaran negativas, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico, en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto que se entrega al procurador don Isidro Orquín Cedenilla para que cuide de su diligenciamiento, en Madrid a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—71.210.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Ana María Alarcón Martínez, en representación de «Industrias Jovialco, Sociedad Limitada», contra don José Luis Gómez Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Gómez Lara:

Piso 5, número 2, en planta 5.ª de la casa 39, de la urbanización «Móstoles III», sector «Las Cumbres», etapa V, sita en los antiguos caminos alto y bajo de Navalcarnero, al paraje «La Altusana», en Móstoles, hoy calle Río Jalón, número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio, en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.916.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante, que ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha acción, mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid, 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—69.316.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 0999/86, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Fernández Gijón, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 12 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Octava.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, interior derecha, letra A, de la casa sita en Madrid, calle General Yagüe, número 72. Dicho piso se halla situado en la tercera planta del edificio sin contar la baja y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 54 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera; derecha, con la casa número 70, de la calle General Yagüe; izquierda, con piso tercero, interior izquierda; y fondo, con casa número 70, de la calle General Yagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 13, libro 2, folio 105, finca registral número 634.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—69.606.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.235/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig, contra doña María Matilde Gavilán Cayuela y don Juan Carlos Blanco Casas, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 3.387.750 pesetas, para la segunda 2.540.813 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La mitad indivisa del piso sito en Madrid, en el paseo de la Ermita del Santo, 34, piso letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.033, folio 26, finca número 54.655-N.

Haciéndoles saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta corriente de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas presupuestadas.

Los presentes edictos serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento a los demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—69.679.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Isidoro del Alamo López y doña María Azucena Molina Heras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación en la propia finca hipotecada a don Isidoro del Alamo López y doña Azucena Molina Heras.

Bien objeto de subasta

Finca. Apartamento dúplex denominado 501, tipo G del proyecto de edificación, situado en las plantas quinta y ático del edificio «Mediterráneo», de Ibiza.

Finca registral número 3.244.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, libro 33 de la ciudad, folio 191.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.312.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 2149/95, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen de Lourdes, número 22, contra doña Julia Tojo Sieyro, en reclamación de 104.936 pesetas, importe del principal, más las presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia: En Madrid, a 26 de septiembre de 1995. El Ilmo. señor don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido con el número 2149/95, entre partes, como demandante la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen de Lourdes, número 22, representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, y como demandada don Julia Tojo Sieyro, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, habiendo sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que estimando íntegramente la demandada debo condenar y condeno a doña Julia Tojo Sieyro a que abone a la Comunidad de Propietarios de la calle Virgen de Lourdes, núme-

ro 22, la cantidad de 104.936 pesetas, más los intereses legales desde la presentación de la demanda y el pago de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia a las partes, con las especialidades respecto a la rebelde, que prevé la Ley. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Librese testimonio de la presente, que se unirá a los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Julia Tojo Sieyro, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.701-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1995, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Aldecoa de la Fuente y Nicésio de la Iglesia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda protegida tipo A, del grupo «Nuestra Señora del Carmen», sito en Madrid, tiene entrada por el portal o casa número 13, de Virgen del Sagrario, y esta situada en planta primera.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.071 del archivo, libro 713, folio 43, finca 49.216.

Y para que sirva de notificación a los deudores doña María Jesús Aldecoa de la Fuente y don Nicésio de la Iglesia Rodríguez, en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.307.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid se tramita expediente sobre liberación de gravámenes bajo el número de autos 797/93 seguidos a instancia del «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima» e «Iveco-Pegaso, Sociedad Anónima» representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra «Finanzauto Servicios, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia: En Madrid a 5 de septiembre de 1995. El Ilmo. señor don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de esta capital, ha visto el presente expediente de liberación de gravámenes, promovido por «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima» e «Iveco-Pegaso, Sociedad Anónima» representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín y dirigido por la Letrada doña Gema González García, contra «Finanzauto Servicios, Sociedad Anónima». Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima» e «Iveco, Sociedad Anónima», debo acordar y acuerdo la cancelación total de la hipoteca constituida en garantía de obligaciones hipotecarias, constituida en virtud de escritura pública de fecha 27 de septiembre de 1963 ante el Notario don Alejandro Bergamo Llabrés, que grava las fincas que se describieron en el hecho primero. No se hace pronunciamiento expreso en materia de costas. Firme que sea esta resolución librese testimonio de la misma que sirva de título idóneo para la cancelación de las hipotecas que gravan las fincas, a saber: a) Las hipotecas que constan en las inscripciones octavas de las fincas números 11.193 y 6.058 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid. b) La hipoteca que consta en la inscripción tercera de la finca número 19.864 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. c) La hipoteca que consta en la inscripción tercera de la finca número 21.320 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Así por esta mi sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que dicha publicación y exposición tenga lugar expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.706-3.

MADRID

Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Compañía para la Expansión y Fomento del Automóvil, Sociedad Anónima» (CEFASA) y don Fernando Sanjurjo Laguna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado, don Fernando Sanjurjo Laguna, propietario de la finca registral número 16.719, local comercial situado en la planta semisótano de la casa de Madrid, calle del Buen Gobernador, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 36, al tomo 1.615, libro 214, folio 86.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 64, planta segunda de Madrid, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.010.865 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.740.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 280/94 a instancia del Procurador don

Carlos Mairata Laviña en nombre y representación de la entidad mercantil «Gran Levante, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Somepa, Sociedad Anónima» en situación procesal de rebeldía, en ignorado paradero y cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la avenida de Levante, número 11, de Madrid y en la calle de Pedro de Vera, número 32, de Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha notificar la sentencia recaída y el embargo causado a la demandada en la resolución de 3 de noviembre de 1995 siendo el encauzamiento y fallo de la sentencia y el párrafo conteniendo el embargo del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Madrid a 22 de abril de 1995. Han sido vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, los presentes autos del juicio de menor cuantía número 280/94, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Gran Levante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «Sociedad Somepa, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía, recayendo en ellos la presente resolución base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador señor Mairata Laviña, en nombre y representación de «Gran Levante, Sociedad Anónima», contra «Somepa, Sociedad Anónima» —en situación procesal de rebeldía—, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad reclamada de 25.213.559 pesetas, más los intereses legales de esa cantidad, y desde la fecha de esta sentencia y a favor del acreedor el interés a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dada la situación procesal de rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo pide la parte actora. Se condena en costas a la parte demandada. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se dejará testimonio en el procedimiento correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Párrafo de la resolución de 3 de noviembre de 1995: «Asimismo, se decreta, al amparo del artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la retención del crédito que la entidad demandada Somepa, Sociedad Anónima ostenta frente al Banco Bilbao Vizcaya, en los autos de juicio de mayor cuantía número 634/92, tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 25.213.559 pesetas a que asciende el principal reclamado y otros 7.000.000 de pesetas que prudencialmente se calculan para intereses legales y costas y para su efectividad, notifíquese el embargo trabado a la precitada demandada mediante edictos haciéndose extensivo el acordado en el párrafo anterior en este sentido.»

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a la sociedad «Somepa, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—69.708-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Samir Ibrahim Arikat y doña Pilar Sanz Benavente, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados doña Pilar Sanz Benavente y don Samir Ibrahim Arikat.

Finca que se subasta

Urbana, en término de Torrevieja (Alicante), campo de Salinas, en la zona civico-comercial del plan parcial Mediterráneo o bungalós playa Acequión, con superficie de 330 metros cuadrados según consta de certificación registral, y en la que se ha construido un edificio destinado a cafetería restaurante, con superficie de 132 metros cuadrados, compuesto sólo de planta baja. En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.544, libro 451, folio 34.279, en término de Torrevieja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, 22, el próximo día 30 de enero de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.731.

MADRID

Edicto

Doña Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha acordado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo —otros títulos—, bajo el número 0409/91, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña Rosario Fernández Raya, don Manuel Ramón Ferreiro Vázquez, doña Antonia Estrada Herrera, don Manuel Avezuela Blázquez, doña María Concepción Fernández Fernández y don Juan Estrada Herrera, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 30 de enero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.335.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del Ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a lá llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 34. Piso octavo, número 4, en la planta octava del portal número 14 de la cuarta fase de la urbanización al sitio de San Pedro, en el término de Humanes (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada,

al tomo 965, libro 87, finca número 6.238-N, de una superficie de 80,59 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 61,58 metros cuadrados, lindando al frente mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio con piso número 3 de la misma planta con portal y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, así mismo con el piso número 1 de su misma planta; e izquierda y fondo, con el resto de la finca motriz.

Y para su publicación en general, y que sirva de notificación en forma a don Juan Estrada Herrera, doña María Concepción Fernández Fernández, don Manuel Avezuela Blázquez, doña Antonia Estrada Herrera, don Manuel Ramón Ferreiro Vázquez y doña Rosario Fernández Raya, en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—69.254.

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 1246/83, seguidos a instancia de don Félix Arias Martínez, contra don José María Ramírez Agulló, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 11.550.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a lá llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso llamado cuarto izquierda que es la finca independiente número 13 de la casa en Madrid, plaza del Comandante de las Morenas, número 5, con vuelta a la calle Mayor y a la plaza de Herradores, situado en la planta cuarta. Linda frente al sur, con escalera y caja de ascensor; derecha entrando, al este, con casa reventas; izquierda al oeste, con plaza Comandante de las Morenas; y fondo, al norte, con plaza de Herradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.221, libro 685, folio 149, sección segunda, finca registral número 29.538.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.673-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1014/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fabrema, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Orense, número 8, y dedicada a la fabricación y venta de maquinaria destinada a la explotación de cantera, mediante la extracción, clasificación y reducción de los diversos minerales o rocas, habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial a la acreedora Hacienda Pública, con un activo de 16.081.438 pesetas, y un pasivo de 8.356.968 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—69.374.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.032/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Jacinto Ruano Armesto, don Vicente Ruano Grande y doña Balbina Armesto Viñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Ruano Grande.

El bien objeto de subasta es:

Derechos que corresponden al demandado don Vicente Ruano Grande sobre la vivienda adquirida al IVIMA mediante contrato privado, sita en la calle

Arcos del Jalón, número 10, piso segundo, letra B, bloque 5, del grupo 28-059, en San Blas, parcela II de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, 22, el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.366.968 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultare negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.746.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 00480/1994, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Alfonso García Galán y doña María Pilar Molina González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados don Alfonso García Galán y doña María Pilar Molina González, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que la subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar sobre la misma construida, al sitio de Las Colinas, señalada con el número 143, del plano parcelario en término del El Casar de Talamanca (Guadalajara).

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.745.

MADRID

Edicto

Por providencia de fecha de 3 de noviembre de 1995 dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de la entidad Compañía de Fomento de Viviendas Sociales se ha acordado convocar a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos a Junta General para el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid con motivo de proceder a la sustitución, por fallecimiento del Síndico don Enrique Fernández Peña.

Y para que conste y sirva de citación, forma, expido y libro el presente.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.749.

MADRID

Edicto

En los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de octubre de 1995 (página 17953) y del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 10 de octubre de 1995 (páginas 53 y 54), se publicó, respecto al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid bajo el número 582/94, a instancia de don José Martínez Rodríguez, contra doña Esperanza Jones Dougan, que el tipo de licitación para la primera subasta de la finca registral número 37.342 sita en Madrid, calle Villafranca, número 17, piso quinto izquierda, era de 10.000.000 de pesetas, y el tipo para la segunda 7.500.000 pesetas, cuando lo correcto, según se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca objeto de este procedimiento es que el tipo para la primera subasta es de 20.000.000 de pesetas y el tipo para la segunda es de 15.000.000 de pesetas. El resto de las condiciones y datos son correctos.

Para que conste y sirva de subsanación de los mencionados edictos, expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.507.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 433/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Bartolomé Mercadal Florit y Antonia María Pons Carreras. En reclamación de 5.377.276 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1996; para la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, y para la tercera subasta, el día 8 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo del remate para la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0433-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

abierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en Alaior, plaza de España, número 41. Consta de sótano, planta baja y dos pisos superiores y huerto. El área de su solar es de 311,60 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 505, folio 72, finca número 2.342, inscripción decimoquinta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en Alaior, en el paraje de Biniguarda, de extensión 3 hectáreas, 34 áreas 42 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón; al tomo 1.318, folio 117, finca número 7.450, inscripción primera; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción de terreno compuesta de dos campillos contiguos, denominados «Ollestrá de la Trona», sita en el término municipal de Alaior. Su extensión es de 36 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 232, folio 88, finca número 1.490, inscripción sexta, valorada en 400.000 pesetas.

Urbana.—Una treintaincoava parte del local social, zona escolar de Alaior. Consta de planta semisótano, planta baja y primer piso, con una superficie total edificada de 182,70 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.461, folio 5, finca 6.563, inscripción sexta, valorada en 580.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda modelo A, número 1, del grupo III, zona escolar número 8 de Alaior. Consta de planta semisótano, baja y primer piso, con una superficie total edificada de 181,30 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.461, folio 37, finca 6.571, inscripción tercera, valorada en 18.500.000 pesetas.

Urbana.—Almacén en planta baja, sito en Alaior, calle del Pozo, números 25 y 27; mide 115,92 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.490, folio 54, finca 8.095, inscripción segunda, valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Almacén en planta baja, sito en Alaior, calle del Pozo, números 25 y 27, mide 113,2 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.490, folio 58, finca 8.096, inscripción segunda, valorada en 6.500.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sita en el término municipal de Alaior, en las inmediaciones del camino del Maestro Domingo; mide 2 hectáreas 40 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 701, folio 8; finca 3.910, inscripción tercera, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda denominada 25, primero A, sita en planta primera del edificio señalado con los números 25 y 27, de la calle del Pozo, de Alaior, mide 120,45 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.490, folio

67, finca 8.098, inscripción tercera, valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda denominada 27, primero A, sita en planta primera del edificio sito en Alaior, calle del Pozo, números 25 y 27; mide 118,5 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.490, folio 74, finca 8.100, inscripción tercera, valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—69.562.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 487/91, por falta, con resultados lesivos a personas, lesiones y daños tráfico, en el cual y, entre otras personas, figuran como implicados: doña Emilia Fernández Valle, don José Gómez Godino y don Vicente Alcobendas Martínez, en ignorado paradero y sin domicilio conocido, y, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 5 de octubre de 1993. El señor don Fernando de Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 487/91, sobre falta con resultados lesivos a personas, lesiones y daños tráfico y, como implicados: doña Emilia Fernández Valle, don José Gómez Godino y don Vicente Alcobendas Martínez.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Jesús Fernando Herranz Alvarez a que indemnice a doña Amparo Mayans Esteve, la cantidad de 123.983 pesetas, en concepto de responsabilidad civil de los daños objeto del presente juicio, así como al pago de las costas procesales. Declarando la responsabilidad civil directa de la aseguradora del vehículo causante, el Banco Vitalicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Don Fernando Alcázar Montoro firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los implicados, doña Emilia Fernández Valle, don José Gómez Godino y don Vicente Alcobendas Martínez, que se encuentran en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria, Paula García García.—69.452-E.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 120 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 724/93 a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas en representación del

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Desing R. y R., Sociedad Limitada», don Francisco Hidalgo Fernández, don José M. Rodríguez Rodríguez y contra doña María del Carmen Pavón Téllez, se saca a subasta la siguiente finca: Urbana, nave comercial, construida sobre un solar o terreno ordinariamente procedente de la finca denominada Cortijo de Ahumada, situada en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 34, tomo 601 del archivo, inscripción quinta de la finca número 5.489-9.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 56.562.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados, del señalamiento de las subastas.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.676.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0703/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Belén Ojeda Maubert, en nombre y representación de La Caixa, contra los demandados don José Antonio García Mateo y doña Susana Gil Robles, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de febrero de 1996; y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paséo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 38.864, tomo 1.499, libro 559 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga. Vivienda sita en Alameda de Capuchinos, número 73, primero-B. Tipo de la subasta: 9.290.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.552.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 910/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Ruiz Viera, y en el que se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, el día 12 de enero de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de febrero de 1996; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 en planta quinta del edificio con fachada a calle Torres Quevedo y que se conoce como casa número 35 del barrio de La Luz de Málaga.

Inscrita al tomo 3.136, libro 237, folio 17, finca número 7.898 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.810.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—69.238.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1995, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Conejo Rivera y doña Antonia Aguilar Fernández, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.010.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las diez quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180432/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo de ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán al mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Urbanización «El Molino», municipio de Casabermeja (Málaga); superficie total construida 173,53 metros cuadrados, útiles de 143,1 metros cuadrados, con 14,80 metros cuadrados de patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 7, sección Casabermeja, tomo 551, libro 20, folio 92, finca 1.894.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—69.281.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 147/95, a instancia de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en representación del

Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.567.206 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Juan Cachón Sánchez, expido la presente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, local destinado a oficinas en la calle Benahavis, número 3, bloque II-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 26.619, al folio 195, tomo 2.110, libro 219.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.310.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1995, a instancia de «Hierros del Turia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra «Buc, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 043900018, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Urbana. Parcela de terreno, procedente del predio llamado Punta o Torre Nova y del conocido con el nombre de Sa Coma, situado en término de San Lorenzo, que lleva el número 83 del plano. Mide 1.066 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.856, libro 140 de San Lorenzo, folio 126, finca número 11.704.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—69.593.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1995, a instancia de BANCAJA, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Gabriel Matas Alcover, don Jaime Llopart Capella y doña Catalina Fullana Amengual, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000180203/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa y corral sita en villa Montuiri, señalada con el número 3, de la calle d'Es Cossiers. Tiene 4 metros 69 centímetros 200 milésimas de ancho por 17 metros 59 centímetros de largo, o sea, 71 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Juan Pocovi; izquierda, calle Mestre Josepa Porcel; fondo, sucesores de Bernardo Serra. Inscrita al tomo 4.034, libro 192, folio 176, finca número 1.729 de Montuiri. Tasada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—69.592.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra doña María Emma del Giorgio Burrier, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000180141/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Casa unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja, planta piso primero, y planta piso segundo, con una total superficie construida de unos 373 metros cuadrados, y una dependencia en planta baja destinada a pajar, que mide unos 67 metros cuadrados construidos, edificada sobre una pieza de tierra, heredad, secano e indivisible, sita en término de Campos, llamada Son Toni Amer, de cabida 2 hectáreas 24 áreas 23,5 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Sebastián Sbert; sur, la de Miguel Lladó; este, de Guillermo Lladó, y oeste, pasaje.

Inscripción: Folio 89, tomo 4.091 del archivo, libro 324 de Campos, pases, finca número 16.717-N, inscripción tercera. Tasada en 19.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—69.590.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 23/95; a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra «Molino de las Puntas, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Manuel Picasso Botella, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada «Molino de las Puntas, Sociedad Anónima»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 30 de abril, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desier-

ta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de mayo, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primera y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conforme o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.23 95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de: Finca número 35.103, de 18.900.000 pesetas; finca número 35.105, 18.000.000 de pesetas, y finca número 35.117, 18.000.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 20. Piso sexto, puerta primera, del bloque A, de la finca sita en Manresa, edificio de Les Punes, calle Bernat de Sallent, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 178, finca número 35.103.

Urbana.—Entidad número 21, piso sexto, puerta segunda, del bloque A, de la finca sita en Manresa, edificio Les Punes, calle Bernat de Sallent, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 181, finca número 35.105.

Urbana.—Entidad número 27, piso segundo, puerta segunda del bloque B, de la finca sita en Manresa, edificio Les Punes, calle Bernat de Sallent, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 199, finca número 35.117.

En este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 16 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.695.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 390/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra don Antonio Harillo Barroso y doña María Angeles Cidreira Codesal, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Antonio Harillo Barroso y doña María Angeles Cidreira Codesal; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 26 de marzo, a las trece horas; o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 26 de abril, a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de mayo, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de

títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el precio del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.380 94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximida de este depósito la actora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.079, libro 708 de Manresa, folio 137, finca número 23.933, inscripción séptima. El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.800.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.698.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 73/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra «Habitatges Cincunval. Lació, Sociedad Limitada», se modifica el error producido en el precio de tasación de la finca sacada a la venta en subasta:

Entidad número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.126, libro 755 de Manresa, folio 3, finca número 38.010, inscripción segunda, donde la finca está tasada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y no en la de 14.747.600 pesetas, como se indicó. Se señala para el remate de la primera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana; caso de resultar desierta se acuerda celebrar la segunda subasta el día 6 de febrero de 1996, a las once quince horas de la mañana, y para la tercera el día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas en las mismas condiciones y circunstancias que los relacionados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 9 de junio de 1995 y 8 de junio de 1995 respectivamente.

Dado en Manresa a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Olmos Parés.—69.702.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Luis Infante Navarro, doña María Jesús Corro Bermejo, don José Ortiz Rodríguez y doña Con-

cepción Ramírez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez, el día 6 de febrero de 1996 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 8 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 10 de abril de 1996 y hora de las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo, los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 46.200.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el previo del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Nave industrial en el partido Vente Vacío de Marbella, consta de sótano de 126 metros cuadrados y de planta de calle construido de 360 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando con otra nave edificada en terrenos de la finca de donde procedía, por la izquierda, entrando, con terrenos que lo separa de los bloques de la Esperanza, por el fondo o espalda, con terrenos de «Fernando Morilla, Sociedad Limitada», con fachada al norte y da a la calle que lo separa de la Plaza de Toros.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 223, libro 166, folio 210 vuelto, finca 8.416, inscripción cuarta.

Tasación del bien inmueble: 46.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—92.421.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 49/1995, pro-

movidos por Teforest Land and Development Finance Limited, representado por la Procuradora doña Dolores Mendoza Castellón, contra don Albert Small, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días de la siguiente finca:

Vivienda número 9, dúplex del conjunto denominado «La Rinconada», en Nueva Andalucía, Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca registral número 17.748, antes 36.056, inscrita al folio 160 del tomo 1.223 del archivo, libro 219.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Mayorazgo, sin número, 4.ª planta, de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos, y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—La Secretaria.—69.603.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/95, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Antonio González Rodri-

guez y doña Dolores Cortés Muñoz, en las cuales se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de febrero, a las trece horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 218. Apartamento número 420. Situado en planta cuarta del edificio denominado O-P-Q, hoy casa P que constituye la ampliación del Pueblo Marinero de Ribera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre, del Puerto Banús, término municipal de Marbella. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 102 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.058, libro 77, folio 127, finca número 6.517, inscripción segunda. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—69.633-58.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial, en comisión de servicio en éste de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que en ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don Salvador Santiago Rodríguez y doña Ana María Corbal Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se rela-

ción seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá la actora no rematante, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018010893), por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Única. Atico a vivienda abuhardillada, letra A, sita en la cuarta planta de un edificio sito en el lugar de Castiñanes, parroquia de Cela, término municipal de Bueu, de la superficie total construida de 65 metros 23 decímetros cuadrados, su terraza al oeste mide 5 metros 78 decímetros cuadrados; está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda, siguiendo la orientación del edificio: Norte, frente, rellano de la escalera y ático o vivienda abuhardillada letra B; sur, fondo, vuelo del tejado del edificio; oeste, derecha entrando, vuelo del tejado del edificio; y este, izquierda, vuelo del tejado del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 648, libro 37 de Bueu, folio 203, finca número 3.439, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 11.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 19 de octubre de 1995.—El Oficial habilitado.—69.248.

MATARÓ

Edicto

Que por resolución de fecha dictada en quiebra voluntaria, seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, con el número 0314/94, instada por «Molne Hermanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador D. M. Angeles Opisso Juliá, se declaró en su día en quiebra, se ha dictado auto de fecha 24 de abril de 1995, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Molne Hermanos, Sociedad Anónima», efectuada en el presente procedimiento por auto de fecha 9 de junio de 1994, debiéndose proceder en consecuencia, y una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y verificadas dichas operaciones, cesen en sus cargos tanto el Comisario como el Depositario nombrados, llévase testimonio del presente auto a las diferentes piezas y dese publicidad al mismo por los mismos medios por los que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra, y anótese igualmente en el Registro Mercantil correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerdo. Doña Begoña Álvarez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Dado en Mataró a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.284.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tamitado con el número 255/95, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Gallego Carballo en nombre y representación de la Caja España contra don Ruperto Martín García y doña Purificación Arribas García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra D, situada en la planta tercera del edificio de la calle Apóstol Santiago, número 12, a la que se accede por el lado izquierdo de la escalera. Inscrita al tomo 1.601, libro 265, folio 159, finca número 14.137 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Para la celebración de a subasta, se ha señalado el día 5 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es de el 13.858.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera:

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 4602000018025595 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Medina del Campo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros sólo en el caso del ejecutante.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—69.769.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 372/94-P, promovidas por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Girabent Careta, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 13.230.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 9.922.500 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0860 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo

licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17. Piso cuarto, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa sita en Mollet del Vallés, con frente a la avenida Libertad, números 12 y 14 —antes 10—; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de la escalera; izquierda entrando, con la calle Pau Claris; derecha, con el piso cuarto, puerta segunda; por el fondo, con la avenida Libertad; por encima, con la planta quinta; y por debajo, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.623, libro 174 de Mollet del Vallés, folio 44, finca número 16.022, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—El Secretario.—69.299.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 196 de 1993, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Equipso, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Angel López Aguilar, contra don Francisco López Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100; y de resultar necesario, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, el bien que después se dice, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Y para la tercera, en su caso, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. de coincidir en festivo cualquiera de los días señalados se entenderá que la diligencia tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispano, número 75280, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16, de un edificio situado en los pagos del Palmeral, Charcas de Mermejos o Bermejos y la Mata, término de Mojácar, vivienda tipo A, con una superficie de 133 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 930, libro 161, folio 65, finca número 15.982, inscripción tercera. Valorada en la suma de 12.046.500 pesetas.

Dado en Montoro a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—El Secretario.—69.684-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Conde de Oya y doña Pilar Areses Gómez Otero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 119.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: Hipotecario 249/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el

rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada la celebración de la subasta suspendida —a la misma hora— para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Parcela B-8, situada en el término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio de la Mocha Chica, hoy calle Valle del Roncal, número 28, urbanización Villafranca del Castillo, situada al sur de la finca matriz. Tiene una superficie de 840 metros cuadrados. Linda: Por frente o espaldada, con vial de uso interno entre las parcelas que le separa de la parcela B-1; por su fondo, con zona verde pública de la urbanización; por su izquierda, con zona verde pública de la urbanización que le separa de la manzana A del Plan Parcial; y por su derecha, con la parcela B-9.

Le pertenece como anejo inseparable una cuota indivisa de 7,564 milésimas por 100 sobre la parcela que queda como resto de finca de donde procede, que es la registral número 3.766, que comprende 1.495,48 metros cuadrados que se destinan a viales de uso interno entre las parcelas y zonas verdes deportivas.

Sobre esta parcela existe construido un chalet unifamiliar, con una superficie de 280,12 metros cuadrados, dividido en planta baja, planta alta y garaje; a la planta baja le corresponden 116,68 metros cuadrados; a la planta alta, 112,93 metros cuadrados; y al garaje 29,82 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, chalet de la parcela B-9 y jardín propio de la parcela; izquierda, zona verde de la urbanización que le separa de la manzana A del Plan Parcial; frente o espaldada, vial de uso interno de las parcelas que le separa de la parcela B-1; y fondo, jardín propio. Tiene su acceso o entrada principal por la calle Castillo de Caracena. Contiene varias dependencias, servicios y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 764, libro 63 de Villanueva de la Cañada, folio 183, finca número 5.336.

Dado en Mostoles a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—69.670.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado único de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Ruiz Escámez en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.406.851 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1996, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 23 de febrero de 1996, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2, duplicado, sextuplicado. Local, hoy comercial, en planta baja, sito en Bullas, carretera de Totana, sin número, hoy avenida de don Luis de los Reyes, número 17 bis (edificio «Magisterio»). Que tiene una superficie de 135 metros cuadrados construidos y útil de 124,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 959, libro 80 de Bullas, folio 154, finca número 11.694, inscripción cuarta. Valor a efectos de subasta 15.390.000 pesetas.

Dado en Mula a 30 de octubre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—69.741.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 841/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Mosquera Flores, contra don José Ramón Ramírez y doña Rosario Vilaplana Bermúdez, sobre reclamación de principal 3.502.667 pesetas, más otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 29 de febrero de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 29 de marzo de 1996, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Número 31. Vivienda piso derecha, situado en la cuarta planta, con entrada por la avenida Ronda Norte, número 8, de la barriada de Santa María de Gracia, Murcia. Ocupa 103 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, cine Gran Vía; izquierda, avenida José Solís y fondo, propiedad de don Lázaro Ibáñez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 184, sección primera, folio 65, finca número 1.911-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—69.727.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 837/94-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Coll Coll, doña Encarnación Martínez Aragón, don Manuel Coll Coll, doña Rosario Zamora Alburquerque, doña Elvira Alburquerque Cárcelos y J. & M. Hermanos Cano, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.518.249 pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 19 de enero de 1996, 20 de febrero de 1996 y 20 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto

de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de La Almería, de cabida 4 áreas 6 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Velasco Navarro; este, doña Josefa Barceló Evangelista; sur, calle de nueva apertura de 5 metros de ancha; y oeste, herederos de don Antonio Martínez López, camino de Santa Catalina en medio. Dentro de esta finca existe en la actualidad una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 85 metros 46 decímetros cuadrados; está al oeste de la finca total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 133 de la sección novena, folio 212 vuelto; finca número 5.068-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 8.400.000 pesetas

Trozo de tierra riego del azarbe de Beniel y del brazal del Olmos, en término de Beniel, hoy destinado a solar, que tiene de cabida 300 metros cuadrados, que linda: Norte, don Vicente Tensa Coll; sur, don Agustín Juan Alba; este, resto de la finca matriz de donde se segregó; y oeste, carretera de Beniel a Zeneta, kilómetro 1. Dentro de esta finca hay construida una casa de planta baja, que mide 10 metros de fachada por 9 metros de fondo; ocupa 90 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios; estando el resto del solar, osea, 210 metros cuadrados, destinado a patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 65 de Beniel, folio 54, finca número 4.786, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 9.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.918-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima» con el número 70/95, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, frente a don Jesús Perdigón Manzanedo y doña Isabel Meo González, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal 399, cuenta número 1167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 52. Vivienda tipo A, señalada en el dintel de su puerta con el número 6, planta primera, edificio Navalmoral de la Mata, números 7 y 9 de la avenida de las Angustias, superficie de 92 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vivienda de tipo C, número 5; derecha, patio del edificio; izquierda, vuelo de la calle Marqués de Comillas; y fondo, vivienda tipo A, señalada en la puerta con el número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 897, libro 134, folio 214, finca número 14.692.

Valor de tasación tipo para la primera subasta: 8.120.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.665-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra don Valeriano Salas Moreno y doña María Fuensanta Jardón Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.442.253 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno al sitio de Los Egidios, en el término municipal de Talayuela. Tiene una extensión superficial de 6 áreas. En el interior de esta finca se encuentra la siguiente edificación: Una nave destinada a uso industrial, con una extensión superficial construida de 400 metros cuadrados, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo. Dentro de la nave existen, además, dos habitáculos, el primero destinado a oficina y el segundo a cuarto de aseo, ducha y vestuarios; el primero con una superficie de 10 metros cuadrados y el segundo de 12,50 metros cuadrados.

Finca registral número 5.406.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—69.697-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1995, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y represen-

tación de doña Argentina Fernández Freire, sobre declaración de fallecimiento de don José Fernández Prol, nacido en el lugar de Pedreiras, parroquia de Alvite, del Ayuntamiento de Negreira, el 9 de octubre de 1910, hijo de Manuel y Esperanza, el fue llamado a filas al comienzo de la Guerra Civil Española en el mes de julio del año 1936, cuando contaba veinticinco años de edad, no volviendo a tener noticias suyas desde aquella época.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces, y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.478.

1.ª 28-11-1995

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1995, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Luis Antonio Sarmiento Blanco y doña Rosa Soto Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Manuel Pereira, número 1, 2.º, derecha.

Valorado pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—69.751.

ORENSE*Edicto*

Don Olegario Somoza Castro, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 358/1994, se sustancian autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de entidad mercantil «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Jesús Marquina Fernández, contra don Francisco Valiñas Cerdería y doña Erundina Cerdeira Martínez, vecinos que fueron de Orense, calle Ervedelo, número 138, primero A, actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de la cantidad de 1.422.782 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que se corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Vivienda letra A, sita en el piso segundo del edificio número 138 de la calle Ervedelo, de Orense. Mide la superficie construida de 120 metros 38 decímetros cuadrados. Valorada en 9.768.114 pesetas.

Dado en Orense a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—69.719.

ORENSE*Edicto*

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 221/1991, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña Josefa Grande Díaz y don Alfredo Garrido Rodríguez, con domicilio en A Manchica, La Merca, Orense, representados por la Procuradora señora Silva Montero, sobre reclamación de la cantidad de 651.396 pesetas en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indicará al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos, a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Casa sita en A Manchica. Linda: Al frente, carretera Manchica; izquierda, Manuel Justo; derecha, María Luisa Grande, y trasera, pista. Valorada en 7.619.508 pesetas.

Dado en Orense a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—69.720.

ORGAZ*Edicto*

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/95, a instancia de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en calle Méjico, número 2 (Toledo), representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra «C. M. International Trade, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Sonseca (actualmente en calle Cruz Verde, número 1, Gálvez —Toledo—), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que luego se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de enero de 1996, a sus diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, a sus diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 20 de marzo de 1996, a sus diez horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unica.—Urbana, en Sonseca (Toledo). Vivienda unifamiliar del tipo B, en la calle denominada Ciudad Real, sin número de orden. Consta de plantas baja y planta alta, integrada cada una de ellas de:

La planta baja: Vestibulo, estar-comedor y cuarto de aseo, partiendo del vestibulo, la escalera de subida a la planta alta, garaje adosado a la vivienda y un patio al fondo de la edificación.

La planta alta: cuatro dormitorios y un cuarto de aseo.

Toda la vivienda ocupa una superficie útil de 117 metros cuadrados 65 decímetros.

Toda la finca ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a patio y linda al frente, con la calle de su situación; izquierda entrando, finca registral número 14.184, vendida a don Juan Carlos Ruiz; derecha, con la calle de Arisgotas, y al fondo, con finca de doña Carmen Ruiz García de Blas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.141, libro 144, folio 170, finca número 14.183, inscripción quinta.

Título: Compra hecha a la sociedad «Promociones Rasán, Sociedad Limitada», en escritura otorgada ante el Notario de Sonseca, doña Ana Victoria García-Granero Colomer, el día 9 de julio de 1991, con el número de protocolo número 704/1991.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.960.196 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 8.970.147 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 27 de octubre de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—69.730.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36 de 1993, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora de los Tribunales doña Erundina Torregrosa Grima contra doña Isabel Davalos Bermejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 3.208.210 pesetas de principal, más otras 727.500 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de febrero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 5.179.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 18 de abril, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180036-93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 168.—Vivienda del edificio sito en Torre vieja denominado Victoria, con fachada a las calles de La Sal, La Loma San Pascual y La Coleta, mide 44 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 776 de Torre vieja, folio 143, finca número 53.094, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.179.800 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la demandada, ante la imposibilidad de poder verificarse dicha notificación personalmente. Y para el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—69.707.

ORTIGUEIRA

Edicto

Don Alfredo Berini Couceiro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 206/94 N, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Javier Artabe Santana y parte demandada don Eugenio Manuel Insúa Carballes, cuyo último domicilio conocido es en San Claudio (Ortigueira), en reclamación de 4.637.435 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, e ignorándose el actual domicilio y paradero del demandado don Eugenio Manuel Insúa Carballes, sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de la parte que legalmente le corresponda de la herencia dejada por su madre y cuya propiedad comparte con su hermano don José, siendo los bienes los que a continuación se relacionan:

1. Casa con su cuarto unido a la misma, corral, era y huerta, que todo mide 5,36 áreas. Linda: Norte y este, casa y corral de don Ramón Gayoso; sur, camino público; y oeste, bienes rústicos que fueren de la capilla de Nuestra Señora de la Asunción de San Claudio, pertenecientes hoy a don José Romero.

2. En Pedregal, labradío y monte de 84,36 áreas. Linda: Este, sur y norte, don Ramón Gayoso, hoy don José Gómez; oeste, otro que fue de la capilla de Nuestra Señora de la Asunción de San Claudio, hoy herederos de don José Romero.

3. Monte, con una pequeña parte de regadío y labradío, que todo mide 5,68,32 áreas. Linda en junto: Este, monte llamado Veinticuatroavo, de esta pertenencia que luego se describirá; oeste, camino público; norte, más monte de don Ramón Gayoso, hoy de don José Gómez; y sur, herederos de don José Antonio Calvo Montero.

4. Espiñeiral, regadío de 4,44 áreas. Linda: Norte y este, más de este lugar o pertenencia; sur, herederos de don Francisco Castro; oeste, don José Fernández, hoy de estos dueños.

5. Labradío y monte llamado Veinticuatroavo, de 1.77,60 áreas. Linda: Este, servidumbre de carro; norte, otro camino público; sur, montes del lugar de Burreiros; y oeste, más de este mismo lugar.

Lugar de Espiñeiral

6. Donde llaman Leira Grande, labradío con parte a monte, de 34,72 áreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Antonio Calvo; sur, lugar de Burreiros; oeste, montes de los mismos herederos del señor Calvo; y este, de los propios herederos y de estos dueños.

7. Una pieza de soto, de 37,74 áreas. Linda: Norte de los herederos de don José Antonio Calvo; este, en el riego de agua; sur, montes de los herederos de don José Antonio Calvo; este, herederos de don Antonio López; y oeste, montes y labradío de estos dueños.

8. Monte con parte a regadío en el fondo, al sitio llamado Costeira, cerca de la casa, su cabida 15,54 áreas. Linda: Norte, riego de agua; sur, más de don José Mecvoso; oeste, caño de agua; y este, que es fondo, riego por donde hace punta. Se riega un día cada semana.

10. La mitad del fundo de una casa en proindivisión con los herederos de don José Antonio Calvo Montero; linda, por todos sus vientos con los herederos de don José Antonio Calvo Montero.

Bienes gananciales sitos en la parroquia de San Claudio, municipio de Ortigueira

11. Una casa en mal estado de conservación, en el lugar de Aveleira, compuesta de cocina, sala, dormitorios, albero y cuadras de ganado derruidas y más de que consta, que sus fundos, corral, holganzas de su frente, huerta y labradío lleva todo unido la cabida por entero de 25,64 áreas, de lo cual corresponde a los fundos de la casa unos 40 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, camino que conducen a la parroquia de Senra y al lugar da Fonte; este y sur, soto y monte de doña Clara Corgos Cobelo.

Igualmente se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado don Eugenio Manuel Insúa Carballes, el término improrrogable de nueve días para que persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si así le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos que la acompañan.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 11 de julio de 1995.—El Secretario.—69.385-2.

OVIEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1995, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don José Antonio Bouza Carrelo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1996,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 20: Piso cuarto, anterior, tipo A, en la cuarta planta del edificio denominado «San Angel», sito en calles General Elorza y Ponte, de Oviedo.

Inscrita al tomo 2.198, libro 1.514 de Oviedo, folio 82, finca número 619 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.692.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/95, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Gonzalo Rodríguez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 30 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 40.600.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0057 95.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones

de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 10. Vivienda número A del conjunto residencial 1.2.1, del subsector A del sector I, de la urbanización Soto de Llanera, situada a la izquierda del vial interior II, entrando desde la vía de penetración VP-8, en Pruvia, concejo de Llanera. Linda: Al frente, en línea recta, con el vial interior II; a la izquierda entrando, en línea recta, con la vivienda número 9, con la que constituye medianera; a la derecha entrando, en línea recta, con el subsector B del sector I, intermediando zona verde destinada a paso peatonal, elemento común de la urbanización; y al fondo, en línea recta, con ronda de circunvalación. La superficie de la parcela sobre la que se ubica es de 211 metros 92 decímetros cuadrados. La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja, primera y bajo cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior. Asimismo consta de un jardín privado anterior, posterior y lateral. Planta sótano (garaje): 44 metros 78 decímetros cuadrados. Plantas baja y primera: 131 metros 38 decímetros cuadrados. Planta bajo cubierta (instalaciones y servicios): 11 metros 33 decímetros cuadrados, computados a 2 metros de altura. El jardín exterior está cercado sobre sí y tiene una superficie de 130 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.779, libro 299 del Ayuntamiento de Llanera, folio 71, finca número 22.270, inscripción primera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de las subastas señaladas al demandado, para el caso de que no fuese hallado en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial.—69.714.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Boto y contra don Alfonso González García y doña María del Carmen García González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.112.574 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1996,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Portal número 2, número 32: Piso octavo, letra D, posterior derecha, contemplado el edificio a que pertenece desde su frente, que consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie construida de 97 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.156, libro 1.476, folio 129, finca número 32 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.671-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por doña María del Coral Rodríguez Liñares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00198/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Miguel Ángel Álvarez de Toledo Saavedra y doña María Ángela López Ledo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana, sita en el lugar de la Esclavitud, parroquia de Cruces, municipio de Padrón, tiene forma irregular, alargada y su superficie aproximada tras reciente medición es de 9.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino vecinal de la Esclavitud a Cruces, y camino del monte del Santuario; sur, con finca de don Eduardo Otero y atrio del Santuario de la Esclavitud; este, camino del monte del Santuario; y oeste, camino de Cruces; enclavado de doña Blanca Vidal Rey y campo de Santuario. Toda ella está cercada de muro de cantería de su propiedad, que en algunas zonas tiene zócalo de hormigón. Su acceso lo tiene desde el campo del Santuario a la casa y jardín de la misma y al resto de la finca por dos portales situados, uno en el camino de Cruces y otro en el camino del monte del Santuario. Sobre la misma existe una casa de planta baja, piso principal y planta bajo cubierta, ocupando cada una de las dos primeras 292 metros cuadrados y siendo aneja una banqueta de granito en su costado izquierdo por debajo de la que pasa un caño que conduce agua a un pozo que se halla situado delante de la casa y adosado a su fachada, del cual se sirve solamente la casa que se describe;

se distribuye la planta baja a zaguán, hall, despacho, salón, comedor, cocina, oficio, lavadero, dormitorio y baño de servicio y aseo; la planta primera en salón, cuatro dormitorios y distribuidores; y la planta bajo cubierta se distribuye en cinco dependencias sin uso determinado. Asimismo sobre la finca existe un garaje de unos 50 metros cuadrados con fachada de 7 metros sobre el camino de Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 521, libro 123, folio 115 vuelto, finca número 1.329 duplicado.

2. Piso bajo y parte principal del edificio, del que son anejo el jardín superior de la casa, la bodega posterior del edificio, el paso existente entre el jardín bajo de la casa y la calle de la Yedra, y un tendedero que hace de tejado sobre la cocina y pasillo de este predio. Tiene una superficie total construida aproximada de 450 metros cuadrados, y su acceso por el portal principal del edificio y por el portal de servicio. Pertenece a este predio la zona de la cocina, despensa, lavadero, habitación y bajo de servicio del piso principal, aunque en la actualidad no se ha realizado la división material. Se distribuye en 18 dependencias, pasillos, escaleras y bodegas. Es derecho de este predio realizar un acceso directo desde el portal principal del edificio a través de una alcoba que lo comunicará con el pasillo actual de entrada y derecha del predio número 1. Se le asigna una participación en los elementos y gastos comunes del 45 por 100. Este predio está gravado con una servidumbre de paso, en favor del predio número 1, por el paso existen entre el jardín de la casa, perteneciente al predio dominante, y la calle de la Hiedra, y que se extiende entre el edificio a que pertenecen ambos predios y al garaje colindante de la propiedad de don Plácido Otero. El edificio matriz de que forma parte se describe así: Casa en término de la villa de Villafranca del Bierzo, en la calle de la Yedra y también de Saavedra, número 10, compuesta de piso bajo, entresuelo, principal y cuarto segundo, con bodega, granero, cuadra, jardín con fuente y huerto a su espalda y tiene todo ello la cabida de 867 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, en longitud de 29 metros 40 decímetros, con la calle de la Hiedra o Saavedra; espalda o norte, huerta de don Jesús Témex y huerto de don Balbino Álvarez Toledo; derecha entrando o naciente, casa de doña Emilia Castellanos Sánchez; y por la izquierda, o sea, poniente, con finca segregada y jardín de don Balbino Álvarez Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.082, libro 79, folio 64, finca número 9.858.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 16 de enero, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es: Para la finca número 1 de 75.594.000 pesetas y para la finca número 2 de 26.370.000 pesetas, ambos fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018019894 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Coral Rodríguez Liñares.—El Secretario.—69.386-2.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio separación conyugal (5*) número 27/1994, a instancia de don Jesús Vian Antolín, frente a doña Teodora León Torres, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes litigiosos que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 15 de enero de 1996, y hora de las once quince; en segunda licitación, el día 12 de febrero de 1996, a las once quince horas, y el día 11 de marzo de 1996, y hora de las once quince, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000320027/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Solar con una superficie total de 2.730 metros cuadrados, en el que se ubica una vivienda de 220,48 metros cuadrados, y una nave ganadera de 371 metros cuadrados.

La vivienda se encuentra sita en la carretera de Villada, número 14 de Becerril de Campos, y se encuentra sin registrar.

Valoración vivienda: 8.410.210 pesetas.

La nave agrícola se encuentra situada en la carretera de Villada, número 14, de Becerril de Campos y se encuentra sin registrar.

Valoración nave ganadera: 3.535.630 pesetas.

Valoración total: 17.292.140 pesetas.

Dado en Palencia a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—69.550.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00180/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Celia María Borrell Dosal e «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», en reclamación de 35.795.890 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 9.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, en el conjunto residencial Les Gavines, ubicado en el solar número 5, manzana II, 2-A, sito en Lluchmayor (Mallorca), urbanización Sa Torre. Compuesta de planta sótano, de superficie construida 18,50 metros cuadrados; planta baja, de superficie 43 metros cuadrados, en la que existe una terraza-lavadero, de superficie 5 metros cuadrados; planta alta, de superficie 45,50 metros cuadrados; y planta terrado, de superficie 13 metros cuadrados. Total superficie construida 120 metros cuadrados. Dispone, además, de jardín de uso exclusivo de superficie 42 metros cuadrados, linda: Al frente, con paso comunitario de acceso a las viviendas y, a través de él, con el solar número 7; a la izquierda entrando, con la vivienda número 10 mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria (jardín y piscina); a la derecha, con la vivienda número 8; y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, parte con vivienda número 8 y parte con zona comunitaria.

Inscrita al folio 43, tomo 4.883, libro 726 de Lluchmayor, finca número 34.412, inscripción primera. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Número 13.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13, en el conjunto residencial Les Gavines, ubicado en el solar número 5, manzana II, 2-A, sito en Lluchmayor (Mallorca), urbanización Sa Torre. Compuesta de planta sótano, de superficie construida 18,50 metros cuadrados; planta baja, de superficie 43 metros cuadrados, en la que existe una terraza-lavadero, de superficie 5 metros cuadrados; planta alta, de superficie 45,50 metros cuadrados; y planta terrado, de superficie 13 metros cuadrados. Total superficie construida 120 metros cuadrados. Dispone, además, de jardín de uso exclusivo de superficie 33,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso comunitario de acceso a las viviendas y, a través de él, con el solar número 6; a la izquierda entrando, con la vivienda número 14; a la derecha, con la vivienda número 12 y mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria (jardín y piscina); y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con la citada zona comunitaria.

Inscrita al folio 55, tomo 4.883, libro 726 de Lluchmayor, finca número 34.416, inscripción primera. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número; de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-18-0180-95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—69.605.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 47/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías; contra Carpintería Titos, don Antonio Guerrero, don Sebastián Guerrero, don José A. Guerrero, don Fernando Armijo, don Juan Fernández, don Ginés Sánchez Pérez y doña Josefina Martínez, en reclamación de 938.043 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente, para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 7 de marzo de 1996 a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0047-95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado al remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 52 de orden, vivienda de la segunda planta alta, puerta número 6, en el ángulo noroeste del edificio, número 3, bloque A, sito en la calle Cabo Formentor, de la urbanización Son Ximelis—Son Roca— término de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle interior del bloque. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide 68 metros 88 decímetros-cuadrados y 5 metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto. Linda: Norte, viales; sur, calle interior; este, pasillo de entrada y la vivienda puerta número 5; y oeste, vivienda puerta número 7 del edificio número 4. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 1,19 por 100.

Inscrita al tomo 3.795, libro 598 de Palma VI, folio 166, finca 39.779.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana.—Número 5 de orden, vivienda de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán y escalera, señalado con el número 15, de la calle de Impresor Calafat, de esta ciudad. Mide aproximadamente 83 metros 2 decímetros cuadrados y tiene unos 4,75 metros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle del Impresor Calafat, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con finca de doña Virginia Iglesias Hernández y con el hueco de la escalera y rellano de la misma; por la izquierda, con finca de don Jaime Noguera Tur; y por fondo, con el vuelo de la terraza posterior de la primera planta alta. Su cuota es del 17,50 por 100.

Inscrita al tomo 4.329, libro 553 de Palma, sección IV, folio 74; finca número 33.658, folio 74.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 800.000 pesetas y la mitad indivisa, objeto de tasación, por un embargo que entre principal y costas, conlleva responsabilidades superiores a los 3.200.000 pesetas.

Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana.—Número 22 de orden, vivienda tipo G, primera puerta del piso segundo, bloque A, escalera A, con acceso por el zaguán sin numerar de la calle Son Campos, esquina a la calle Gabriel Maura, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Son Campos, linda: Por frente, con vuelo de la propia calle; por la derecha, con la vivienda tipo H, de la misma planta, pero con acceso por la escalera B; por la izquierda, con la vivienda tipo F, de su misma planta y acceso; rellano y caja de escalera; y por fondo, con vuelo de la planta baja y con rellano. Tiene anejo vinculado el aparcamiento número 3, en planta baja que mide 8 metros cuadrados. Su cuota, en relación al valor total del inmueble, es del 2,06 por 100.

Inscrita al tomo 2.014, libro 987 de Palma III, folio 103, finca número 57.368.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.400.000 pesetas, y la mitad indivisa, objeto de tasación, por un embargo, que entre principal y costas, conlleva responsabilidades superiores a los 3.200.000 pesetas.

Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—69.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Marie Antoniette Bourdin en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1996, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remaren en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Log que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 78 de orden. Vivienda puerta segunda, antes 7-B del piso undécimo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 9, antes 23 del paseo de Mallorca de esta ciudad. Mide en cubierto 121 metros 80 decímetros cuadrados, y en terraza 8 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo y la vivienda número 6; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera, patio y finca de don Juan Roca y don Miguel Barceló; por la izquierda, con paseo Mallorca, mediante descubierta en terraza; fondo: finca del Patronato de Casas de la Armada, y por las partes superior e inferior con las correlativas viviendas de las respectivas plantas. Su cuota es del 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al folio 139, libro 259 de la sección VI, tomo 1.950, finca 13.426.

Y, para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.631-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00356/1994-A-4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan Antonio Salamanca Cardona y doña Catalina Torres Morro, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

Unico lote:

Mitad indivisa de urbana. Número 28 de orden. Vivienda de la tercera planta alta, con acceso por

el zaguán y escaleras número 52 de la calle Pedro Ripoll Palou de esta ciudad. Mide 119 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la misma, y caja de escalera; derecha, viviendas sexta y séptima de la misma planta, rellano, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, vivienda cuarta de la misma planta y acceso por el zaguán número 54; fondo, rellano, patio de luces y finca de don Juan Llompart Jaume. Inscrita al libro 1.217, tomo 5.253, folio 125, finca número, 26.259-N. Se valora en la suma de 6.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—69.630-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00362/1995-R, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Anglada Ferrer y doña Sebastiana Moya Pomares, en reclamación de 5.811.568 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 47 de orden.—Apartamento de planta de semisótano número 4, bloque I, contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada desde la vía Cornisa, tipo D de construcción, con acceso a través de paso común a nivel del suelo. Es parte determinada de un conjunto urbanístico de tres bloques, situado en la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá, manzana XV, zona tercera, La Caleta. Se distribuye en comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Su superficie construida, incluida su terraza, es de 48 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la vía Cornisa: Frente, paso común; derecha, apartamento número 5, tipo D, de su planta; izquierda, apartamento número 3, tipo A, de su planta; y fondo, mediante terraza, porción de jardín aneja. Es anejo a este apartamento una porción de jardín situada en su parte posterior, debidamente delimitada, de superficie 19 metros 98 decímetros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 1,10 por 100. Título: Les pertenece por haberla adquirido por compra a la entidad «Compañía Inmobiliaria Turística, Sociedad Anónima», causada mediante escritura autorizada el 27 de octubre de 1981, por el Notario que fue de esta ciudad don Luis Valentín Chacartegui.

Inscripción: Folio 136, del tomo 1.511 del archivo, libro 397 de Calviá, finca número 21.853, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 12.182.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubie-

re lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018036295, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación de señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—69.637-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00303/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Red Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», don José Albaladejo Pujadas, doña Carmen Remis Vidal y «Comercios Inca, Sociedad Limitada», en reclamación de 548.049.101 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Edificio destinado a local comercial, compuesto de planta baja, señalado con el número 25 de la calle Mostazaf, esquina a la calle Mallorca de esta ciudad, con una superficie construida de unos 520 metros cuadrados y una planta superior de superficie aproximada 122 metros cuadrados, comunicándose ambas partes por escalera interior; cuyo edificio está construido sobre una parcela de terreno que comprende los solares números 7 y 8 del plano de parcelación de la finca Es Cos o Short de can Blancos, de cabida 544 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Mostazaf; derecha entrando, con el solar número 9; izquierda, con la calle Mallorca; y fondo, propiedad de doña Margarita Ramis Mateu y remanente de la matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.842, libro 332, folio 161, finca número 17.507. Tasada en 67.000.000 de pesetas.

Urbana.—Consistente en almacén de una sola nave, señalada con los números 12 al 36 de la calle Pedro Antonio Mataró, situado en terrenos de la finca denominada SHERA o Las Tancas, del término de Lluçmajor, de cabida todo 1.968 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente. La total finca está cercada de pared y ocupa lo edificado una superficie de 720 metros cuadrados y el resto está destinado a patio o jardín. Linda: Frente, en línea de 74 metros 10 centímetros, con la calle Pedro Antonio Mataró; derecha entrando, en línea de 25 metros, con la calle del grupo escolar y solar de doña Antonia Puigserver Garau y otro de doña María Salvá Oliver (en otra extensión de 10 metros 10 centímetros); izquierda, en línea de 25 metros

5 centímetros, con calle del Historiador Terrasa y solar de don Bartolomé y don Vicente Salvá Clemente (en otra línea de 10 metros 10 centímetros); y fondo, en dos líneas de 31 metros cada una y otra de 11 metros 50 centímetros, con solares de don Barlohmé y don Vicente Salvá Clemente, doña Bárbara Tomás Juliá y doña María Salvá Oliver.

Inscrita al tomo 4.870, libro 713 de Lluçmajor, folio 195, finca número 21.386-N. Tasada en 105.000.000 de pesetas.

Urbana número 3.—Local en planta baja, del edificio Alicante, calle de Bilbao número 6, ángulo a la de San Fernando, con entrada por la calle de Bilbao, al que le es anejo otro sitio en la entreplanta, comunicando entre sí interiormente, y pudiendo accederse a la sección de la entreplanta directamente por la escalera del edificio, con una superficie total de 134 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Bilbao: Derecha entrando, casa de Bilbao número 4; izquierda, zaguán, ascensor, escalera, elemento número 1 y cuarto de servicio; y fondo, Caja de Ahorros del Sureste.

Inscrita al tomo 2.632, folio 183 de Alicante, sección segunda, folio 98, finca número 11.338. Tasada en 38.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial número 32 de la casa sita en Madrid, calle Eduardo Benot, número 5, con vuelta a la calle Irún. Ocupa una superficie aproximada construida de 169 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando desde su acceso de la calle Eduardo Benot, con servicios generales de la propia finca, portal y caja de escalera; a la derecha, con local comercial y oficinas de la propia finca, propiedad de «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima»; izquierda, con el portal y anteportal de la finca; fondo, por donde se accede, con la fachada a la calle Eduardo Benot.

Inscrita al tomo 1.623, folio 129, finca número 45.129 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Urbana número 1.—Bajos izquierda de la planta baja a nivel de la calle, de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, señalada con el número 100, en el paseo de Gracia. Local comercial tienda. Tiene su acceso directo y propio a la calle. Consta de vestíbulo con escaparates, local y aseos; en la parte posterior tiene un pequeño patio interior de uso y propiedad exclusiva de este local. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y el patio unos 10 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vestíbulo o entrada general del inmueble; izquierda, con casa número 102 del paseo de Gracia; fondo, patio de manzana; y frente, paseo de Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 254 de Gracia A, folio 185, finca número 12.402-N. Tasada en 270.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas relacionadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018030395.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.329.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 834/1992, procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovida por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Gómez Gómez y doña Margarita Miró Ginard, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.284.000 pesetas; no concurriendo postores, se saca, por segunda vez, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.284.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0834/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio aislado consistente en nave almacén de forma rectangular con una cubierta inclinada y simétrica a dos vertientes de una sola planta, destino agrícola, en el que se ubicarán las siguientes dependencias; zona destinada a la recepción de los productos, zona destinada al tratamiento mecánico, zona destinada a la manipulación, zona destinada al almacenaje y los aseos. Con una superficie total construida de 311,19 metros cuadrados. Se halla construido sobre una pieza de tierra secano, legalmente indivisible, sita en Lluçmajor, llamada Sort Nova o el Mitxdeume o la Era, de cabida 17 áreas 74 centiáreas, lindante al norte con tierra de don Mateo Gamundi, por sur con finca de don Clemente Noguera, por este, con la carretera de Randa, y por oeste, con finca de don Miguel Monserrat y la de don Miguel Pou.

Inscripción: Procede de las fincas números 7.742 y 31.251 obrantes de los folios 178 y 86, de los tomos 1.038 y 4.775, libro 228 y 635 de Lluçmajor, respectivamente.

Tipo: 15.284.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.644-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

—Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 972/1994, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra don Luis Ozonon Sard y doña María del Carmen Sard Costa, en reclamación de 21.702.086 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

A. Urbana. Número 4 de orden. De un edificio sito en Palma, señalada con el número 24 de la calle de Antonio Maura, con puerta accesoria a la calle Mar, consistente en un local comercial, sito a la izquierda del total inmueble y en el entresuelo o planta alta primera, con acceso por la escalera principal, y de una cabida de 77 metros cuadrados, y que linda, tomando como frente la calle Antonio Maura, por la derecha entrando, caja de escalera; izquierda, inmueble del heredero de don José Salas, y fondo, patio interior de lucés y altillo de la parte determinada número 1.

Datos registrales: Al folio 205, del tomo 5.030 del archivo, libro 190 de Palma II, finca número 7.646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018097294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.594.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada Juez de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 793/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Sawston Hall Limited», contra doña Ana Galmes Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (el tipo de remate es de 22.000.000 de pesetas).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470000015079393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 55 de orden. Vivienda derecha del piso noveno de la calle Contralmirante Martín Costa, número 4. Mide unos 145 metros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de zona común; al sur y al oeste, con vuelo sobre terraza de planta baja; al este, con escalera ascensor y vivienda izquierda de la misma planta. Su cuota, en relación al valor total del inmueble, es del 4 por 100. Inscrita al folio 20, tomo 2.087 del archivo, libro 347 del Ayuntamiento de Palma VI. Finca número 19.311. Registro de la Propiedad de Palma número 2.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabrero.—El Secretario.—71.290.

PATERNA

Edicto

Don Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Navarro Donoso y doña María Victoria Pechuan Blasco, sirviendo de notificación en legal forma el presente en caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 10.262.414 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de febrero de 1996, para la primera; 22 de marzo de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 25 de abril de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 20.217.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0055 94, la cantidad del 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.449, libro 320, folio 173, finca número 23.826-N, inscripción tercera.

Dado en Paterna a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—69.540-54.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 116/93, a instancias del Procurador don Angel Gómez T. en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcelino García González y doña María Angeles Diez González, sobre reclamación de 6.944.633 pesetas de principal, más otras 2.500.000 de pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calcularon en su día para intereses, gastos y costas.

En dicho procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo de licitación, el valor de tasación.

Fecha: Día 8 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación.

Fecha: Día 12 de febrero, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Fecha: Día 18 de marzo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Peñaranda de Bracamonte; cuenta número 3690-0000-17-0116-93), al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación para la tercera subasta será la misma que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No puede rematarse en calidad de ceder a tercero, salvo por el ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito presentándolas en pliego cerrado en la Secretaría hasta el mismo momento de celebrarse cada subasta, debiendo acreditarse la consignación correspondiente.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor (si los hubiere), quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, quedará automáticamente trasladada al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento así como de notificación a los demandados para el caso de que no fuese posible hacerlo en la forma ordinaria, expido el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 5.136 del Registro de la Propiedad de Peñaranda. Inscrita al tomo 1.738, libro 54, folio 208. Edificio de una sola planta en calle Salas Pombo, sin número, de la localidad de Aldeaseca de la Frontera (Salamanca). Consta de dos naves diferenciadas comunicadas entre sí por una puerta, siendo la superficie total de 450 metros cuadrados (367 según consta en el Registro).

A efectos de subasta ha sido pericialmente tasada en 4.771.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 5.135, del Registro de la Propiedad de Peñaranda, inscrita al tomo 1.738, libro 54, folio 208. Edificación compuesta de dos naves comunicadas entre sí por una puerta, sitas en calle Salas Pombo, sin número, de Aldeaseca de la Frontera, de 367 metros cuadrados.

A efectos de subasta ha sido pericialmente tasada en 4.771.000 pesetas.

3. Finca número 5.271, al tomo 1.832, libro 55, folio 244 del Registro de la Propiedad de Peñaranda, sito en calle Calzada, número 42 de Aldeaseca de la Frontera. Edificio de una sola planta de 112 metros cuadrados.

A efectos de subasta ha sido pericialmente tasada en 2.800.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 4.934 al tomo 1.747, libro 66, folio 59 del Registro de la Propiedad de Peñaranda. Terreno en calle Segunda, al sitio de las Bizcocheras, en el término de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), de 320 metros cuadrados.

Se ha valorado como solar urbano al ser casi nulo su valor como edificación.

A efectos de subasta ha sido pericialmente tasada en 1.120.000 pesetas.

5. Alameda.—Finca número 1.848 al tomo 845, libro 26, folio 97 del Registro de la Propiedad de Peñaranda. Sito en la trasera de las edificaciones de calle Calzada, sin número, en Aldeaseca de la Frontera y de 2.287 metros cuadrados.

A efectos de subasta ha sido pericialmente tasada en 914.800 pesetas.

6. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa, registral número 4.155 al tomo 1.581, libro 49, folio 43. Sita en la calle del Campo, sin número, de Aldeaseca de la Frontera y con una extensión de 40 metros cuadrados.

A efectos de subasta ha sido pericialmente tasada en 160.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 26 de octubre de 1995.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—69.640-58.

POLA DE SIERO

Edicto

Cédula de notificación

En el expediente seguido en este Juzgado al número 443/94, sobre quiebra de «Carpintería y Diseño de Madera, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado para que tenga lugar la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores, se libra el presente.

Dado en Pola de Siero a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.556.

POLA DE SIERO

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 3 de octubre de 1995, fueron designados: Síndico primero, don Arcadio Álvarez Díaz; Síndico segundo, doña María José Cosmea Rodríguez, y Síndico tercero, don Miguel Ángel Peláez Álvarez, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Pola de Siero a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.555.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 83/92-T, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cid contra don Diego Abal Blanco, doña Aurora Arias Rosales, don Manuel Blanco Ferreiros y doña Dolores Tilves Carballo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.093.611 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 24 de enero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583-000-17-0083-92), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y quedará subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 21 de febrero y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta cuarta alta del edificio sito en calle Pitanxo, número 12, de la villa de Marín, de 120 metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, paso, hall, estar-comedor, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Norte, calle Pitanxo; sur, finca de don José Florentino Barros Mariño y esposa; este, doña Josefa Pazos Salgueiro; y oeste, hueco de escaleras, rellano, patio de luces y doña Matilde Pazos Salgueiro. Tiene como anejo inseparable en el desván un trastero señalado con el número 4 de 10 metros cuadrados.

Inscrito al folio 226, libro 99 de Marín, finca número 8.916. Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra.

Valorada en 7.470.000 pesetas.

Dicho bien consta en autos como de la propiedad de don Manuel Blanco Ferreiros y de doña Dolores Tilve Carballo y los mismos responden por la cantidad de 1.093.611 pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—69.355.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0200/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Daniel Camba Ariola, don Juan José Montes Outeda y representante legal «Inmobiliaria Teucro, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Soto Santiago, estos últimos, y en rebeldía procesal el señor Camba Ariola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan José Montes Outeda:

1. Piso sexto, letra B, destinado a vivienda, sito en la calle Loureiro Crespo, número 10 de Pontevedra, con acceso por la escalera 1, de una superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y piso A de la planta y el patio de luces lateral derecho. Derecha entrando, el piso F de la planta que accede por el portal 2. Izquierda, finca de Reyes Hermanos; y fondo, con aires de la calle Loureiro Crespo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.135, libro 518, folio 88, finca número 22.531. Valorado en 7.275.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de finca urbana, formada por casa de planta baja y piso en la calle Montero Fios, número 18 de Bueu, de 154 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, izquierda y

fondo, con playa-mar; frente, calle Montero Ríos; esta finca está afectada por la calle, de acuerdo con el plan de ordenación no puede elevar alturas ni rectificarse. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 832, libro 50 de Bueu, folio 13, finca número 4.857. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Séptima parte indivisa de solar, denominado Menexo o Entre Ríos, situado en el lugar de Carnopolongo de Pontevedra, de 628 metros cuadrados, realmente según medición nueva tiene 753,6 metros cuadrados. Linda: Norte, señor García Cacho; sur, río; este, Mato Calderón; y oeste, terrenos del polígono de Campolongo. Está calificado como zona verde dentro del plan de ordenación urbana de Pontevedra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 909, libro 398, folio 169, finca número 38.117. Valor estimado para la séptima parte indivisa, de acuerdo con las limitaciones que le confiere el plan de ordenación urbana municipal. Valorado en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutable.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—69.368.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 200/95, a ins-

tancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Pontevedra, contra don Ramón Otero Nieto y doña Consuelo Justo González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de febrero del mismo año, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de alto y bajo, señalada con el número 6 de la calle Francisco Añón, denominada Cuarto Nuevo, con su bodega unida a la misma, ocupando todo una extensión aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Francisco Añón; derecha entrando, oeste, herederos de don José Ruibal; izquierda entrando, camino; y espaldada, sur, herederos de don José Ruibal y de don Ramón Otero Nieto.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 919, libro 404, folio 144, finca número 38.729.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaría.—69.249.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0094/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña África Lage Vidal, doña Begoña López Urtiaga y don Alfonso

Lage Vidal, representados por la Procuradora señora Castro Cabezas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Como de la propiedad de don Alfonso Lage Vidal:

1. Mitad indivisa. Urbana número 24. Local destinado a vivienda, denominada cuarto A, situado en la planta cuarta del bloque II de un edificio denominado edificio Carrasqueira, sito entre las calles números Ocho y Nueve de la villa y municipio de Sangeño; con una superficie útil de 75 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, de los que 5 metros 28 decímetros cuadrados son de terraza y 1 metro 26 decímetros cuadrados de tendadero. Linda: Derecha entrando, patio común de las viviendas complejo; izquierda, calle número 9; frente, rellano de las escaleras, hueco de ascensor y la finca letra B de la misma planta del bloque I; y fondo, doña Josefa Vaqueiriza. Tiene como anejo un trastero situado en la rampa de acceso al sótano segundo, de una superficie de 6 metros 46 decímetros cuadrados, adjudicado en virtud del derecho reservado en los estatutos de la escritura de división horizontal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 790, libro 160, folio 88, finca número 17.458.

Su avalúo es de 5.400.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de dos cuartas partes indivisas. Urbana número 14. Local sin destino específico, situado en la planta de sótano primero del bloque II de un edificio denominado edificio Carrasqueira, sito entre las calles números Ocho y Nueve de la villa y municipio de Sangeño; con una superficie construida de 236 metros, sin dividir, y su acceso se realiza desde la rampa de entrada situada en la calle número Nueve y por medio del ascensor desde el interior del edificio. Linda: Derecha entrando, edificio Telleira; izquierda, doña Josefa Vaqueiriza; frente, calle de su situación; y fondo, subsuelo del terreno. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 790, libro 160, folio 68, finca número 17.448. Cuota: 3 enteros 50 centésimas por 100. Se forma por división horizontal de la registral número 6.009, al folio 135, del libro 151 del municipio de Sangeño, inscripción novena que es la extensa.

Su avalúo es de 750.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña África Lage Vidal:

3. Urbana. Local destinado a vivienda, situado en la cuarta planta del edificio sito en la calle Lepanto, número 9, actualmente número 5, de esta ciudad de Pontevedra, denominado cuarto B, con entrada por el portal 1. Tiene una superficie útil de 109 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, con baño y sin calefacción. Linda: Derecha entrando, aires de la calle Lepanto; izquierda, patio de luces y finca número 37; frente, pasillo de acceso y finca número 34; y espaldada, patio de luces y finca número 38. Su cuota 1 entero 75 centésimas por 100. Es la vivienda número 35 de la finca 37.639, al folio 110 vuelto, del libro 394 de Pontevedra, tomo 901 del archivo, inscripción segunda, que es la extensa que ahora se distribuye. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 928, libro 408, folio 170, finca número 39.174.

Su avalúo es de 14.200.000 pesetas.

4. Dos noventa y ocho avas partes indivisas de urbana. Local sin destino específico y sin dividir, denominado sótano primero, del edificio sito en la calle Lepanto, número 9, actualmente número 5, de esta ciudad de Pontevedra. Tiene una superficie de 1.980 metros cuadrados, y su acceso se realiza mediante entrada situada en la esquina noroeste, y por medio de los ascensores del edificio, así como por medio de escaleras. Linda: Norte, edificio Porfirio Diz; sur, herederos de don José y don Benito Pazos Peleteiro; este, calle Lepanto; y oeste, terreno sobrante de la edificación. Es el local número 2 de la finca número 37.639, al folio 110 vuelto, del libro 394 de Pontevedra, tomo 901 del archivo,

inscripción segunda que es la extensa que ahora se distribuye. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 928, libro 408, folio 104, finca número 39.141.

Su avalúo es de 2.250.000 pesetas.

5. Mitad indivisa. Urbana número 24. Local destinado a vivienda; denominado cuarto A, situado en la planta cuarta del bloque II de un edificio denominado edificio Carrasqueira, sito entre las calles números Ocho y Nueve de la villa y municipio de Sangeño; con una superficie útil de 75 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, de los que 5 metros 28 decímetros cuadrados son de terraza y 1 metro 26 decímetros cuadrados de tendadero. Linda: Derecha entrando, patio común de las viviendas complejo; izquierda, calle número Nueve; frente, rellano de las escaleras, hueco de ascensor y la finca letra B de la misma planta del bloque I; y fondo, doña Josefa Vaqueiriza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 790, libro 160, folio 88, finca número 17.458.

Esta finca tiene como anejo un trastero situado en la rampa de acceso al sótano segundo, de una superficie de 6 metros 46 decímetros cuadrados, adjudicado en virtud del derecho reservado en los estatutos de la escritura de división horizontal.

Su avalúo es de 5.400.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de dos cuartas partes indivisas. Urbana número 14. Local sin destino específico, situado en la planta de sótano primero del bloque II de un edificio denominado edificio Carrasqueira, sito entre las calles números Ocho y Nueve de la villa y municipio de Sangeño; con una superficie construida de 236 metros, sin dividir, y su acceso se realiza desde la rampa de entrada situada en la calle número Nueve y por medio del ascensor desde el interior del edificio. Linda: Derecha entrando, edificio Telleira; izquierda, doña Josefa Vaqueiriza; frente, de su situación; y fondo, subsuelo del terreno. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 790, libro 160, folio 68, finca número 17.448. Cuota: 3 enteros 50 centésimas por 100. Se forma por división horizontal de la registral número 6.009, al folio 135 del libro 151 del municipio de Sangeño; inscripción novena que es la extensa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, de Pontevedra, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—69.252.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 124/93 a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima» contra don Miguel Blanco García, doña Juana García Talavera y don Cándido Blanco Pérez y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda en el piso tercero, puerta C, escalera segunda, edificio de Reus, calle Benidorm, número 16, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza, ocupa una superficie de 109 metros 67 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.296, libro 846, folio 208, finca número 26.589-N.

La retroexcavadora Case modelo 580 6 4x4, con número de fabricación 3938990.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las diez horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4195-0000-17-124-93 una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubieren postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados un día antes del día señalado para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—69.273.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0501/94 instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole contra la finca especialmente hipotecada por doña Nuria Freixes Bardano y don Fernando Ventura Rafols, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la finca es de 70.760.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Castellar del Vallés, urbanización Can Avellaneda, parcela número 156 del plano de la urbanización, con frente a la calle San Feliu del Recó, sin número de policía. Se compone de planta sótano-garaje, de superficie construida 154 metros 50 decímetros cuadrados, que comprende garaje, lavadero-planchador, entrada con escalera de acceso a las dos plantas superiores y porche (cerrado); planta baja, a nivel del terreno, de superficie construida 208 metros 50 decímetros cuadrados, que comprende porche de entrada, vestíbulo con la escalera que comunica esta planta con la inferior y con la superior, comedor-estar, cocina, dos cuartos de aseo completos, paso distribuidor, cinco dormitorios y dos terrazas formando voladizos, cubiertas; y planta piso, de superficie construida 44 metros 50 decímetros cuadrados, que comprende un estudio con escalera de comunicación con las plantas inferiores y una terraza descubierta. El edificio se halla cubierto de teja de hormigón. Está construido todo ello sobre parte de un solar de superficie 1.146 metros 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 30.353,50 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 46,40 metros, con la parcela número 167; por el oeste, en línea de 23,05 metros, con terrenos del Club Da Vinci; por el sur, en línea de 34 metros, con la calle San Feliu del Recó; y por el este, en línea de 38,80 metros, con la parcela número 157. El resto del solar sin edificar está destinado a jardín y espacios exteriores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.856, libro 213 de Castellar del Vallés, folio 203, finca número 5.620-N, inscripción octava.

Dado en Sabadell a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.558.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0515/94-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Susana Casanovas Junyent y don Juan Cadafalch Rovira, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1996; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle 1, hoy Juan Oliver, donde le corresponde el número 17. Compuesta de planta baja y un piso en alto. En la planta baja tiene un garaje, encima del cual hay un trastero. La superficie útil correspondiente a la vivienda es de 90 metros cuadrados; 16 metros 80 decímetros cuadrados el garaje; y 6 metros 70 decímetros cuadrados el trastero. El resto de superficie del solar está destinado a patio, el cual se halla enfrente y al dorso de la vivienda. Está construido sobre una parcela de terreno de superficie 141 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle 1, hoy Juan Oliver; derecha entrando, parcela 19; izquierda, parcela 15, ambas de la misma calle; y fondo, parcelas 14, 16 y 8 de la avenida B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.477, libro 167 de Castellar del Vallés, folio 153, finca número 8.013, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 7.515.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—69.559.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 59/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banca representada por el Procurador don José J. Casanova Gozalbo contra don José Ramón Arnau Lapiedra y doña María Luisa Roqueta Escuder, sobre reclamación de 9.358.218 pesetas. En los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 8 de febrero de 1996, hora de las doce, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 6 de marzo de 1996, y hora doce, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 3 de abril de 1996, hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Bienes objeto de subasta

1. 83 áreas 10 centiáreas, de tierra cereal, sita en término de Almenara, partida Torre de la Calzada, que linda: Al norte, don Joaquín Tomás Drago; sur, don Juan Manuel Martínez Catalán; este, camino de Serratelles; y oeste, camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.274, libro 115 de Almenara, folio 145, finca número 11.066.

Valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

2. Despacho en segunda planta alta, número 5, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida Don Juan de Austria y laterales a las calles Reina María Cristina y Juan Sebastián Elcano. Superficie 60 metros 42 decímetros cuadrados. Linda mirando su fachada a la avenida Don Juan de Austria; Frente, vuelo dicha avenida; derecha, vuelo calle Reina María Cristina; izquierda, rellano de acceso y despacho, número 6; y fondo, hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.776, libro 401 de Sagunto, folio 199, finca 38.031.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—69.763.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 390/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Carnero Gándara, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Agustín Álvarez Santiago y doña María Dolores Flores González, con domicilio en esta capital, calle Avenida Juan de Austria, números 31-33, segundo, segunda, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 12 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de febrero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo; para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta de sótano primero del edificio sito en esta capital, en el barrio de Tejares, situado en la avenida del Comandante Jerez, sin número, en la calle de nueva apertura sin nombre ni número, con tres portales independientes de acceso a las viviendas, señalados con los números 1, 2 y 3. Inscrita la hipoteca al libro 558/1.ª, folio 10, finca número 37.867, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.526.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez acdta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00169/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Socorro y doña Lidia Fátima Castellano Vega, en

reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo de la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca, indicado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera; se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado número 3523000018016995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del centro comercial Yumbo Centrum, en Playa del Inglés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, así como en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda del tipo C-1, situada a la izquierda entrando, en la planta primera del edificio

señalado con el número 35 de gobierno de la calle Tegueste, esquina a la calle Texeda, en el Doctoral del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Consta de tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, baño, cocina, lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 89 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Al poniente o frontis, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso y la calle Texeda; al naciente o espalda, con patios comunes de luces, y el solar número 198 del plano de don Tomás Naranjo Suárez y otros; al norte o izquierda entrando, con el solar número 206 del plano de don Tomás Naranjo Suárez y otros, y patio común de luces; y al sur o derecha, con caja de escaleras, patio común de luces y la vivienda del tipo D-1 de esta planta.

Le corresponde como accesorio e inseparable, el cuarto trastero número 3, situado en la planta de semisótano del edificio, que ocupa una superficie útil de 6 metros cuadrados, y una superficie total construida de 7 metros 72 decímetros cuadrados, y que linda: Al naciente o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, con subsuelo de la calle Texeda; al norte o derecha entrando, con caja de escaleras; y al sur o izquierda, con el trastero número 4.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 16,928 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.487 del archivo general, libro 148 del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, folio 148, finca número 13.606, inscripción tercedra.

Valor de tasación para subasta: 7.492.598 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de octubre de 1995.—La Juez acedtal., Yolanda Alcázar Montero.—El Secretario.—69.334.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/95 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor Arcusa Gavalda en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya contra la finca hipotecada por don Jaime Umbert Barnadas, doña Felisa Rodríguez Jurado y doña Montserrat Umbert Rodríguez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 12 de enero de 1996, y hora de las doce; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 9 de febrero, y hora de las doce; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el próximo día 4 de marzo, y hora de las doce.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración, y bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta.

Entidad número 6.—Piso segundo interior de la casa número 105, antes número 125 de la calle Sicilia de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); ocupa una superficie de 71 metros 20 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, este, parte de la caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, y parte patio central de luces; espalda, oeste, la finca de que procede mediante patio de los bajos interiores; derecha entrando, norte, con don José López; e izquierda, sur, finca de que procede; debajo, piso primero interior; y encima, piso ático interior. Coeficiente 12 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, sección primera, folio 154; y constituye la finca número 21.596-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.200.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—69.217.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/92-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Xavier Arcusa Gavalda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Arepel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 3.372.308 pesetas de principal, con más otras 2.500.000 pesetas que se fijan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Arepel, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21 y 23 el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.500.000 pesetas, valor tasado a efectos de subasta, sin que

se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0858-0000-17-0134-92-P, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor «Arepel, Sociedad Anónima», los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Bien objeto de subasta

Finca registral.—Parcela de terreno solar en término de Sarrion (Teruel) en la partida del Real y San Roque, de 814 metros cuadrados de superficie. Se trata de un inmueble industrial de dos plantas con local en la parte baja y vivienda y local en la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos (Teruel), al folio 103, del tomo 230, libro 31 de Sarrion, finca registral número 6.697.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—69.265.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0269/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Jiménez Rodríguez, doña Mercedes Rada Rodríguez y doña Joaquina Hurtado Rada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 5, vivienda puerta primera del piso entresuelo de la casa señalada con el número 13 de la calle Espriu de Santa Coloma de Gramanet,

de superficie 60 metros cuadrados útiles, más balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.023, libro 98, folio 126, finca registral número 53, inscrita a nombre de don Vicente Jiménez Rodríguez y doña Joaquina del Pino Hurtado Rada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21 y 23, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0864-17-269-94, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.389-16.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Cantabria, contra don Bernardino Elgarrista Escandón y doña Manuela Ibáñez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-15-045795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 34. Piso undécimo situado en la parte sur, escalera letra B de un edificio radicante en Santander, polígono de Cazoña, número 40 de la calle Leonardo Torres Quevedo. Superficie aproximada de 164 metros 39 decímetros cuadrados. Distribuido en cocina, dos baños, aseo, salón-comedor con terraza, cinco dormitorios, hall y pasillo y linda por todos sus lados con terreno de la finca, excepto por el norte que linda con el piso undécimo A y caja de escalera. Anejo plaza de garaje en planta sótano número 6 con su correspondiente almacén. Cuota: 3,28 por 100. Inscrito al tomo 1.701, libro 313, folio 47, finca número 28.585.

Tipo de subasta: 28.379.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Elena Bolado García.—El Secretario.—69.370.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 646/1991-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Monge Castro y doña Encarnación Vela Castillo, a quienes sirve de notificación el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe embargada a los

demandados don José Miguel Monge Castro y doña Encarnación Vela Castillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana, sita en el municipio de Los Palacios (Sevilla), en la calle Eduardo Gómez Baquera, actualmente Rafael Alberti, número 26 (hoy 34 A), segundo, con una superficie de 120,30 metros cuadrados construidos. Distribución: Tres dormitorios, salón, baño, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.047, libro 207, folio 104, finca registral número 15.232.

La finca ha sido valorada en 8.421.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—69.759.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/81-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aragón Contreras, doña Delia Fernández Donovan, don Juan Borrego Gilabert y doña María Teresa de Cruces Salguero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Aragón Con-

treras y doña Delia Fernández Donovan, cuya descripción literal es la siguiente:

Urbana. Número 7.—Piso segundo, letra D, en planta segunda, del edificio en esta ciudad. Urbanización «Las Golondrinas», calle Rayo de Luna, número 7. Piso señalado con el número 259 de orden interior. Mide 81 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, con la calle Rayo de Luna, a la que tiene una terraza y tres huecos; por la derecha, con calle Tera de Luna, patio exterior al que tiene un hueco y terraza lavadero; por el fondo, con elementos comunes y patio exterior al que tiene un hueco, y por la izquierda, con elementos comunes y piso mano «C» de su misma planta y portal. Cuota: 1,97 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 213, libro 213, folio 151, finca registral número 10.846-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 399800017-009981, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en caso de que la misma, no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—69.690.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia de este día en juicio de falta número 165/95-05, por falta contra las personas (amenazas y daños), se ha acordado citar a don Antonio Bermúdez Maya, sin domicilio fijo en concepto de denunciado, al objeto de comparecer a la celebración del oportuno juicio de faltas el día 9 de enero de 1996, a las once y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia debiendo comparecer con las pruebas que tenga, y con la advertencia de que en caso de no hacerlo, le pararía el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente expresado, expido la presente en Talavera de la Reina a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario.—69.852-E.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el procedimiento ejecutivo número 167/92 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona representada por el Procurador señor Escoda Pastor contra don Agustín Sans Dosagües y doña María Dolores Dosagües Camps en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1996, y hora de las doce treinta, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puean exá-

minarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Lote primero. Precio de tasación 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Bajos y piso primero, puertas primera y segunda de la casa situada en Tarragona, barrio del Serrallo, calle Gravina, número 36, compuesta de planta baja, dos pisos dobles y un tercer piso y terrazo con lavadero; de superficie 67 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la expresada calle; por la derecha entrando, con don Francisco Font Benaignes y don José Ricoma Monguió; por la izquierda, con don José Fortuny y don Juan y don Matias Sendra Vicens; y por la espalda, con la calle Trafalgar, donde ostenta el número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al folio 135, del tomo 628, libro 205, inscripción tercera, finca número 7.318.

La finca descrita aparece inscrita en cuanto a nuda propiedad, a favor de don Agustín Sans Dosaigües y en cuanto al usufructo vitalicio a favor de los consortes don Agustín Sans Dosaigües y doña María Dosaigües Camps.

Dado en Tarragona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—69.197.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Angeles García Medina, Magistrada-Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 395/94, instados por el Procurador señor Escoda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad

que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.677, libro 589, folio 220, finca número 50.430.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.900.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de la demandada «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles García Medina.—El Secretario.—69.199.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunos Gómez, Secretaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, y con el número 424/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Malapeira Xatruch y doña María Pineda Roiges García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/18/424/95, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial izquierda, señalado con el número 1 de la planta baja del edificio La Cibeles, con fachada a la plaza Cataluña y a la calle Ramón Berenguer IV, de Salou. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 791, libro 189, folio 163, finca número 13.565, inscripción segunda.

2. Local comercial derecha, señalado con el número 2 de la planta baja del edificio antes reseñado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 791, libro 189, folio 165, finca número 13.567, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Finca número 1: 6.296.000 pesetas.

Finca número 2: 25.184.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunos Gómez.—69.696.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 229/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra «Sangar Empresa Constructora de Obras, Sociedad Anónima», don José García Puerta, doña Isabel Padilla Agudo y don Juan Fuentes Maldonado, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero. Fincas número 4.591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 999, libro 109, folio 159, inscripción tercera. Fincas urbana 36, vivienda segunda, puerta cuarta, número 240 de la avenida de los Pinos, urbanización «San Salvador».

Precio de tasación: 6.240.000 pesetas.

Lote segundo. Fincas número 705-N del mismo Registro, urbana, vivienda 12 bis, con frente a la calle Ramón Llull, de la urbanización «San Salvador», vivienda con jardín, inscrita al tomo 248, libro 10, folio 126, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria.—69.520.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Ana Maéndez González, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Esther Amposta Matheu, se tramita expediente con el número 279/1995, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Juan García Alonso, natural de

Santa Coloma de Queralt (Barcelona), hijo de Antonio y de María, de estado civil casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Ebre, número 16, 1.ª-1.ª, edificio «Jardín 2», de Salou (Tarragona), el día 1 de mayo de 1994, no teniendo más datos del mismo desde dicha fecha; en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarragona a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—65.690. y 2.ª 28-11-1995

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 459/94 promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Jaume Paloma i Carretero contra don Enrique García Ortiz y doña Encarnación Espigares Puertas, en reclamación de 3.503.795 pesetas como principal, más 1.634.178 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de 8.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, tipo igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29 y 31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes sin las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga con el beneficiario de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-Ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Número 133.—Vivienda puerta segunda en la planta baja, de la escalera número 79 de la calle Consell de Cent, bloque número 57, en el término municipal de Terrassa, Can Tusell, en la manzana 2-1. Tiene una superficie útil de 76 metros 49 decímetros cuadrados, y también tiene el uso exclusivo de una terraza de 42 metros 43 decímetros cuadrados, situada al fondo de la vivienda. Cuotas: General, 0,510 por 100. Especial escalera 10,30 por 100. Inscrita en el tomo 2.020, libro 918 de la sección segunda de Terrassa, folio 105, finca número 61.189 en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1.

La finca ha sido valorada en la escritura hipotecaria para subasta en la cantidad de 8.075.000 pesetas, y es propiedad de don Enrique García Ortiz y de doña Encarnación Espigares Puertas.

Dado en Terrassa a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—69.677.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0373/95 instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra la finca especialment hipotecada por don Juan Navarro García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1 de febrero de 1996, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018037395, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es 15.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Terrassa,

avenida Gibraltar, hoy Josep Tarradellas, número 129, situado en la tercera planta alta. Se compone de varias dependencias y servicios y de una pequeña terraza o balcón en su parte delantera; comprende una superficie de 110 metros cuadrados. Cuota 3,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.538, libro 673 de la sección segunda de Terrassa, folio 110, finca número 43.367.

Dado en Terrassa a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—69.678.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 0422/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra doña Aurora Sebastia Vicens y don Jorge Sebastia Vicens, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Jorge Sebastia Vicens y doña Aurora Sebastia Vicens. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017042292, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta; que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones; pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar de planta baja, pisos primero y segundo, ocupando garaje de 29,84 metros cuadrados, el trasero de 10,23 metros cuadrados y la vivienda 90 metros cuadrados de superficie útil. El edificio en su base ocupa una superficie de 53,99 metros cuadrados y el resto de 88,21 metros cuadrados se destinan a jardín; se encuentra en el término de Alella; La Sarota, número 5, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1, al tomo 3.009, libro 108, folio 55, finca número 4.212. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial.—69.681.

TERUEL

Edicto

La ilustrísima señora doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Torres García, contra don Vicente Pérez Escutia y doña Eusebia Romero Soriano, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Local de negocio en planta baja, con entrada directa desde la calle, y accesorias desde el zaguán del edificio. Su superficie construida 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle San Pablo; izquierda, con zaguán y hueco de la escalera de acceso a las viviendas, y por el fondo, con Gaspar Doñate. Cuota de participación 25 por 100. Inscrita en el tomo 487, libro 165, folio 68, finca 13.032.

Valor: 8.990.625 pesetas.

2. Vivienda de la primera planta alta, cuya totalidad ocupa, con entrada por el zaguán y escalera comunes. Su superficie construida 103 metros 83 decímetros cuadrados y útil 80 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con la calle de San Pablo; por la izquierda, con Enrique Morte y patio de luces, y por el fondo, con Gaspar Doñate, hueco de la escalera y patio posterior de luces. Cuota de participación 25 por 100. Inscrita en el tomo 487, libro 165, folio 70, finca 13.033.

Valor: 7.192.000 pesetas.

3. Vivienda de la segunda planta alta, cuya totalidad ocupa, con entrada por el zaguán y escalera comunes. Su superficie construida 103 metros 83 decímetros cuadrados y útil 80 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con la calle de San Pablo; por la izquierda, con Enrique Morte y patio de luces, y por el fondo, con Gaspar Doñate, hueco de la escalera y patio posterior de luces. Cuota de participación 25 por 100. Inscrita en el tomo 487, libro 165, folio 72, finca 13.034.

Valor: 7.192.000 pesetas.

4. Vivienda de la tercera planta alta, cuya totalidad ocupa, con entrada por el zaguán y escalera comunes. Su superficie construida 103 metros 83 decímetros cuadrados y útil, 80 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con la calle de San Pablo; izquierda, con Enrique Morte y patio de luces, y por el fondo, con Gaspar Doñate, hueco de la escalera y patio posterior de luces. Cuota de participación 25 por 100. Inscrita en el tomo 487, libro 165, folio 74, finca 13.035.

Valor: 7.192.000 pesetas.

Forma parte integrante de una casa-habitación de esta ciudad de Teruel, rambla de San Julián, hoy señalada con el número 37, de 112 metros 50 decímetros cuadrados de superficie toda ella construida. Es la finca registral número 6.337. Inscrita al tomo 487, libro 165, folio 65.

Título: Las fincas descritas proceden de división horizontal del total edificio, en escritura autorizada por el Notario que fue de Teruel don Basilio Menéndez Lores, el día 21 de noviembre de 1974, por el Notario que fue de Teruel don José Miguel Aguirre Paguaga.

Cargas: Las cuatro fincas descritas se encuentran hipotecadas a favor de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, en garantía de un préstamo de 15.000.000 de pesetas de principal, sus intereses remuneratorios de cinco años, y por 3.000.000 de pesetas para costas y gastos. Dicha hipoteca fue constituida en escritura autorizada por el Notario de Teruel don Rafael Bernabé Panas el día 19 de noviembre de 1992.

Arrendamientos: El local y la vivienda en la tercera planta citada se encuentran arrendados.

5. Un trozo de terreno en la partida Rambla de San Julián, denominada Barranco de Mosén Herrero, término municipal de Teruel, que ocupa una superficie de 7 áreas, que linda: Norte, finca de José Casanova Colomer; sur, montes blancos; este, camino, y oeste, era de San Julián. Inscrita al tomo 591, libro 256, folio 66, finca 24.533.

Valor: 5.394.375 pesetas.

Título: Por compra constante matrimonio a José Casanova Colomer, en escritura otorgada en Pujol (Valencia), el día 27 de diciembre de 1985, ante el Notario don Virgilio Luis Ruiz de Martínez, número 1.712 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996 a las diez quince horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de las fincas objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado acompañando el resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Vicente Pérez Escutia y doña Eusebia Romero Soriano, expido el presente en Teruel a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—68.959.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/94, promovidos por el Procurador señor Quedo García, en nombre y representación de don Pedro Martín Martínez, con domicilio en Madrid, calle San Bernardo números 97-99, contra don José María Alsina Figuerola y doña María Isabel Álvarez Méndez, con domicilio en Algete (Madrid) calle Andalucía, número 231, Ciudad Jardín Valderrey, en reclamación de un crédito hipotecario de 10.000.000 de pesetas, cuyo préstamo hipotecario se constituyó en escritura otorgada en Madrid, el 7 de junio de 1989, ante el Notario don Manuel García-Añance Alvira, al número 3.257 de su protocolo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, al precio de 15.000.000 de pesetas pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca:

Casa unifamiliar, en Algete (Madrid), al sito de Valderrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín Valderrey, hoy calle Andalucía, números 231 y 232, formada por las parcelas de los mismos números del plano de urbanización.

Consta de una sola planta, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, distribuida en cocina, salón-comedor, tres dormitorios, ducha y aseo, destinándose el resto de la finca, de 1.004 metros cuadrados, a solar.

En la planta inferior, destinada a semisótano y adosada a la planta baja, todos los servicios ubicados en dicha planta, como son calefacción, lavado de servicios, piscina, etc., con una superficie total construida de 165 metros cuadrados.

Y en el sótano, el garaje y caja de escalera, con acceso directo al mismo desde la calle, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados y linda: Frente, calle Andalucía; derecha entrando, calle de Baleares; izquierda, con la parcela número 233; y al fondo, el resto de la finca originaria destinada a zona polideportiva.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 3.046, libro 106 de Algete, folio 90, finca número 4.939.

Señalándose para que tenga lugar el día 18 de enero de 1996, y su hora de las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, rigiéndose para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditándose

mediante resguardo de ingreso en Banco Bilbao Vizcaya, del importe del depósito previo exigido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de remate y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores don José María Alsina Figuerola y doña María Isabel Álvarez Méndez, caso de que al intentar la notificación de los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—69.760.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Javier Altares Medina, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Quedo García, contra «Ruysan Centro, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 61.080.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 257/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Nave industrial que se levanta sobre la parcela número 10, en término de Ajalvir (Madrid), a la derecha de la Vereda de las Marineras, en la carretera de Ajalvir a Torrejón, kilómetro 1,800.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.141, libro 60 de Ajalvir, folio 138, finca número 4.488-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Altares Medina.—El Secretario.—69.774.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 222/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña María Julia Gutiérrez de la Varga, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.527.600 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repartirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. En el pueblo de Santibañez, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sitio de la Cruz, compuesta de dos plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior y a la que se accede desde el terreno que le es anejo por medio de una puerta abierta en la fachada sur y que es la principal y otra situada en la fachada norte. La planta baja tiene una superficie construida de 141 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 23 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie construida de 62 metros 57 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, terreno sobrante de edificación que le corresponde como anejo inseparable, y esta vivienda.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable el terreno que con una superficie aproximada de 358 metros 56 decímetros cuadrados rodea la vivienda descrita.

Inscripción: Tomo 775, libro 199, folio 105, finca número 18.015, inscripción tercera.

Dado en Torrelavega a 27 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—68.686-3.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Palop Folgado, contra doña Eva Aguilar Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0239-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1996, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 25 de abril de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda primer piso alto, puerta número 4, de la casa sita en Alacuás, avenida de Genovés, número 3, con una superficie de 84 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso, que es la puerta tercera; izquierda, con vivienda que es la puerta primera de la casa contigua, y fondo, con vuelo de patio de la planta baja. Cuota: 1,75 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 139, folio 217, finca número 2.835.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—69.543-54.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 184/94, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Manuel José Célma Pascual contra doña María Pilar Alegria Vilar y don Ramón Joaquín Martínez Gallardo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda ubicada en la tercera planta elevada del edificio sito en Roquetes, partida de Valls i Ribarroja, calle sin nombre, es la de la parte derecha mirando desde la calle de su situación, por la que tiene acceso a través del núcleo de portal, zaguán y escalera; se denomina piso tercero, puerta segunda. Tiene una superficie de 90 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la proyección vertical de dicha calle; por la derecha, mirando de la propia calle, con la finca colindante de que procede el solar; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de esta planta y hueco de la escalera, donde tiene la puerta de entrada; y por detrás, con patio de luces y con don José Marro Tafalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.960, folio 7, finca número 10.391.

Dado en Tortosa a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—69.205.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0090/95, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de don Alejandro Subirats Subirats, con domicilio en Cuesta de Rita, sin número, Campredo-Tortosa, contra doña Dolores Sánchez Rodríguez, con domicilio en la calle del Medio, sin número, LAldea; y don Julio Simón Ferrando, con domicilio en la calle del Medio, sin número LAldea, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de enero de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana de Aldea: Número 17. Piso segundo, puerta 2, portal C, vivienda ubicada en la segunda planta elevada, izquierda subiendo la escalera, con acceso por el portal C iniciado en la calle del Medio, distribuida interiormente, de superficie útil 74 metros 94 decímetros cuadrados. Es de tipo C y tomando por frente la calle del Medio y mirándose de ella, linda: Al frente, con la proyección vertical de dicha calle; derecha entrando, con la proyección vertical de calle en proyecto; izquierda, con la vivienda puerta 1 de esta planta y portal, con hueco de escalera donde tiene la puerta de entrada y con patio de luces; y detrás, con la vivienda puerta 1, piso segundo, portal B.

Inscrita al tomo 2.745, folio 200, finca número 37.338.

Finca tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arcé Fustel.—69.699.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/1994, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra «Promovega Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, cuya descripción se acompaña en folios aparte testimonialmente:

Finca número 37.911, inscrita al tomo 1.512, libro 434, folio 184, inscripción tercera.

Finca número 37.913, inscrita al tomo 1.512, libro 434, folio 186, inscripción tercera.

Finca número 37.915, inscrita al tomo 1.512, libro 434, folio 188.

Finca número 37.917, inscrita al tomo 1.512, libro 434, folio 190, inscripción tercera.

Finca número 38.007, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 55, inscripción tercera.

Finca número 38.009, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 57, inscripción tercera.

Finca número 38.013, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 61, inscripción tercera.

Finca número 38.015, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 63, inscripción tercera.

Finca número 38.025, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 73, inscripción tercera.

Finca número 38.041, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 89, inscripción tercera.

Finca número 37.971, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 19, inscripción tercera.

Finca número 37.991, inscrita al tomo 1.514, libro 436, folio 39, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de diciembre de 1995 y diez treinta de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de enero de 1996 y a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996 y a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.650.000 pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio. Así como de notificación a terceros poseedores hipotecarios e ignorados herederos de don Angel Ródenas Sánchez.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los terceros poseedores hipotecarios con residencia en Madrid.

Dado en Totana a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—71.225-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cervantes Guzmán, don Luis Miguel Cervantes Guzmán, don Antonio Cervantes Nicolás y doña Dolores Guzmán García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845-0000-17-0586-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en San Martín de la Vega, al sitio de la carretera de Pinto, kilómetro 10,800 de la misma. Ocupa una superficie de 685 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la carretera de Pinto a San Martín de la Vega; derecha, entrando, calle de nueva apertura en proyecto, sin rotular; izquierda y fondo, con finca segregada y que se vende a don José González Ramírez.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Olga Iglesias Santamaria.—69.718.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en expediente de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 92/95, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la entidad «Visán, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de Mudela, paseo de Castelar, número 90, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Declarar en estado de quiebra necesaria al comerciante de la localidad de Santa Cruz de Mudela, empresa «Visán, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle paseo de Castelar, número 90, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; queda inhabilitada la empresa «Visán, Sociedad Anónima» para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ventura Ruiz Castellano, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado,

inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Manuel Ruiz Redondo, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, acordando asignarles como retribución en concepto de dietas la cantidad de 8.000 pesetas tanto al Comisario como al Depositario nombrados.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida del artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, conforme determina el artículo 882 del Código de Comercio.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de la villa de Santa Cruz de Mudela, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad de Valdepeñas y su partido, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Remítase el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código del Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecarios.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeletas del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Hágase entrega de los edictos y despachos que vienen acordados al Procurador señor Caminero Merlo para que cuide de su diligenciado.

Así lo dispone y firma doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Y a fin de dar cumplimiento a cuanto viene acordado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valdepeñas a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—69.489-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1995, promovido por Banco de la Exportación, contra don Vicente Tarazona Alemany y doña María del Carmen García Aguado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018051295, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrante del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida Real de Madrid, número 57, vivienda tipo E-1, de la tercera planta alta de la derecha, señalada con la puerta número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 8, al tomo 1.719, libro 272, folio 93, finca 26.221.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—69.518.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y al número 307/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Alfredo Vicente Ballester de Cea y doña Amparo Alarcón García, en reclamación de cantidad, de 5.500.000 pesetas de principal, con más intereses y costas. Y en los que por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, décima planta.

Fechas de las subastas:

Primera: 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana. Tipo: 9.900.000 pesetas.

Segunda: 20 de febrero de 1996, y misma hora.

Tercera: 25 de marzo de 1996, y misma hora.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que el bien no hubiere quedado rematado en la inmediatamente anterior. Entendiéndose que si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso-vivienda en la quinta planta alta, recayente a la calle de la Reina (Valencia), señalada su puerta en la escalera con el número 11 del edificio en Valencia, calle de la Reina, número 59. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de 107 metros 97 decímetros cuadrados. Tipo B. Linda: Por frente, calle de la Reina; derecha, calle de don Salvador Rocaful; izquierda, la de don Antonio Viñes; y de espaldas, piso-vivienda puerta 10, recayente a la calle de la Barraca. Cuota: 6,25 por 100. Inscrición: En el tomo 1.376, libro 214 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, al folio 106, finca número 4.941-N, inscripción décima.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.900.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera. Y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, debiendo aportar al acto del remate resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos, títulos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca ejecutada, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos en el remate quisieren intervenir, así como a los propios demandados, caso de no poder ser notificados en forma personal en el domicilio que a tal fin consta en los autos, libro el presente que firmo en Valencia a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Mercedes Delgado Hernando.—69.508.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.076/1990, se sigue procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «A. Talleres Sánchez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «Framen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Melis, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avalúos, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1996, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente edicto se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se convoca a Junta de Acreedores para acordar la forma de adjudicarse los bienes o, en su caso, la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo; de optarse por la adjudicación, se llevará a cabo por las dos terceras partes del precio base que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, señalándose al efecto el día 6 de marzo de 1996, a las diez y cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a la entidad quebrada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número 1. Urbana en Mogente, partida Solana, «Casita de Cambrá», de 10 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 440, libro 73, folio 223, finca 7.548. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Local comercial en planta 1, edificio sito en Cintruénigo, calle Barón de Torre, números 18 y 20, de 323 metros 99 decímetros cuadrados. Anejos: Terraza de 77 metros 50 decímetros cuadrados y cuarto almacén de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 2.521, folio 44, finca 13.917. Tipo de subasta: 4.049.000 pesetas.

Lote número 3. Derecho real de elevar o sobredificar dos plantas altas en plazo de veinte años, a partir del 1 de diciembre de 1993, según normas urbanísticas del Ayuntamiento, edificio en Cintruénigo, calle Barón de la Torre, números 18 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, folio 210, tomo 1.474, libro 117, finca 10.132. Tipo de subasta: 3.628.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1995.—La Juez.—69.519.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 299/1994, seguido a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales dona María Pilar Palop Folgado, contra don Alberto Rodríguez Prieto y doña María del Pilar Moure Sánchez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda en 7.ª planta alta, derecha mirando a la fachada, recayente a la calle Nicolás Primitivo Gómez Serrano, puerta 14 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 24 de dicha calle; tipo 3, consta de recibidor, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana; superficie construida 132,78 metros cuadrados. Linda mirando desde dicha calle: Frente, en línea de 27,5 metros, calle Nicolás Primitivo Gómez Serrano; derecha, en línea de 24 metros, con finca de los hermanos Olmos Aviñó; izquierda, en línea de 20 metros, con finca de los hermanos Olmos Aviñó, y por fondo, también con finca de los hermanos Olmos Aviñó.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Nicolás Primitivo Gómez Serrano, señalado con los números 24 y 26 de policía urbana.

Título: El de compra a «General de Inmuebles y Construcciones, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada por el Notario de Valencia,

don Federico Barber Montalvá, en fecha 25 de mayo de 1988.

Inscripción: Folio 192 del tomo 2.148, libro 586, de la sección 4.ª A de Afueras, inscripción octava, finca número 40.706.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.ª, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4553, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

El tipo pactado por el que sale la primera subasta es el de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.553 de este Juzgado, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en los sucesivos días, si se repitiere o subsistiere la causa que provocara dicho impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo como mínimo. Rigiendo además para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar en la cuenta de este Juzgado, el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta. Rigiendo además para esta tercera subasta las mismas condiciones que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación de los señalamientos acordados para la celebración de las subastas a los deudores don Alberto Rodríguez Prieto y doña María del Pilar Moure Sánchez, para el caso de que no puedan ser notificados personalmente en el domicilio que consta en autos.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», extiendo el presente edicto en la misma ciudad a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—69.541-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo cambiario, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ausina Sala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica. Tierra seca de sembradura y cepas de vino, de 80 áreas, con casita de campo, en partida de «La Merced», término de Calpe. Mide 9.355 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 82, libro 8, folio 203, finca 1.311, a nombre de la sociedad conyugal de don Jaime Ausina Sala y su esposa doña Ana Ivars Cardona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 500.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.629.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 620/91 promovido por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra don Pedro Chirivella Navarro y doña María Consuelo Sanchis Alandis en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 448700018062091 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1) aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en al forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Local en planta de sótano destinado a garaje o aparcamiento, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Los Centelles, número 5.

Finca número 14.757, al folio 1 del tomo 1.549, libro 241 de la segunda sección de Ruzafa.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—69.628-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 908/94, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, de la entidad «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valladolid, avenida de Burgos, número 25, habiéndose acordado en el día de la fecha, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valladolid, avenida de Burgos, número 25, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don José Bouzas Bermejo, con domicilio en Valladolid, calle Santiago, número 13, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de sus bienes, papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley previene; para el cargo de Depositario, se nombra a don Santiago Gutiérrez Pérez, con domicilio en Valladolid, calle Alonso Pesquera, número 3, primero B, el cual antes de dar principio a su actividades comparecerá a aceptar el cargo, y jurar o prometer desempeñarlo fielmente, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos sus bienes hasta el nombramiento de los Síndicos; acordando asignarle como retribución la cantidad que con posterioridad se determine, atendiendo a los bienes que la integran y su complejidad. Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de Administración, don Francisco Javier Vaqué Puigvert y don Patricio Izquierdo Suárez, en calidad de legales representantes y requiéraseles para que presten fianza, en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, con excepción de la personal por la cantidad de 250.000 pesetas cada uno, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare y si no lo hiciere, ingrésesele en prisión, en el establecimiento penitenciario, librando para ello, el oportuno mandamiento y haciendo saber que cualquier solicitud sobre su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos, que tendrá efecto en la forma prevenida por el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 2 de abril de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas, a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de Valladolid, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos y al de la Propiedad, para que no puedan disponer de bienes inmuebles si los tuvieran. Regístrense los presentes autos, en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras; cürsese el oportuno Boletín al Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y estrados de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, en el periódico «El Norte de Castilla», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda inhabilitado para administrar sus bienes, así como para disponerlos y las demás

prevenciones y prohibiciones establecidas por el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo y en los mismos edictos, a toda persona que tenga en su poder, alguna de las cosas de pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al Depositario bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de cuantas ejecuciones estén pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas que sólo persigan bienes hipotecados; una vez que el Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte de los libros del quebrado, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Con testimonio de este auto, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los despachos y edictos acordados, al Procurador señor Pardo-Torón para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Valladolid a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Jiménez.—La Secretaria.—69.498-E.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91/91, se siguen autos de juicio civil de menor cuantía a instancia del Procurador don Ramón Febles Castañeda en nombre y representación de don Rafael José Chávez Armas en contra de don Valentín Cubas Gómez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de enero, 13 de febrero y 7 de marzo, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado al bien, y por segunda, el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas ogranente en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno sito en término municipal de Frontera, en Las Puntas, donde dicen La Zamora, que mide 53 áreas 23 centiáreas; linda: Al norte, con don Santiago García Casañas; al sur, con parcela de don Lalo Alvarez Ortega; al este, con don Alejandro Rodríguez Padrón y don Manuel Hernández Morales; y al oeste con don Manuel Hernández Morales y doña Hortensia Quintero Lima, dejando expresa constancia que el bien no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro. Valor en primera subasta: 12.521.342 pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario.—69.391.

VIC

Edicto

El Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 422/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ylla, en nombre y representación del «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Hueso Yrpes y doña María Adelaida Arroyo Baena, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.443.500 pesetas, por la finca número 3.940; y 8.401.608 pesetas, por la finca número 3.941.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no ser remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.443.500 pesetas, por la finca número 3.940; y la cantidad de 8.401.608 pesetas, por la finca número 3.941, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 0890, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguera, cuenta corriente número 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera, el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1, constituido por el local ubicado en la planta baja de la casa sita en Tona, plaza Mayor, número 3; ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y linda al frente, con la plaza de su situación, con caja escalera y dicha plaza de situación; a la derecha entrando, con finca número 1 de la misma plaza; a la izquierda, con finca número 5 de dicha plaza, y al fondo, con casa número 3 de la calle Mayor y en parte con patio de luces. Tiene el derecho de utilizar en exclusiva el patio de luces con el que linda. Cuota: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.861, libro 89 de Tona, folio 100, finca número 3.940.

Urbana.—Departamento número 2, constituido por las viviendas, puertas primera y segunda, de la primera planta alta, de la casa sita en Tona, plaza Mayor, número 3; ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y linda, al frente, tomando como referencia el del total edificio, con vuelo de la plaza de su situación; a la derecha entrando, con finca número 1 de la misma plaza; a la izquierda, con finca número 5 de dicha plaza, y al fondo, con casa número 3, de la calle Mayor y en parte con vuelo del patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.861, libro 89 de Tona, folio 103, finca número 3.941.

Dado en Vic a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—69.282.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0527/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Rossend Arimany Soler, contra «Trafarort, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, que es de 72.960.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las doce, el bien embargado a «Trafarort, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de

la primera, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Complejo industrial, sito en Vic, y en el paraje conocido por Sot dels Pardals y Paratge den Costa, en zona industrial, de 64 áreas 13 centiáreas 1 decímetro cuadrados —dentro del cual y comprendida en la anterior superficie— existen cuatro naves, la primera de 32 metros de longitud por 15 metros de anchura y por tanto de 480 metros cuadrados; la segunda situada paralelamente a la anterior que mide 32 metros de longitud por 30 metros de anchura, o sea, de unos 970 metros cuadrados; la tercera, cuyo eje es perpendicular a las dos anteriores, de 50 metros de longitud por unos 26 metros 5 centímetros y por tanto de unos 1.326 metros 6 decímetros cuadrados; y la cuarta situada al sur de las anteriores, ocupa una superficie de unos 2.162 metros 4 decímetros cuadrados, con un edificio adosado a la misma de tres plantas —dos de despacho y la tercera de piso-vivienda— que ocupa sobre plan terreno la superficie de 234 metros 34 decímetros cuadrados por planta. Linda en conjunto: Al norte, con honores de don Juan Cirena, con los de don Juan Comerma y con finca matriz; al este, con dicho don Juan Comerma y con don José Pou; al oeste, con un camino af manso Tolosa; y al sur, con doña Natividad Ciuró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.632, libro 326 de Vic, folio 24 vuelto, finca número 13.151-N.

Dado en Vic a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—69.636.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00682/1994 se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la

entidad «Baseiria Oil Pontevedra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José M. Magalhaes Arbones, contra la entidad «Ritrasa Rivero de Transportes, Sociedad Anónima» y don Miguel Rivero González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1996; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 20 de marzo, todas ellas a las nueve quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015068294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar la actora y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. A vivienda. Referenciada como izquierda, del edificio número 132 de la calle Gran Vía, de Vigo. Superficie: 250 metros cuadrados. Linderos: Norte espalda, vestíbulo general de acceso y patio de luces posterior; sur o frente, calle Gran Vía; este o derecha, doña Margarita Santos y otros; y oeste o izquierda, vivienda derecha de la misma planta, vestíbulo general de acceso, hueco de ascensor y escalera y pasillo de acceso. Inscrición: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 51, tomo 990, finca número 56.668.

Valoración: 37.500.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno con edificación, con el nombramiento de Loucidos. Sita en el lugar de Medialdea, parroquia de Belesar, del término municipal de Bayona, provincia de Pontevedra. Superficie: Terreno, 8 áreas (800 metros cuadrados). Edificación: A vivienda unifamiliar. Consta de planta baja, de 56 metros cuadrados; planta alta, de 46,20 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña Elisa Pinzás; sur, camino de servicio; este, vallado que separa de don Juan Español; y oeste, camino de servicio. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, folio 21, libro 105 de Bayona, tomo 1.505, finca número 8.192.

Valoración: 20.750.000 pesetas.

3. Urbana. A local comercial. Referenciada como oficina sur. Ubicada en la planta primera del edificio denominado Pereiro del Oeste y Pereiro. Sita en el barrio de Curro o Curas, parroquia de Lavadores, Vigo. Superficie: 198,59 metros cuadrados. Linderos: Norte, rellano y hueco de escaleras, local comercial u oficina norte de la misma planta y patio común; sur, patio común y propiedad de don Manuel Rouquero y doña María Cendón; este, más de doña María Cendón y patio común; y oeste,

rellano y hueco de escaleras y vuelo del terreno inedificable situado frente a fachada principal del edificio. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 134, libro 651, tomo 1.500, finca número 40.366.

Valoración: 19.859.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—69.251.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00254/1995, tramitados a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Manuel Paz Pérez y doña Olga González Mejuto, con domicilio en la calle Gregorio Espino, número 52, octavo I, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 16.671.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180254/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda I, situada en el piso octavo de un edificio sito en Vigo, polígono de actuación número 34 de Peri del Calvario, actualmente número 52 de la calle Gregorio Espino. Mide unos 103 metros cuadrados. Limita: Norte, caja de escalera y patio de luces; sur, zona verde en resto de matriz y acceso a garajes que separan de vial en proyecto; este, vivienda F del piso octavo del portal 2; y oeste, vivienda J del piso octavo del portal 3. Tiene su acceso por el portal número 3. Cuota 0,5665 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 713, folio 25, finca número 44.197, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 16.671.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.342.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00517/1995 promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón contra don José Manuel Outón Castro y doña María de la Paz Román Pousada en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas de los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 23 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018051795 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 43.—Vivienda B situada en el piso undécimo de la calle La Guardia, número 9, del polígono de Coya, Vigo, de 115 metros 8 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en vestíbulo, estar, comedor, pasillo, cocina, terraza-lavadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y una terraza exterior. Linda: Norte, vuelo del terreno común sin edificar; sur, vuelo del terreno común sin edificar, patio de luces, rellano de las escaleras y hueco de los ascensores; este, vuelo del terreno común sin edificar y patio de luces; y oeste, la vivienda A situada en esta misma planta y rellano de las escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 499 de Vigo, folio 13, finca número 37.219. Valoración: 13.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—68.833.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 843/1994, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 29, Madrid, representado por el Procurador don José Fernández González, contra «Promociones Lugar do Carrascal, Sociedad Anónima», don Porfirio Faro Rodríguez y doña Rosalía Rodríguez Gregorio, con domicilio en Cesáreo González, 31, quinto D, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 16.156.680 pesetas), por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, y por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3. Mitad indivisa del local de planta baja del edificio denominado «Residencial Calle Coruña», para dedicar a fines comerciales o industriales. Registro número 5 de Vigo, folio 188, libro 757, tomo 757, finca 63.539. Valorada en 23.375.000 pesetas.

2. Urbana número 4. Mitad indivisa del local de planta baja del edificio denominado «Residencial Calle Coruña», señalado con los números 62 y 64, interior de dicha calle, para dedicar a fines comerciales o industriales. Registro número 5 de Vigo, folio 194, libro 757, tomo 757, finca 63.540. Valorada en 2.935.000 pesetas.

3. Urbana número 5. Mitad indivisa del local de planta baja del edificio denominado «Residencial Calle Coruña», señalado con los números 62 y 64, interior de dicha calle, para dedicar a fines industriales o comerciales, es el situado a la derecha, entrando por el portal número 64 interior. Registro número 5 de Vigo, folio 200 del libro 757, tomo 757, finca 63.541. Valorada en 9.250.000 pesetas.

4. Urbana número 6. Mitad indivisa del local de planta baja del edificio denominado «Residencial Calle Coruña», señalado con los números 62 y 64, interior de la referida calle, para dedicar a fines comerciales o industriales. Registro número 5 de Vigo, tomo 757, folio 206, finca 63.542. Valorada en 9.855.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—69.691.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 01056/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Manuel Martín Domínguez y doña Emilia Ocampo Taboas, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 5 de marzo de 1996; para la segunda subasta, el día 5 de abril de 1996; y para la tercera, el día 7 de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del

tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar, denominado Tenencia, sito en la carretera del Puente Internacional, término municipal de Tuy. Mide 405 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, en el libro 159. Finca número 17.517.

Ha sido valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.º Solar, sito en la carretera del Puente Internacional, término municipal de Tuy. Mide 743 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, en el libro 159. Finca número 17.583.

Ha sido valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3.º Local comercial, en planta baja, con un entrepiso, al que se accede desde el interior. Sito en la avenida de Portugal, número 11, término municipal de Tuy. Mide 72,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy en el libro 53. Finca registral número 16.547.

Ha sido valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

4.º Local comercial A-1, en planta baja, con un entrepiso, al que se accede desde el interior. Sito en la avenida de Portugal, número 11, del término municipal de Tuy. Mide 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, en el libro 153. Finca registral número 16.549.

Ha sido valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5.º Local comercial A-2, en planta baja, con un entrepiso, al que se accede desde el interior. Sito en la avenida de Portugal, número 11, del término municipal de Tuy. Mide 52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 153. Finca registral número 16.550.

Ha sido valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

6.º Local comercial A-3, en planta baja, con un entrepiso, al que se accede desde el interior. Sito en la avenida de Portugal, número 11, término municipal de Tuy. Mide 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 153. Finca registral número 16.551.

Ha sido valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

7.º Local comercial A-4, en planta baja, con un entrepiso, al que se accede desde el interior. Sito en la avenida de Portugal, número 11, término municipal de Tuy. Mide 57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy en el libro 153. Finca registral número 16.552.

Ha sido valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

8.º Local comercial C-1, en planta baja, con un entrepiso, al que se accede desde el interior. Sito en la avenida de Portugal, número 11, término municipal de Tuy. Mide 202 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy en el libro 153. Finca registral número 16.553.

Ha sido valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

9.º Local, en entreplanta, sito en la avenida de Portugal, número 11, término municipal de Tuy. Mide 9,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, en el libro 153. Finca registral número 16.555.

Ha sido valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

10.º Urbana.—Número 32. Piso sexto, letra C, del edificio situado en el número 11-13 de la calle Panamá, y número 1-3 de la calle Bolivia, con acceso a través del portal número 13 de la calle Panamá, de la ciudad de Vigo. Mide 81,43 metros cuadrados. Le corresponde como anexo: Una bodega-trastero, con el número 21 y una parcela de garaje con el número 19, en el sótano tercero; y un trastero en el desván señalado con el número 5. Limita la vivienda al oeste, con la calle Panamá; este, con el patio central y rellano de escalera; norte, con el piso letra B de la misma planta; y sur, con rellano, huecos de escalera y piso letra D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el libro 778. Finca registral número 63.918.

Ha sido valorada en la cantidad de 16.600.000 pesetas.

11.º Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 75, y situado en el sótano, cota 70,55 metros, destinado a garaje-aparcamiento, a fines comerciales o industriales del edificio, número 11 y 13 de la calle Panamá y número 1 y 3 de la calle Bolivia, de la ciudad de Vigo. Le corresponde el 2,22 por 100 de dicho sótano. Finca número 63.886/g 65, inscrita en el libro 883 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Ha sido valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

12.º Urbana.—Número 4. Apartamento. Vivienda, señalada con la letra D, sito en la planta baja a la izquierda del edificio sito en la carretera de Vigo-Bayona, en la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, dentro del municipio de Nigrán. Mide 77,97 metros cuadrados, incluyendo una terraza exterior. Le corresponde como anexo, una parcela de garaje y un trastero sito en el semisótano del edificio. Limita la vivienda al norte, con el apartamento C de la misma planta; sur y este, terreno de uso común; oeste, hueco de escalera y apartamento A de la misma planta. Finca número 12.624, inscrita en el libro 149, folio 67 del libro de Nigrán.

Ha sido valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—69.230.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1995, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Manuel Pamas González y doña María Cristina García Soto, con domicilio en calle Boán (Teis), número 24, hoy 6, piso quinto, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.400.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura interior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso quinto del edificio señalado con el número 24, hoy 6, de la calle Boán, parroquia de Teis, de Vigo. Se destina a vivienda, con una superficie de unos 140 metros cuadrados y le es inherente al mismo una terraza situada en sus vientos este, oeste y norte, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2 de Vigo, en el libro 673, de Vigo, folio 36, finca número 19.167, inscripción séptima.

Dado en Vigo a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—69.693.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 00506/1994, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Gerardo Angel Eirín Francisco y doña Alicia Bermúdez Millares, domiciliados en Chile, número 10, segundo izquierda (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, de Vigo, a las once

treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de enero de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de febrero de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0506-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 6. Vivienda izquierda, sita en la planta segunda de la casa número 10 de la calle Chile, en esta ciudad; de la superficie de 47 metros cuadrados. Limita al norte y este, proyección vertical de la calle Chile; oeste, la otra vivienda derecha de la misma planta; y sur, proyección vertical del patio anexo a la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.051, folio 12, finca número 47.622-N. La finca antes descrita se valora en la cantidad de 4.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 7. A. Terraza situada en la planta tercera de la casa número 10 de la calle Chile, en esta ciudad. Mide 47 metros cuadrados, y limita al norte, este y oeste, con el vuelo de la calle Chile; y al sur, el resto de la finca principal, o sea, la buhardilla en planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.051, folio 18, finca número 50.552-N.

La finca antes descrita se valora en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan, dado en Vigo a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.709.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 367 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Alberto Varela Castro y doña María del Pilar Lage Pazos, y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996; para la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1996, y para la tercera, el próximo día 8 de abril de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica, terreno a monte denominado Pedra Meleira, sitio de Xermaña, parroquia de Nigrán, de la superficie de 4 áreas, aproximadamente. Limita: Norte, monte de don Alvaro Valentin Rosquinos Castro; sur, monte de don Rodolfo Andrade Rodríguez; este, camino público, y oeste, camino de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 132 de Nigrán, folio 15, finca número 11.230, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—66. Vivienda E, en planta segunda, por Sanjurjo Badía, cuarta por la fachada posterior del edificio señalado con el número 181 de la avenida de Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo, denominado «Los Arcos»; mide unos 89 metros 99 decímetros cuadrados. Limita: Norte, pasillo de distribución por el que tiene su acceso; sur, patio de luces y avenida Sanjurjo Badía; este, patios de luces y vivienda, letra F de su planta, y oeste, pasillo distribuidor y vivienda D de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 622 de Vigo, folio 1.444, finca número 37.891. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—69.704.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 857/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Manuel Lagoa Santodomingo, con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 36046200-W, domiciliado en avenida García Barbón, 117, 3.º C (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero siguiente, y para la tercera, el día 15 de marzo siguiente, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Manuel Lagoa Santodomingo.

Bien objeto de subasta

1. Diez. Vivienda C), situada en planta tercera. Mide 149,84 metros cuadrados. Linda: Norte, de «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada»; sur, vivienda B), situada en igual planta y escaleras; este, avenida de García Barbón, y oeste, de «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 574, folio 154, finca número 30.878. Valorada a efectos de subasta en 28.620.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—El Secretario.—69.716.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 425/93, seguido a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molas i Vivancos, contra don Angel Jiménez Pérez, sobre reclamación de 7.387.828 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 30 de octubre de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será de 9.554.551 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2, vivienda pareada B, del edificio sito en el término de Sant Pere de Ribes, en su urbanización Rocamar Residencial, tiene una superficie útil de aproximadamente 71 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.207, libro 195 de Sant Pere de Ribes, folio 22, finca número 12.248.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 9.554.551 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—69.509-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 437/94, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Juan López Chocero y doña Teresa Conreas Gallardo, sobre reclamación de 3.733.996 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 30 de octubre de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración, de la segunda subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta, será 7.211.964 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3-A: Local de la planta baja, parte sur, de la casa sita en esta villa, Rambla del Castell, número 71, esquina a la avenida del Garraf, con una superficie útil de 108,50 metros cuadrados, real de 110 metros cuadrados, con un patio al detrás de 13 metros cuadrados y aseo. Lindante: Al norte, vestíbulo entrada, escalera, y local de la planta baja, parte norte; al sur, finca de don Juan López Chocero; al este, finca de doña Carmen Jané y otra; al oeste, Rambla del Castillo, por donde tiene la entrada. Coeficiente: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.105, libro 488 de esta villa, folio 13, finca número 33.869.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.211.964.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—69.261.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/95, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor contra «Urcala, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, para la segunda, en el mismo lugar y si esta quedara desierta, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor-demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la notificación personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno sito en término de Finestra 79, partido de La Caleta, de superficie 1 hectárea 79 áreas 82 centiareas, 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de don José Llinares Mayor; sur, don Vicente Llinares Llinares y don Tomás Orts Vinaches; al este, don Jaime Barber Pérez; y oeste, parcela a que se segregó de esta matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 650, libro 60 de Finestrat, folio 164, finca número 1.356-N, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 108.682.500 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 28 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—69.422.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 488/93, se tramita proceso de desahucio por falta de pago a instancia de doña Amelia Dafaue González, contra «Agrícola y Ganadera Las Águilas, Sociedad Anónima», ha sido dictado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, doña María Victoria Orea Albares, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Villarcayo 23 de mayo de 1995.

En nombre de S. M. el Rey.

Vistos por la señora doña María Victoria Orea Albares; Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 488/93, promovidos por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, bajo la dirección letrada de don José María Ortiz, en nombre y representación de doña Amalia Dafaue González, mayor de edad, vecina de Madrid, plaza de la Independencia, número 4, con DNI número 1.960.606, contra «Agrícola y Ganadera, Las Águilas, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 70, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Robles Santos en nombre y representación de doña Amelia Dafaue González, contra «Agrícola y Ganadera, Las Águilas, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de la renta, el contrato que liga a las partes de fecha día 27 de febrero de 1986, respecto de las fincas descritas en el primer de la demanda y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que estando y pasando por esta declaración, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora, las fincas objeto de autos, apercibiéndole que si no las desaloja en el término legal, será lanzado de ella y a su costa, condenándole, además al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el término de tres días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, recurso que no será admitido al demandado si no acredita al interponerlo hallarse al corriente en el pago de la renta, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste de notificación en forma legal al demandado «Agrícola y Ganadera, Las Águilas, Sociedad Anónima», el cual se halla en situación procesal de rebeldía, expido la presente que será publicado en los lugares oportunos, en Villarcayo a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—69.682.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 62/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Mañas Pozuelo, contra doña Raquel López Moreno, don Luis Manuel López Moreno y don Francisco Domingo López Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996, y en tercera subasta, el día 21 de marzo de

1996, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana; la finca propiedad de los demandados, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Especial 15: XV.—Vivienda o piso, situado en la planta cuarta, al fondo y a la izquierda subiendo por la escalera, de edificio en Villarrobledo, calle Travesía de San Bernardo, antes Antonio Morata, número 1; ocupa una superficie útil de 107 metros 31 decímetros cuadrados, y edificada de 121 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo interior, tres dormitorios, cuarto de aseo con lavabo, ducha y water closset, cocina, despensa, armario retiro de mamposeria y terraza particular a la calle; tiene además, para su servicio, el pasillo comunal que lleva hasta el descansillo de la escalera y sirva a la vez de luces al piso B. Linda: Derecha entrando o saliente, calle Travesía de San Bernardo; izquierda o poniente, don Justiniano Martínez Martínez; espalda o norte, calle de San Bernardo; y frente o mediodía, la finca piso B y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.115, libro 336, folio 30, finca número 26.375, inscripción séptima:

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de no ser hallados los demandados en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—69.686.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María del Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 222/94, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Mañas Pozuelo, contra don Vicente Tébar Girón y doña María Cruz García Guijarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 19 de febrero de 1996, y por tercera subasta, el día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana; la finca propiedad de los demandados antedichos

que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas; en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Secano, inculta, sita en el término municipal de Villarrobledo. Una tierra loma, en el heredamiento de La Herrada, llamada Loma de los Corrales, destinada a pastos, que tiene una cabida de 14 almudes.

Registro: En el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.189, libro 395, folio 123, finca número 19.237, inscripción sexta.

Tipo: 10.732.500 pesetas.

2. Rústica.—Secano, inculta, sita en el término municipal de Villarrobledo. Una tierra loma, destinada a pastos, en la heredad llamada La Herrada, sitio Loma del Carril de los Almudes, que tiene una cabida de 8 almudes de apeo real.

Registro: En el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.189, libro 395, folio 126, finca número 33.861, inscripción segunda.

Tipo: 6.439.500 pesetas.

3. Rústica.—Secano, inculta, sita en el término municipal de Villarrobledo. Una participación de 10 almudes, de una tierra loma, dedicada a pastos, en la heredad llamada La Herreda, sitio Loma del Molinero, que tiene una cabida total de 31 almudes 1 celemin 2 cuartillos de apeo real.

Registro: En el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.189, libro 395, folio 127, finca número 19.588, inscripción cuarta.

Tipo: 36.729.999 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano en el término de Villarrobledo, denominada Loma de Pedro Alonso. Ocupa una superficie de 19 almudes 1 celemin 3 cuartillos de apeo real.

Registro: En el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.189, libro 395, folio 128, finca número 19.589, inscripción tercera.

Tipo: 15.264.000 pesetas.

5. Edificio destinado a bodega, sito dentro del término municipal de Minaya (Albacete), en los caminos de Moharras y el Viejo de la Venta, en el barrio llamado de la Estación del Ferrocarril. Ocupa una superficie de 920 metros cuadrados, de los que se hallan ocupados 315 metros cuadrados con varias edificaciones.

Registro: En el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.162, libro 28, folio 85; finca número 1.638, inscripción tercera.

Tipo: 28.620.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser hallado en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 30 de octubre de 1995.—La Juez, María del Pilar Martínez Martínez.—69.689.

VILLENA

Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 95/94, seguidos a instancia de don Juan Francés Domene, representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don David García Gómez, con domicilio en Villena, calle Jacinto Benavente, número 7, y en reclamación de las sumas de 5.500.000 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, supliidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que alguno de los señalamientos recayera en día festivo, se entenderá su celebración en el siguiente día hábil.

Novena.—Se hace constar que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una cuarta parte del local número 4 izquierda, llegando por la escalera en entreplanta del edificio en Villena, calle Jacinto Benavente, números 7 y 9, con superficie útil de 86,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 506, folio 137, finca número 41.334. Valorado en: 1.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa del local comercial ubicado en planta baja, avenida Novelda, número 1, con superficie construida de 109,27 metros cuadrados. Inscrita al libro 594, folio 116, finca número 33.898-N. Valorado en: 3.270.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana número 2, local comercial derecha, planta baja, en Villena, calle Jacinto Benavente, números 7 y 9, con superficie de 41,51 metros cuadrados. Inscrita al libro 531, folio 144, finca número 43.205. Valorada en: 3.360.000 pesetas.

Dado en Villena a 5 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Virtudes Rodes García.—69.735.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaixa, contra doña Guadalupe Viana Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.267.952 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 6. Apartamento, vivienda tipo A, en planta baja, segundo, a contar desde la izquierda, mirando a la fachada este, del edificio en término de Peñíscola, partida Pichell, urbanización «Font Nova», con acceso independiente por puerta recayente alrellano de la planta, al que se accede direc-

tamente desde el patio central. Ocupa una superficie construida de 62 metros 35 decímetros cuadrados.

La hipoteca figura inscrita al tomo 719, libro 182, folio 137, finca número 16.999, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—69.528.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaixa, contra don Sebastián García Pegueroles y doña Rosa Vidal Galarza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento de planta baja, sito a la izquierda de la escalera, mirando a su fachada, sito en la calle San José, número 42, de Alcalá de Chivert (Castellón). Consta de tres dormitorios, pasillo, comedor, cocina, aseo y galería sobre 50 metros cuadrados y un patio de 12 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 352 de Alcalá, libro 162, folio 189, finca número 18.150.

Tasada a efectos de subasta en 7.420.176 pesetas.

Urbana.—Apartamento en primera planta alta o piso primero, sito a la izquierda de la escalera, miran-

do a su fachada, en la calle San José, número 42, de Alcalá de Chivert. Consta de tres dormitorios, pasillo, comedor, cocina, aseo y galería sobre 50 metros cuadrados.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 352, libro 162 de Alcalá, folio 193, finca número 18.152.

Tasada a efectos de subasta en 6.767.438 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—69.527.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00267/1993 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) representada por el Procurador don Justo Alfonso Fernández Expósito, contra «Ofydem, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, de Viveiro (Lugo), por primera vez el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en su caso por segunda vez el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, del mismo año y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.985.000 pesetas para la primera finca, 8.100.000 pesetas para la segunda, 10.095.000 pesetas para la tercera y 18.375.000 pesetas para la cuarta finca, todos ellos fijados en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquellos tipos y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercer subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no fuese hallado en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—En la calle Constanza de Castro de Viveiro (Lugo), finca en el número 13, local

comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle de su situación y sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 119 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle y hueco de la escalera; derecha entrando, portal y hueco de la escalera y don Jesús Fernández Hermida y otros; izquierda, don Plácido Peña Mariño y otros; y fondo, don Modesto Paz Cociña. Cuota: 22,26 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 619, libro 243, folio 190, finca número 24.250, inscripción primera. Tipo: 8.985.000 pesetas.

Finca número 2.—En la misma finca, vivienda en planta primera, con acceso por la escalera con distribución adecuada para habitar y con una terraza propia al fondo. Tiene una superficie útil de 136 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 64 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, calle de situación y descanso de la escalera; derecha, desde la calle, hueco de la escalera y don Jesús Fernández Hermida y otros; izquierda, don Plácido Peña Mariño y otros; y fondo, don Modesto Paz Cociña. Tiene también acceso por la terraza a la calle de Luis Trelles en virtud de servidumbre de paso. Cuota: 25,45 por 100. Registro: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 195, finca número 24.251, inscripción primera. Tipo: 8.100.000 pesetas.

Finca número 3.—En la misma finca, vivienda en planta segunda, con acceso por la escalera con distribución adecuada para habitar y con una terraza propia al fondo. Tiene una superficie útil de 91 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación, descanso de la escalera y patio de luces; derecha, desde la calle, hueco de la escalera y don Jesús Fernández Hermida y otros y patio de luces; izquierda, don Plácido Peña Mariño y otros y patio de luces; y fondo, hueco de la escalera, patio de luces y don Modesto Paz Cociña. Cuota: 16,95 por 100. Registro: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 197, finca número 24.252, inscripción primera. Tipo: 10.095.000 pesetas.

Finca número 4.—En la misma finca, vivienda tipo dúplex en las plantas tercera y bajo cubierta, con acceso por la escalera común y comunicación entre ambas por otra interior propia. Tiene distribución adecuada para habitar y con dos terrazas en la planta bajo cubierta al frente y al fondo. Tiene una superficie útil de 190 metros cuadrados y 44 metros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda, en ambas plantas: Frente, calle de situación, descanso de la escalera y patio de luces; derecha, desde la calle, hueco de la escalera y don Jesús Fernández Hermida y otros y patio de luces; izquierda, don Plácido Peña Mariño y otros y patio de luces; y fondo, hueco de la escalera, patio de luces y don Modesto Paz Cociña. Cuota: 35,34 por 100. Registro: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 199, finca número 24.253, inscripción primera. Tipo: 18.375.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.649.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en los autos de suspensión de pagos número 177/95-A, seguidos a instancia de «Viajes Transitur, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, don Luis Ignacio Pastor Eixarch, resuelve: Dar por terminado el expe-

diente de suspensión de pagos incoado a instancia de la mercantil «Viajes Transitur, Sociedad Anónima», con todos los efectos a ello inherentes.

A esta resolución se dará la misma publicidad que la providencia por la que se acordó la iniciación del procedimiento, librando al efecto las comunicaciones necesarias.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a 23 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—69.705-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0723/95, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Paula, don Víctor y don David Planas Bielsa y doña Esther Bielsa Soler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda izquierda, en la segunda subasta alzada, se compone de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Es del tipo A del proyecto. Ocupa una superficie útil de 69 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso derecha,rellano, caja de escalera y patio de luces central; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces posterior; y fondo, finca de don Pedro Soria. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 8 enteros 25 centésimas por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle de

Nuestra Señora de Salz, número 15. Inscrita al tomo 2.133, libro 733, folio 155, finca número 22.049. Valorado en 12.660.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.306.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0997/94, sección C, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Kutxa) contra «Soprote Video, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 25 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 26.—Nave industrial número 26. Manzana C. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. Sitá en el polígono industrial Malpica Santa Isabel Ampliación. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados aproximadamente y en entreplanta de 110 metros cuadrados aproximadamente, 60 metros cuadrados para administración y 50 metros cuadrados para uso industrial, unidas por dos escaleras interiores y el resto de la superficie 50 metros cuadrados aproximadamente corresponden a aceras libres y 50 metros cuadrados están destinados a una franja de 5 metros de anchura en toda la longitud de su lindero sur y con carácter necesario a vial de paso de seguridad sin posibilidad de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.000, libro 2.978, folio 113, finca número 46.142, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 18.161.818 pesetas.

Número 27.—Nave industrial número 27. Manzana C. Ocupa una superficie de parcela aproximada

de 300 metros cuadrados. Sitá en el mismo polígono que la anterior. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados aproximadamente y en entreplanta de 110 metros cuadrados aproximadamente, 60 metros cuadrados para administración y 50 metros cuadrados para uso industrial, unidas por dos escaleras interiores y el resto de la superficie 50 metros cuadrados aproximadamente corresponden a aceras libres y 50 metros cuadrados están destinados a una franja de 5 metros de anchura en toda la longitud de su lindero sur y con carácter necesario a vial de paso de seguridad sin posibilidad de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.000, libro 297, folio 117, finca número 46.144, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 18.161.818 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.324.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0386/94, sección C, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Colom Oteiza y don Roque Oliván Ezquerro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 26 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador, los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo, marca Fiat, modelo Croma IE, matrícula Z-1493-Z, valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Zaragoza en el barrio de San Juan de Mozarrifar, urbanización denominada Villas de San Juan, parcela A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.947, folios 26, libro 902, finca registral número 44.634. Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.739.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0385/1995, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibiana Fierro, contra doña Eulogia Inmaculada Escolano Larriga, doña María Rosa Ramos Serres, doña Inmaculada López Giménez y don José Antonio Morlanes Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de la subasta

Huerto con casa distinguida con el número 114 del barrio de Casablanca, en término de esta ciudad de Zaragoza, en el llamado Miralbueno, partida Plano del Terminillo, de extensión superficial 1.093 metros 89 decímetros cuadrados, y de ellos 158 metros cuadrados corresponden a casa de un piso; el huerto tiene casa para empleados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, en el tomo 2.323, libro 682, folio 152, finca registral 43.482.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.767.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública, subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Serracant, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.470/1994, instado por don Francisco González Sánchez y otros, frente a «Serracant, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos máquinas «Labo-Túnel».
Una máquina «BD-1650» (completa).
Dos máquinas «BD-1650» (en construcción).
Una máquina «Bella» (en construcción).
Motores antiguos «Túnel».
Rodetes bomba «NB-1800-Satela».
Una máquina «Towfix-R 1800» (en construcción).
Dos juegos cilindro «Foulard» antiestático.
Un juego de vainas «Compact».
Un alimentación «Secocab» 2 cables.
Un alimentación «Túnel».
Un carro plegador, una salida cable.
Un foulard «Compact».
Un alimentación «Secocab».
Dos foulards «Towdye».
Un alimentación «Towfix».
Un plegador túnel.
Varios recambios stock «Compact».
Una máquina «Towfix-R 800».
Varias chapas onduladas recambio «Secocab».
Un grupo entrada de agua para «BD-1650».
Dos recipientes de productos para «BD-1650».
Un armario para «BD-1650».
Modificación máquina «Bella».
Un armario para «BD-1650».
Modificación máquina «Bella».
Un cuerpo filtro «Carrusel-200 HT».
Mallas y aletas para telera «Secocab».
Stock cilindros neumáticos «BD».
Stock cilindros presión foulards.
Stock piñones «BD».
Stock racores «BD».
Stock tornillos afinadores.
Stock tornillos de ajuste.
Partes prototipo vaporizador hilo, 1.840,35 Kgs.
Redondo calibrado «Aisi-316».

2.794,70 Kgs, redondo laminado «Aisi-316».
Tubo «Aisi-316».
201,15 Kgs «Dolla Aisi-316».
Tubo centrifugado «Aisi-316».
3.169,10 Kgs, chapa «Aisi-316» taladrada.
2.660,52 Kgs, redondo calibrado «Aisi-304».
2.030,56 Kgs, redondo laminado «Aisi-304».
Tubo «Aisi-304».
154,73 Kgs «Dolla Aisi-304».
3.758,92 Kgs, chapa «Aisi-304», 50,18 Kgs.
Perfil «Aisi-304», 115,46 Kgs, chapa «Aisi-316».
Tubo «Aisi-316-L».
105,20 Kgs, chapa «Aisi-321», 64,32 chapa «Aisi-420».
902,86 Kgs, redondo calibrado «Aisi-420».
1,57 redondo calibrado «Aisi-329».
4.871,92 Kgs, laminado calibrado «F-111».
6.330,60 Kgs, laminado «F-111».
Tubo s/s «F-111».
1.102,15 Kgs «Dolla F-111».
76 Kgs, tubo C/s «F-111».
Tubo hidráulico «F-111».
Tubo cal. «Ducal-45».
3.920,40 Kgs, chapa «F-111».
5,10 Kgs, chapa «F-111» taladrada. 5,10 Kgs, chapa «F-111» ranurada.
319,32 Kgs, chapa «F-111» estriada.
1.333,75 Kgs, perfil «F-111» laminado caliente.
2.699,84 Kgs, perfil «F-111» laminado en frío.
8 Kgs, redondo «F-112».
816,25 Kgs, redondo calibrado «F-114 H-8».
732,26 Kgs, de redondo calibrado «F-114 F-5».
999,71 Kgs, de redondo laminado «F-113 F-5».
4,77 redondo cromado «F-114».
30,95 Kgs, laminado «F-115».
34 Kgs, laminado «F-125».
17 Kgs, laminado «F-126».
5,60 Kgs, laminado «F-127».
0,88 Kgs, laminado «F-154».
1.322,60 Kgs, laminado «F-155».
1,64 Kgs, laminado «F-151».
571,80 Kgs, pasamano aluminio.
12,20 Kgs, chapa de aluminio.
Tubo cuadrado de aluminio.
131,60 Kgs, tubo de cobre.
22,90 Kgs, pasamano de cobre.
791,60 Kgs, exagonal latón.
7,10 Kgs, perfil de latón.
9,20 Kgs, exagonal bronce.
537 Kgs, laminado de bronce.
123,80 Kgs «Dolla» bronce.
1.597 Kgs, laminado «H.º F.º».
69,95 Kgs, laminado «H.º F.º» perlítico.
154,98 Kgs «Dolla H.º F.º».
Fundición plomo.
Fundición de hierro.
95,80 Kgs, placa bronce aluminio.
Bronce fundido.
Latón fundido.
Duraluminio.
Aluminio fundido.
Fundición «Aisi-304».
Fusión «Aisi-304».
Fusión «Aisi-316».
Tornillería inox-316.
Tornillería inox-304.
Flejes y telas metálicas.
Codos inox.
Tornillería hierro.
Tornillería latón.
Herramientas de tornos y varios.
Juntas y retenes.
Juntas según moldes.
Correas, piñones y cadenas.
Racords y recambios acabados.
Accesorios varios.
Manómetros y termómetros.
Motores.
Reductores.
Bombas.
Ventiladores.
Material eléctrico.
Racords neumáticos.
Pistones neumáticos.
Elementos neumáticos.
Elementos neumáticos «Caipo».

Válvulas.
Accesorios vapor.
Accesorios tuberías.
Cojinetes.
Niiones, tetlones, siliconas, etc.
Tres ordenadores marca «Philips» con monitores y accesorios.
Un ordenador 286 con impresora NMSL-467.
Una furgoneta «Renault, Trafic» i.200 K-6, matrícula B-1527-HB.
Una centralita de teléfono ASB-20 del año 1984.
Dos fuentes de agua BP, del año 1990.
Un fax marca «Canon-350» (papel normal).
Una fotocopiadora marca «Mita» DC 4055, del año 1989.
Un télex «Siemens», tipo 1000-S, del año 1984.
Veintitrés sillas diferentes modelos.
Una mesa para ordenador.
Una caja fuerte electrónica del año 1991.
Veinticinco mesas de madera de flandes, barnizadas y pintadas.
Una vitrina mostrador con cristales, de madera barnizada.
Cuatro estanterías de madera pintada.
Treinta archivadores metálicos de cuatro cajones.
Diez armarios de madera pintada.
Dos mostradores de madera pintada con armarios.
Dos archivadores de madera barnizada para planos.
Un carro fichero carro-plan.
Una máquina de calcular marca «Olimpia».
Máquina de calcular «CP-1210».
Tres mesas pequeñas de madera barnizada.
Dos relojes de control TC-MR.
Un reloj electrónico.
Módulos desmontables para exposición.
Una máquina de calcular «Olimpia».
Cuatro carros para máquina de escribir.
Diecinueve sillones de madera barnizada.
Cuatro mesas de dibujo de madera barnizada.
Un archivador de planos DIN.
Una mesa Lastet super ingenier II con un tecnigrafo 125 y un tecnigrafo 100.
Una máquina reproductores de planos del año 1990.
Siete taburetes de madera.
Una máquina de escribir «Olimpia», modelo Traveler.
Tres tecnógrafos con lámpara.
Una máquina de escribir eléctrica marca «Olimpia» con pantalla.
Tres sofás de madera barnizada y tapizados.
Dos máquinas de escribir manuales marca «Olivetti».
Un tratamiento de textos marca «Olimpia», modelo Olitex, del año 1988.
Una máquina de escribir marca «Olimpia», modelo SGE-45.
Una máquina de escribir marca «Consult BT».
Una prensa para cortar con volante excéntrico.
Una rectificadora plana «Unifal», del año 1949.
Una báscula de plataforma marca «Pibernat».
Una máquina de corte Giesa Schinler Plasma-40-80, del año 1987.
Un transformador de soldadura por puntos marca «Asea», del año 1951.
Un equipo de soldadura marca «Oerlikon» Tig/AC/Dc MTG-181.
Una cizalla, hidráulica marca BRG 3100/B del año 1972; una cizalla múltiple marca «Albentino».
Un cilindro para curvar chapa, del año 1945.
Una prensa hidráulica marca «Blanch».
Nueve equipos de soldadura Dinarco.
Un taladro radial del año 1957.
Una cizalla marca «Pulmaz», del año 1964.
Dos aparatos de soldadura con arco del año 1960.
Un grupo de soldadura marca «Asea», del año 1948.
Un taladro marca «Ibarria», B-50, del año 1972.
Un taladro marca «Müller».
Un taladro marca «Erla», TC-25, del año 1972.
Una máquina barredora Spider ET con batería y cargador, del año 1991.
Un horno eléctrico para sinterización del teflón, del año 1973.
Un equipo de análisis de carbono, del año 1973.

Un taladro marca «Ibarmia», BR-70, del año 1985.
 Un cabezal múltiple de diez husillos, marca «Micron», del año 1985.
 Una esmeriladora, del año 1962.
 Una cuba de polipropileno.
 Un limpiadora de vapor, marca «Arimatic», del año 1987.
 Una centrifuga para bobinas, del año 1973.
 Una sierra para metales, sin marca visible.
 Una muela marca «Silver».
 Una esmeriladora pulidora del año 1956.
 Una bobinadora.
 Un puente grúa B-276, con carga de 3.000 Kg. y 18 metros de luz.
 Un compresor de 1,5 C.V.
 Un torno D-500, de 1.500 m/m, del año 1972.
 Un torno marca «Victoria», R-800, del año 1967.
 Un torno marca «Tor-D-500» de 3.000 m/m, del año 1972.
 Un transformacion torno en el taller R-5451.
 Un torno Microtor A-160-N, del año 1962.
 Un torno PR-1000, del año 1985.
 Un torno rápido marca «Tor», del año 1956.
 Una máquina equilibradora Defries, del año 1961.
 Una entalladora marca «Frimos», del año 1966.
 Una limadora de 550 m/m de recorrido.
 Una sierra marca «Fortemat», Ba-251, del año 1986.
 Una afiladora marca «Elite», del año 1958.
 Una sierra de cinta marca «Tejero», modelo S-250-M a 45°, del año 1992.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 19.045.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en passeig Can Feu, números 68-80, de la localidad de Sabadell, siendo su depositario don José María Serracant Clermont, documento nacional de identidad número 38.998.972, Gerente de la sociedad apremiada, con domicilio en calle Colón, 53-55, segundo A, de Sabadell, y en calle Gracia, número 52, segundo, asimismo de Sabadell.

Primera subasta, día 6 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 9.522.750 pesetas, postura mínima 12.697.000 pesetas.

Segunda subasta, día 27 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 9.522.750 pesetas. Postura mínima 9.522.750 pesetas.

Tercera subasta, día 19 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 9.522.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064647094, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrados, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064647094, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

Se harán constar los datos indetificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—69.803-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 471/1994, instado por don Emilio López Gutiérrez, frente a «Bloody, Sociedad Anónima», «Fatea, Sociedad Limitada» y don Angel Suñé Altés y Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 8.346N, en la calle Santa Albina, 18, de Barcelona, procedente del folio 218, tomo 212, libro 212, número 2.346 del Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 3.400.000 pesetas. Postura mínima: 4.533.333 pesetas.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 3.400.000 pesetas. Postura mínima: 3.400.000 pesetas.

Tercera subasta: 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte:

3.400.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos indetificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes. El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—69.797-E.

HUESCA

Edicto

En procedimiento de ejecución número 31/95, sobre ejecución de acto de conciliación ante la UMAC, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Aureliana García Berrocal y otra contra don Miguel Angel Alegre Visus, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada deudora:

Bienes que se subastan

Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R 30 TX, matrícula HU 9343 E.

Valorado en 150.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa en Jaca, en la calle Ibón de Iserías, de 108,63 metros cuadrados. Cuota: 2,06 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 829, libro 75, folio 9, finca 5:721, inscripción tercera.

Valorado en 9.720.000 pesetas.

3. Local comercial o industrial en la planta baja de la casa en Jaca, en la calle Ibón de Iserías, de 63,70 metros cuadrados. Cuota: 1,21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca), al tomo 829, libro 75, folio 17, finca 5.729, inscripción tercera.

Valorado en 3.822.000 pesetas.

4. Local comercial o industrial en la planta baja de la casa en Jaca, calle Ibón de Iserías, de 40,04 metros cuadrados. Cuota: 0,76 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca), al tomo 829, libro 75, folio 19, finca 5.731, inscripción tercera.

Valorado en 2.424.000 pesetas.

El vehículo embargado se encuentra en posesión del propio demandado don Miguel Angel Alegre Visus, domiciliado en Jaca (Huesca), avenida Oroel, número 10.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día, 18 de enero. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 25 de enero y 1 de febrero de 1996, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (avenida Santo Grial, número 2, 4.º, izquierda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1988-64-31/95, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado; de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.804-E.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 40/1994, hoy en ejecución de sentencia número 98/1994, se sigue procedimiento a instancias de don Jesús Pardeiro Rodríguez y otros, contra la empresa «ITAME, Sociedad Anónima», sobre reclamación por despido, en el cual se ha dictado providencia con fecha 13 de noviembre de 1995 del siguiente tenor literal:

«Madrid, 13 de noviembre de 1995.

Dada cuenta. Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y habiendo observado que se ha producido un error en la transcripción del edicto dictado en estas actuaciones con fecha 25 de septiembre de 1995, consistente en que en el mismo consta como bien de la propiedad de la demandada «ITAME, Sociedad Anónima», un vehículo, marca «Audi 100», matrícula M-8787-KW (blanco arañazos), se subsana, mediante el presente, referido error, siendo el bien que se saca a subasta pública, señalada según resolución de fecha 25 de septiembre de 1995, para el próximo día 20 de noviembre de 1995 y, en caso de resultar desierta esta primera, una segunda para el día 18 de diciembre de 1995 y una tercera, en su caso, para el día 15 de enero de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco de su mañana, un vehículo «Audi 100», matrícula M-8787-KV (blanco arañazos), valorado pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas y no el reseñado anteriormente matrícula M-8787-KW.

Y para que sirva de conocimiento a los posibles licitadores interesados en la subasta, publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; fijando uno de sus ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual librense los despachos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme en el día de su fecha y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de reposición, dentro del plazo del tercer día hábil siguiente al de su notificación.»

Y para que conste y sirva de conocimiento a todos los posibles licitadores interesados en la subasta, así como para la fijación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—69.430.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.525/1993, en reclama-

ción de despido, hoy en ejecución de sentencia número 74/1995, formulada por los trabajadores don Lorenzo Sánchez Abellameda y don Manuel Ruiz Martínez, contra la empresa «Talleres Belmonte, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.811.671 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Un puente grúa con mecanismo de traslación por motorreductor, capacidad de carga estimada de 3.200 kilogramos. Valorado en 1.692.686 pesetas.

Lote número 2. Un puente grúa de dos elevadores de dos columnas, marca «Istabal». Valorado en 2.718.686 pesetas.

Lote número 3. Un puente grúa de un elevador de cuatro columnas, marca «Istabal». Valorado en 1.026.312 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 29 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de los bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de febrero de 1996, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar, en la Mesa de este Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo, el rematante que ejercitase esta facultad, de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están, a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, en carretera de Granada, kilómetro 267,5, de Lorca.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—69.439-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 1.023/1994, ejecución número 71/1995, a instancia de Abilio Manjarres Benito y Teófilo Galán Rodríguez contra Roberto Fritsch Unanue, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Horno eléctrico para vidrio, «Naber»: 5.000 pesetas.

Horno cerámica; «Duncan DL 716-1»: 5.000 pesetas.

Laminadora, de plomo, «AEG 41405770»: 3.000 pesetas.

Laminadora manual transformada en eléctricas, con motor número 299909: 5.000 pesetas.

Finca número 22.515, inscripción primera, al folio 91 del tomo y libro 469, sección segunda. Vivienda letra C, piso cuarto, portal número 7, en plaza de los Amézqueta, de 96,53 metros cuadrados: 23.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 9 de enero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de enero. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 6 de febrero.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez ter-

minada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, de no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 23 de enero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 6 de febrero.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Balleñeros, 22, bajo a cargo de don Roberto Fritsch Unanue.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—69.806-E.

SORIA

Edicto

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número de ejecución contenciosa 29/1993 y acumulado, a instancias de doña Almudena Domingo Otobalea y otros, contra la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Juyma, en reclamación sobre cantidad, en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Nave situada en parcela 31, ronda de las Cooperativas, número 7, del polígono industrial «Santa Ana», de Duruelo de la Sierra (Soria), de forma rectangular, con una superficie útil de 779,17 metros cuadrados y de los que 767,70 metros cuadrados, son construidos de forma rectangular de 33,25 metros por 60 metros, aproximados de profundidad. La nave consta de dos plantas; en la baja: Vestíbulo, escaleras, aseo, vestuario de hombres y mujeres, zona de trabajo, diseño, pintura, barnizado, lijado, secado y sala de máquinas, y en la planta primera, sobre vestíbulo: Aseo, vestuario y diseño, exposición y oficinas, y se amplía, en 1992, en 23,37 metros cuadrados. La nave se encuentra construida sobre la parcela de terreno número 31, en la zona de «Santa Ana» y es propiedad del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra. Linda: Norte, con la parcela número 30; sur, con las parcelas números 32 y 33; este, con monte 132 del catálogo de utilidad pública, y al oeste, con la ronda de las Cooperativas. La extensión superficial de la parcela es de 2.012,105 metros cuadrados y está destinada a industria. La parcela está inscrita a nombre del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, como bien de propios del Ayuntamiento mencionado, en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 1.590, libro 6, folio 35, finca número 915, primera segregación. La parcela se cedió por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, de 25 de junio de 1987, para la construcción de una fábrica y en las condiciones que tiene establecidas el mismo. Valor: 24.489.067 pesetas.

Lote segundo:

Un caballo balancín, 6.500 pesetas.
Cinco mesas lápiz, 32.500 pesetas.
188 relojes, 244.500 pesetas.
Dos estanterías, 12.000 pesetas.
21 caballetes, 199.500 pesetas.

Valor total: 495.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Aguirre, 3-5, de Soria, en primera subasta, el día 30 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1996, señalándose para todas ellas, las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Soria (6100), cuen-

ta número 416500064002993, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta, mediante la aporación del resguardo de ingreso específico para subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Soria (6100), cuenta número 416500064002993, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días para el segundo lote y ocho días para el primer lote, siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Los bienes embargados están depositados dentro de la nave de la Sociedad Cooperativa Juyma, sita en la calle Ronda de las Cooperativas, número 7, de Duruelo de la Sierra (Soria), siendo la depositaria doña María Azucena Martínez Hernández.

Duodécima.—La nave objeto de subasta no se encuentra registrada y está construida sobre una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), cedida a la empresa demandada, en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1987, de dicho Ayuntamiento, en las condiciones que el mismo tiene establecidas, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se produzca su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Soria, a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Bartolomé Ventura Molina.—69.791-E.

TOLEDO

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 209/1994 y acumulados, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gregorio García García y otros, contra «Creaciones Ama, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución número 217/1994, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Creaciones Ama, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 17 de enero de 1996; para la segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1996, todas ellas a las diez y quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores, habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, calle Comercio de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados, por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles: Finca rústica, tierra de cultivo de cereal, secano, en término de Menasalbas, al sitio de la Camarena, de caber aproximadamente 1 hectárea 10 áreas. Dentro de la finca existen tres naves de una sola planta cada una con 11 metros de frente por 31 metros de fondo cada nave. Edificación de una sola planta del fondo de una de las naves destinada a servicios de aseo, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados.

Asciende al valor total de la finca, con todas sus construcciones a la cantidad de 52.086.000 pesetas. Bienes muebles: Los que a continuación se reseñan.

Un taladro automático «Greda», trifásico: 200.000 pesetas.

Un taladro manual «Omb», 220 V, trifásico: 20.000 pesetas.

Diversa maquinaria pequeña: 20.000 pesetas.

Tres estufas de leña: 30.000 pesetas.

Línea eléctrica, cuadro con contador: 125.000 pesetas.

Gatos de diversas medidas y un carro manual: 20.000 pesetas.

Un frigorífico «Superser»: 2.000 pesetas.

Diversos componentes de muebles sin terminar: 20.000 pesetas.

Cuatro carros y dos carretillas: 10.000 pesetas.

Cinco gatos 2.50: 5.000 pesetas.

Tres paquetes de tablas de haya: 30.000 pesetas.

Un frigorífico «Otsein»: 10.000 pesetas.

Un travesaño compuesto de sofá y dos sillones: 15.000 pesetas.

Una mesa y sillón de despacho: 25.000 pesetas.

Dos persianas: 12.000 pesetas.

Una librería: 15.000 pesetas.

Una mesa y sillón de despacho: 25.000 pesetas.

Dos radiadores: 9.000 pesetas.

Un radiador metálico: 3.000 pesetas.

Tres sillas de madera: 12.000 pesetas.

Una mesilla de madera: 3.000 pesetas.

Un fax «Ricoch» y teléfono: 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», manual: 5.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti»: 3.000 pesetas.

Una mampara: 5.000 pesetas.

Un mostrador de madera: 10.000 pesetas.

Un botiquín «Joya»: 1.000 pesetas.

Dos persianas: 12.000 pesetas.

Depósito de serrín grande en metálico: 50.000 pesetas.

256 tablones madera de pino en varias medidas: 128.000 pesetas.

40 tablones de haya en diversas medidas: 20.000 pesetas.

13 cabeceros y pieceras, diversas medias/modelos: 65.000 pesetas.

Una mesilla: 4.000 pesetas.

Una mesa de comedor: 10.000 pesetas.

Una mesa de tresillo: 10.000 pesetas.

Una vitrina: 15.000 pesetas.

Un armario de doble cuerpo: 15.000 pesetas.

Dos mesas y una silla de cocina: 20.000 pesetas.

Un chifonier: 15.000 pesetas.

Dos mesas altas, 1,60 salón: 30.000 pesetas.

Una mesa, 1,40 salón: 15.000 pesetas.

Dos sillas: 8.000 pesetas.

Una librería, 2,10 larga: 20.000 pesetas.

Una mesa escritorio: 15.000 pesetas.

Una rinconera acristalada: 10.000 pesetas.

Una arca de 1,18 de largo: 10.000 pesetas.

Un banco-arca de 1,18 de largo: 15.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas con mesa: 15.000 pesetas.

Una librería acristalada 3,20 largo: 25.000 pesetas.

Una librería 1,60 largo: 15.000 pesetas.

Una librería: 10.000 pesetas.

Dos cuerpos bajos de entrada: 10.000 pesetas.

Cinco marcos de madera: 15.000 pesetas.

Una cómoda: 10.000 pesetas.

Ocho cómodas: 120.000 pesetas.

Tres vitrinas: 75.000 pesetas.

12 mesas estudio: 180.000 pesetas.

Dos bancos: 30.000 pesetas.

108 sillas: 324.000 pesetas.

Dos aparadores 2,10: 60.000 pesetas.

Ocho mesillas, 1/C: 40.000 pesetas.

Cinco estanterías, 2/C: 35.000 pesetas.

Seis mesas televisión: 42.000 pesetas.

Ocho estanterías, 1/C: 40.000 pesetas.

Dos mesas estudio, 1/C: 16.000 pesetas.

Dos armarios, 3/C: 80.000 pesetas.

Cuatro aparadores, 1,12: 60.000 pesetas.

Cuatro camas, 1,35: 60.000 pesetas.

Dos cabeceros, 1,35: 20.000 pesetas.

Una cama, 1,05: 15.000 pesetas.

30 camas, 90: 300.000 pesetas.
 Cinco cabeceros, 90: 40.000 pesetas.
 27 aparadores, 1,60: 540.000 pesetas.
 Sexta C. altos, 1,60: 60.000 pesetas.
 44 mesillas, 3/C: 220.000 pesetas.
 Dos armarios, 4/C: 80.000 pesetas.
 Nueve marcos: 45.000 pesetas.
 24 chifonier: 240.000 pesetas.
 Siete arcos, 1,18: 70.000 pesetas.
 Dos sofás, 2 plazas: 20.000 pesetas.
 Dos sofás de 3/PL: 30.000 pesetas.
 Cuatro sillones de 1/PL: 40.000 pesetas.
 18 mesas rincón: 90.000 pesetas.
 Dos recibidores: 50.000 pesetas.
 Dos marcos recibidor: 10.000 pesetas.
 Dos marcos baratos: 6.000 pesetas.
 Una cómoda haya: 15.000 pesetas.
 Una rinconera: 30.000 pesetas.
 Ocho C. altos, 1,12: 80.000 pesetas.
 Dos C. altos, 1,60: 24.000 pesetas.
 Cuatro C. altos, 2,10: 60.000 pesetas.
 Cinco mesas centro: 25.000 pesetas.
 Tres cantareras: 15.000 pesetas.
 17 armarios 2/C: 510.000 pesetas.
 Dos armarios baratos: 30.000 pesetas.
 Una librería 3,20: 100.000 pesetas.
 Nueve librerías 2,10: 450.000 pesetas.
 Nueve plateros 1,60: 315.000 pesetas.
 Dos plateros 1,12: 25.000 pesetas.
 Tres cuerpos altos de 2,10: 60.000 pesetas.
 Dos cuerpos altos de 1,60: 30.000 pesetas.
 Tres cuerpos altos de 1,12: 30.000 pesetas.
 Tres arcos: 30.000 pesetas.
 Tres mesas centro: 24.000 pesetas.
 Dos mesas 1,60, pata recta: 28.000 pesetas.
 Dos mesas 1,80, pata recta: 30.000 pesetas.
 Dos bancos: 12.000 pesetas.
 Tres mesas torneadas 1,80: 60.000 pesetas.
 Tres vitrinas: 90.000 pesetas.
 Dos armarios, cuatro cuerpos: 100.000 pesetas.
 Cuatro mesas-estudio: 60.000 pesetas.
 Tres mesas televisión: 30.000 pesetas.
 Cuatro chifonier: 60.000 pesetas.
 Tres mesas estudio, un cuerpo: 30.000 pesetas.
 Una cama torneada de 90: 17.000 pesetas.
 Cuatro camas de 90: 60.000 pesetas.
 Dos cabeceros de 90: 20.000 pesetas.
 Una cama torneada 1,05: 20.000 pesetas.
 Cuatro sillas curvadas: 16.000 pesetas.
 Tres mesas torneadas 1,60: 60.000 pesetas.
 Dos recibidores: 80.000 pesetas.
 Tres armarios, tres cuerpos: 150.000 pesetas.
 Seis mesas rincón: 42.000 pesetas.
 Un armario barato: 25.000 pesetas.
 Dos cantareras: 16.000 pesetas.
 Una cama torneada 1,35: 20.000 pesetas.
 Dos cómodas: 30.000 pesetas.
 Cuatro rinconeras: 140.000 pesetas.
 15 sillas torneadas: 60.000 pesetas.
 Nueve sillas madera: 27.000 pesetas.
 Dos estanterías, dos cuerpos: 16.000 pesetas.
 Un sofá, dos plazas: 15.000 pesetas.
 Una mesa extensible: 15.000 pesetas.
 Un furgón F-350: 125.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora: 350.000 pesetas.
 Una sierra de cinta: 75.000 pesetas.
 Una sierra de cinta «Alavesa»: 75.000 pesetas.
 Una moldurera de cinco ejes «Willen»: 330.000 pesetas.
 Una combinada, dos operaciones, sagrera de 40: 50.000 pesetas.
 Una moldurera de tres caras «Alavesa»: 100.000 pesetas.
 Grueso sagrera de 40 de ancha: 75.000.000 pesetas.
 Una sierra circular radial «Omca», 500 de brazo: 75.000 pesetas.
 Una labra-carra y canto, con alimentador Dover 2: 100.000 pesetas.

Una ingletadora: 10.000 pesetas.
 Un torno Imitor 1.200: 125.000 pesetas.
 Una enlacadora automática «Nipuer»: 100.000 pesetas.
 Una espigadora, cuatro ejes: 150.000 pesetas.
 Una fresadora R-800: 150.000 pesetas.
 Una escuadradora «Altendorf»: 200.000 pesetas.
 Un tupi «Alaveda» con dos alimentadores: 100.000 pesetas.
 Un torno TM-210: 120.000 pesetas.
 Una piedra de esmeril: 10.000 pesetas.
 Una lijadora «Lluro» de 90: 225.000 pesetas.
 Un torno manual: 25.000 pesetas.
 Una lijadora de banda larga sagrera: 60.000 pesetas.
 Una afiladora de cuchillas «Primuntini»: 50.000 pesetas.
 Una espigadora automática «Nipuer»: 200.000 pesetas.
 Una afiladora de sierras: 25.000 pesetas.
 Otra afiladora: 10.000 pesetas.
 Otra afiladora de fresas: 15.000 pesetas.
 Una cepilladora «Lluro»: 80.000 pesetas.
 Una mesa de armar hidráulica «Ramach»: 115.000 pesetas.
 Una mesa de armar «Vercom»: 100.000 pesetas.
 Una cabina pintura: 80.000 pesetas.
 Un calderín «Mercury»: 20.000 pesetas.
 Un compresor «Puskas»: 50.000 pesetas.
 Dos compresores: 50.000 pesetas.
 Aspiración: 30.000 pesetas.

Valor total de maquinaria, mobiliario y muebles en general, asciende a 10.912.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—69.802-E.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que los autos número 110/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Fernando Muñoz González, contra don Félix Rodríguez del Castillo, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 7 de marzo de 1996; para la segunda subasta, el día 2 de abril de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la calle Generalísimo, hoy San Miguel, número 17, en el término de Escalona; de una superficie de 579 metros cuadrados, de los que corresponden 200 metros cuadrados a la edificación, y el resto, a corral.

Inscripción: Tomo 488, libro 23 de Escalona, folio 85, finca número 1.721, inscripción segunda.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Olivar con cepas, al sitio del Pino, en término de Escalona; de cabida, 56 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Tomo 394, libro 18 de Escalona, folios 214 y 218, finca número 1.203, inscripciones quinta y octava.

Valor: 125.000 pesetas.

3. Rústica.—Olivar de 60 pies de Olivas al sitio de Granizas de Veredillas, en el término de Escalona; de cabida, 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Tomo 217, libro 9 de Escalona, folios 217 y 222, finca número 630, inscripciones novena y décima.

Valor: 250.000 pesetas.

4. Rústica.—Olivar llamado La Cabaña, en término de Escalona, con 30 olivas y una superficie de 4 fanegas de tierra, equivalente a 2 hectáreas 25 áreas 45 centiáreas.

Inscripción: Tomo 440, libro 20, folio 81, finca número 1.413, inscripciones segunda y décima.

Valor: 700.000 pesetas.

5. Rústica.—Olivar titulado Martillp, al sitio de San Antón, en el término municipal de Escalona, de 50 olivas, en 2,5 fanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas.

Inscripción: Tomo 440, libro 20 de Escalona, folios 83 y 104, finca número 1.414, inscripciones segunda y quinta.

Valor: 250.000 pesetas.

Valor total: 8.325.000 pesetas.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente, que firmo en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—69.794-E.